



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2024.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 28 DE MAYO DE 2024.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)
Lorenzo Borruel Gamiz (PP)
Silvia Ramírez Guinea (PP)
Pilar Abad Sallán (PP)
Francisco José Albert Fernández (PP)
Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)
Daniel José Gracia Andreu (PSOE)
Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)
María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)
Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)
María José Grande Manjón (PSOE)
Francisco Blázquez González (PSOE)
Beatriz Celma Escartín (PSOE)
María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)
Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Lorena Espierrez Vega (PP)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 17.30 horas, del día 28 de mayo de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Barbastro

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 30 DE ENERO DE 2024, 26 DE MARZO DE 2024 Y 13 DE MAYO DE 2024.

Se aprueban por UNANIMIDAD.

2. MODIFICACIÓN Nº. 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 31B, "CAMPO ESCOLAPIOS" DE PGOU. ESCUELAS PÍAS EMAUS. APROBACIÓN DEFINITIVA.

I.- PARTE EXPOSITIVA. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

1.1.- ANTECEDENTES.-

I.- La solicitud presentada en fecha 16.01.2019 por Escuelas Pías Emaus, de tramitación y modificación del documento "Modificación Aislada nº. 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, "Campo Escolapios", a la que se acompaña la siguiente documentación

1. DOCUMENTACIÓN ESCRITA (DE)
 - 1.1 DI-MD Memoria Descriptiva
 - 1.2 DN-MJ Memoria Justificativa
 - 1.3 DN-AX Anexos
2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (DG)
 - 2.1 DI-PI Planos de Información
PI – 1 Planeamiento vigente. Zonificación
PI – 2 Planeamiento vigente. Parcelación-Edificación
PI – 3 Proyecto de Reparcelación. Fincas de Resultado
2.2 DN-PO Planos de Ordenación
PO – 1 Planeamiento Modificado. Zonificación
PO – 2 Planeamiento Modificado. Parcelación-Edificación
PO – 3 Proyecto de Reparcelación Modificado. Fincas de Resultado
PO – 4 Volumen edificación. Parcela R-D2.7. Parcela DE-Dp

Con posterioridad, mediante instancia presentada en fecha 11.04.2019 se han presentado Documental ambiental estratégico, instancia presentada a INAGA y Resolución INAGA de fecha 4 de enero de 2019, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la Modificación Aislada nº 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, del PGOU, promovida y solicitada por el Colegio Escuelas Pías de Barbastro, publicada en el BOA nº. 17, de fecha 25.01.2019, en la que se establecen determinadas medidas ambientales a tener en cuenta.

II.- Se han practicado a continuación los requerimientos de fecha 6.3.2020, y de fecha 10.03.2020 al promotor.

En el primero, se ha requerido la siguiente documentación:

- Estudio de la modificación que proceda respecto del proyecto de urbanización, en la medida y en todo lo necesario, para que se doten debidamente los servicios urbanísticos a los usos e intensidades correspondientes a las nuevas calificaciones. La ejecución de la modificación, además, corresponderá también al solicitante de la modificación del Plan Parcial.
- Análisis, en lo sustancial, de las condiciones de accesibilidad, estacionamiento, carga y descarga, seguridad y cumplimiento de la normativa sectorial en materia de





Ayuntamiento de Barbastro

educación, tránsito rodado y peatonal, comprensivo de las características de la urbanización afectada, incluidos los elementos señalíticos y de regulación del tráfico, respecto de la nueva parcela DE-Dp. En el documento técnico presentado esta evaluación queda remitida al Estudio de Detalle, no obstante, en lo sustancial debería incorporarse a la Modificación del Plan Parcial.

En el segundo requerimiento, se ha instado la aportación por quién actúa como representante de Escuelas Pías Emaus, de documento acreditativo de los poderes que ostenta respecto de Escuelas Pías Emaus y de Colegio Escuelas Pías de Barbastro. Requerimiento cumplimentado en fecha 10.03.2020, con aportación de copia de documento público.

III.- El informe emitido por el TAG de Urbanismo de fecha 19.09.2019.

Asimismo, se ha emitido informe por el Arquitecto municipal de fecha 19.11.2019 en el que entre otras cuestiones se hace constar que la ordenación propuesta cumple los parámetros urbanísticos de PGOU, y también el artículo 5.5.5 Grado 1, NN.UU., así como que en cuanto a la reserva de VPA la nueva parcela R-D2.7, se verifica la viabilidad de la materialización efectiva de dicha reserva, de 69 unidades y de 7.4349,21 m².

Consta también informe emitido por Secretaría General.

IV.- El Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020 respecto de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial y de la misma fecha respecto de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación.

V.- El Decreto de fecha 8.6.2020, dictado por el Sr. Alcalde por el que se aprueba con carácter inicial la Modificación Aislada nº. 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, "Campo Escalapios", presentada en fecha 16.01.2019 por Escuelas Pías Emaus, que afecta a dos parcelas propiedad de Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro, según documento redactado por el Arquitecto Salvador Rambla Bielsa y el abogado, Alberto Zoco Huarte. En todo caso, **la aprobación inicial de Plan Parcial queda condicionada** a la integración efectiva, a todos los efectos y siempre antes de la aprobación definitiva, de contenidos y determinaciones de obligado cumplimiento y verificación que se indican en **ANEXO I** adjunto a la resolución.

Consta certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de práctica de información pública en Boletín Oficial de la Provincial, El Cruzado Aragonés, y el Diario del Alto Aragón, por término de un mes, al igual que en Sede Electrónica municipal y tablón de anuncios. Consta igualmente que se han practicado notificaciones individuales a los propietarios de terrenos y titulares de derechos comprendidos en el Proyecto de modificación del Plan Parcial, así como que no se han presentado alegaciones al respecto.

VI.- Informe emitido con fecha 30.06. 2020 por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, favorable, de acuerdo con las normas específicas del sector de edificación, y en concreto, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (artículos 14 y 23), Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en las normas que las desarrollen, así como el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes que imparten las enseñanzas de





Ayuntamiento de Barbastro

educación infantil de segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, y los requisitos mínimos se refieren a las instalaciones docentes y deportivas y el número de puestos escolares. Asimismo, a la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

VII.- Se practicaron comunicaciones a las compañías suministradoras de agua, energía eléctrica, telefonía, gas.

VIII.- El informe emitido por la compañía de Aguas Potables de Barbastro, S.A. con fecha 6.8.2020, por el que se propone se condicione la modificación del Plan Parcial a la ejecución previa de la tubería procedente de la ETAP de Barbastro.

IX.- El acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo adoptado en fecha 24.02.2021, relativo a la Modificación Aislada n.º 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, Campo Escolapios, del suelo urbanizable, Expediente 2021/4, favorable si bien con carácter previo a la aprobación definitiva deberá atenderse a las cuestiones indicadas en el apartado C) del fundamento de Derecho V del propio acuerdo, relativas a la documentación gráfica.

Asimismo, se recuerda que conforme al artículo 57.6 del TRLUA la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva municipal estará condicionada a la remisión al Consejo Provincial con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, de un ejemplar diligenciado del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva. El acuerdo del Consejo se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de marzo de 2021, n.º 41.

X.- Oficio remitido al promotor Escuelas Pías EMAUS con fecha 18.06.2021, y recibido por el destinatario en fecha 18.06.2021, por el cual el Ayuntamiento le comunica el contenido del Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2021, y se le requiere la subsanación de todo lo relativo a la aprobación inicial de la Modificación Aislada de PP y del Proyecto de Reparcelación, tal y como consta en los acuerdos de aprobación que le fueron notificadas. Y se le indica que ambos acuerdos, contienen bastantes condiciones, las cuales deben ser justificadas ante este Ayuntamiento, por lo que debían proceder a redactar los refundidos (modificación plan parcial y proyecto de reparcelación) en los que se recojan los condicionantes impuestos por el Consejo Provincial y por este Ayuntamiento en los acuerdos de aprobación inicial.

El promotor ha presentado la documentación requerida con fecha 12.09.2023 (RG entrada 2899).

1.2. - LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Artículos 57.2, 60, y 85, Disposición Adicional Tercera, del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. Conforme al artículo 57.3. una vez concluido el trámite de participación pública con los informes sectoriales emitidos, se remitirá el expediente completo al Consejo Provincial de Urbanismo, que emitirá informe siendo vinculante en caso de ser desfavorable. En adelante, Ley de Urbanismo de Aragón.

- Artículo 12, de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, evaluación ambiental estratégica simplificada.





Ayuntamiento de Barbastro

- Artículo 5 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida.
- Plan Parcial del Sector 31 B, "Campo Escolapios", de suelo urbanizable delimitado del PGOU, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28.08.2012.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13.05.2024, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

II.- PARTE DISPOSITIVA.- PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR, con carácter definitivo, la Modificación Aislada nº. 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, "Campo Escolapios", según documento presentado por Escuelas Pías Emaus con fecha 12.09.2023 (RG entrada 2899), que afecta a dos parcelas propiedad de Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro, según documento redactado por el Arquitecto Salvador Rambla Bielsa y el abogado, Alberto Zoco Huarte.

En todo caso, la aprobación definitiva de Plan Parcial queda condicionada en los términos que constan el Anexo I, en cuyo apartado previo se rectifican dos apartados del texto de dicho documento, en las páginas 16 y 23, lo que deberá refundirse por el promotor, presentando documento en el que únicamente se varíe ese contenido del texto.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 57.6 del TRLUA la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva municipal estará condicionada a la remisión al Consejo Provincial con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, de un ejemplar diligenciado del documento aprobado definitivamente, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva.

TERCERO.- Practicar diligencia de aprobación definitiva sobre toda la documentación integrante de la Modificación nº. 1 del Plan Parcial, Campo Escolapios e inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como sede electrónica y tablón de anuncios.

QUINTO.- Remitir el acuerdo de aprobación, así como copia de la Modificación nº. 1 del Plan Parcial, Campo Escolapios al Consejo Provincial de Urbanismo, una vez diligenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo.

SEXTO.- Comunicar a la Gerencia Territorial de Catastro de Huesca, el contenido de la modificación de la ordenación contemplada en la Modificación nº. 1 del Plan Parcial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.C del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y normas reglamentarias de desarrollo

SÉPTIMO.- TRASLADAR al Área de Urbanismo para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.





Ayuntamiento de Barbastro

OCTAVO.- NOTIFICAR al promotor.

ANEXO I QUE SE CITA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PARTE DISPOSITIVA:

En todo caso, la aprobación definitiva queda condicionada al cumplimiento de las determinaciones siguientes:

Previo) Rectificar, de oficio, el documento denominado Modificación Aislada nº. 1 del Plan Parcial del Sector 31 B, “Campo Escolapios”, según documento presentado por Escuelas Pías Emaus con fecha 12.09.2023 (RG entrada 2899), que afecta a dos parcelas propiedad de Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro, según documento redactado por el Arquitecto Salvador Rambla Bielsa y el abogado, Alberto Zoco Huarte, en los términos siguientes:

*El apartado penúltimo de la página 16 quedará redactado de la siguiente manera:

“La nueva Parcela DE-Dp es de planta rectangular, con fachada suroeste al vial VI.2 de 90,00 m de longitud, y las fachadas noreste y sureste, al Espacio libre DV-PA 1, siendo la primera de la misma longitud que la fachada, y las dos restantes de 49,50”.

* El apartado primero de la página 23 queda redactado de la siguiente mantera: “*linda: Sur: Parcela de equipamiento público docente DE-Dc*”.

1º) Las establecidas en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, INAGA de fecha 8 de enero de 2019 (INAGA/500201/71/2018/05839), publicada en el BOA nº. 17 de fecha 25.10.2019, que queda incorporada en su integridad en el documento de Modificación Aislada del Plan Parcial nº. 1, del Sector 31 B, Campo Escolapios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4, letra “B”, de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

En este caso:

“Dos. La incorporación de las siguientes medidas ambientales:

- Se deberá cumplir con todas las medidas de protección del medio ambiente recogidas en el documento ambiental presentado.

- Los nuevos desarrollos deberán incorporar medidas de eficiencia y eficacia frente al cambio climático. En el ámbito de la edificación se debería impulsar el ahorro y eficiencia en el uso del agua y de la energía, y la edificación en tres planos (altura, superficie y subterráneo) que pueda permitir la recuperación del agua de lluvia, la generación de cubiertas con potencial de captación de energía, en materia de aislamientos, infraestructuras verdes, etc”.

Las citadas medidas son las “Medidas preventivas y correctoras”, que figuran en el PUNTO 11 Del Documento Ambiental Estratégico presentado por Colegio Escuelas Pías de Barbastro ante el INAGA en fecha 7 de junio de 2018. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4, letra “B”, y concordantes de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Las edificaciones a construir en las parcelas afectadas por esta modificación cumplirán las prescripciones ambientales referidas.

2º) Las establecidas en el Informe emitido con fecha 30.06. 2020 por el Servicio Provincial





Ayuntamiento de Barbastro

de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, favorable, de acuerdo con las normas específicas del sector de edificación, y en concreto, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (artículos 14 y 23), Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en las normas que las desarrollen, así como el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes que imparten las enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, y los requisitos mínimos se refieren a las instalaciones docentes y deportivas y el número de puestos escolares. Asimismo, a la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º) Debe garantizarse el cumplimiento de la reserva de vivienda protegida de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida. Por consiguiente se debe asegurar en todo caso la reserva de VPA en la nueva parcela R-D2.7, es decir, el destino a vivienda protegida de 7.439,21 m²t, con la superficie vinculada destinada aparcamiento bajo rasante correspondiente, y de 69 unidades de vivienda correlativas a dicha reserva. En el caso de que la edificabilidad finalmente materializable en dicha parcela no pudiere alcanzar la superficie máxima total de 15.554,66 m²t, ello no representará ninguna reducción de la citada reserva legal, ni merma de calidad habitacional, en garantía de lo dispuesto en el régimen legal que prescribe su aplicación.

Esta condición queda incorporada en el documento de la Modificación Aislada del Plan Parcial.

Asimismo, esta condición se refleja en la descripción de la finca de resultado del Proyecto de Reparcelación modificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.4 y 147.2, ambos de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Debe incorporarse a la aprobación definitiva del Plan Parcial, y por supuesto, al Proyecto de Reparcelación, el plano de fincas resultantes con la concreción de los terrenos de reserva para vivienda protegida que se incorpora así al planeamiento aprobado, y el órgano competente para su aprobación definitiva lo remitirá al Consejo Provincial de Urbanismo. En la documentación presentada objeto de informe constan el Plano PO2, Planeamiento Modificado, Reparcelación Edificación y el Plano PO3, Planeamiento Modificado, Fincas de Resultado, en los que se concretan las parcelas de terrenos de reserva para vivienda protegida.

4º) Se establecen, como condiciones de la/s licencia/s de edificación, que se garantizarán mediante el instrumento correspondiente (aval, caución, metálico), la ejecución a cargo y costa de promotor de las modificaciones del Proyecto de Urbanización previstas en las páginas 18 y 19 del documento de Modificación Aislada de Plan Parcial nº. 1, Campo Escolapios, con fecha 12.09.2023 (RG entrada 2899), lo que se plasma en los Planos de la misma PU6, Instalaciones abastecimiento de agua, PU8, instalaciones de alcantarillado aguas pluviales, y PU9 Instalación de alcantarillado de aguas residuales, sin perjuicio de los ajustes que puedan realizarse respecto de los proyectos de edificación que finalmente se presenten por el promotor, o por razones justificadas por los Servicios Técnicos municipales.





Ayuntamiento de Barbastro

5º) Deben analizarse las condiciones de accesibilidad, estacionamiento, carga y descarga, seguridad y cumplimiento de la normativa sectorial en materia de educación, tránsito rodado y peatonal, comprensivo de las características de la urbanización afectada, incluidos los elementos señalíticos y de regulación del tráfico, respecto de la nueva parcela DE-Dp. En el documento técnico presentado esta evaluación queda remitida al Estudio de Detalle que ha de tramitarse y aprobarse respecto de dicha parcela, no obstante, se prevén en lo básico estas condiciones en el Plan Parcial, por lo que se entiende que el promotor asume además a su cargo y costa las medidas resultantes de la adecuación correspondiente lo que se exigirá en el Estudio de Detalle y en todo caso con carácter previo al otorgamiento de la/s licencia/s de edificación.

El Estudio de Detalle deberá observar y cumplir las disposiciones legales y reglamentarias citadas en el punto 2º relativas al informe emitido en fecha 30.06.20 por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

6º) Todas las condiciones establecidas por el Consejo Provincial de Urbanismo, en particular respecto de la parcela R-25, Área 31 A, se observará lo establecido en el Estudio de Detalle aprobado.

7º) De acuerdo con el Programa de Compensación debe ejecutarse la tubería procedente de la ETAP de Barbastro por la Junta de Compensación de la que es miembro el propietario de las parcelas referidas en el expediente de Modificación nº. 1 del Plan Parcial, Área 31B, Campo Escolapios.

8º) Con fecha 21 de agosto de 2014 se emitió informe por el Instituto Aragonés del Agua, en el cual se admitía exigir el pago de las cargas urbanísticas exigidas por el Instituto Aragonés del Agua en el momento en que se concedan las licencias de edificación y siempre y cuando con carácter previo al inicio material de las obras. En tal sentido el Ayuntamiento de Barbastro requerirá el pago de las correspondientes cargas urbanísticas al sujeto obligado en el plazo de un mes desde que se soliciten las licencias correspondientes, debiendo abonarse la correspondiente liquidación de las mismas dentro del mes siguiente contado a partir del requerimiento referido, según lo previsto en el artículo 6 del Decreto 141/2014.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

3. EXPEDIENTE 921/2024. APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DEL RECINTO FERIAL.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2024 se produce la fijación del texto del futuro reglamento de "Uso de las instalaciones del recinto ferial".

Considerando que desde el día 13 de febrero de 2024 y durante 28 días ha estado publicado el texto del borrador en el espacio de Tablón de Anuncios que el Ayuntamiento de Barbastro tiene habilitado en la sede electrónica, accesible a través de internet en la dirección <https://barbastro.sedelectronica.es>, en cumplimiento lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015.

Visto el informe de la Técnico del Área de Desarrollo, de fecha 7 de mayo de 2024.





Ayuntamiento de Barbastro

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Desarrollo, Fondos Europeos e Igualdad, celebrada el 22 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento "Uso de las instalaciones del recinto ferial" cuyo texto íntegro figura como anexo inseparable a este acuerdo.

Segundo.- Someter el acuerdo anterior y texto del reglamento al que se alude, a información pública por plazo de treinta días y dar audiencia previa a todos los interesados cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Tercero.- Para el caso de que durante el período de información pública o audiencia pública no se presente reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con el texto del Reglamento íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, produciéndose efectos jurídicos transcurridos quince días contados desde el día siguiente al de la publicación.

DEBATE:

Sra. Latre (PSOE) vamos a votar a favor porque entendemos que es algo positivo poner orden en la gestión de aquellos muebles que nosotros gestionamos y entendíamos que esto era un primer paso para esas instalaciones de la institución ferial de Barbastro que desde el inicio de esta andadura pues ya propusimos que habría que hacer algo y como en muchas ocasiones ustedes han insistido que Barbastro se va a convertir en un lugar de celebración para promover eventos y congresos pues creíamos que esta ordenanza venía acompañada de algún plan estratégico para esas instalaciones y según se nos ha informado efectivamente se va a mejorar la megafonía que también hace muchos años que hace falta y un cierre digitalizado para que sea mucho más fácil la apertura y el control de las mismas, desde aquí instar a que sigan esas mejoras en las instalaciones de Ferma porque consideramos que en la línea en las que ustedes quieren trabajar de celebración de ferias y de congresos sería unas instalaciones muy propicias para celebrar nuevas cosas que se hagan en la ciudad, es decir, pedir al equipo de gobierno que sea algo más ambicioso con esas instalaciones y por lo tanto todo nuestro apoyo a que esto siga adelante.

Sra. Ramírez (PP) en primer lugar dar las gracias al grupo socialista por sumarse a esta iniciativa y darnos su apoyo, comentar que efectivamente era necesaria la regulación del uso del recinto ferial puesto que se han sucedido algunas dificultades a lo largo del tiempo porque nunca ha habido un reglamento regulador de este recinto y se han entregado llaves y por lo tanto se ha facilitado la entrada a muchísima gente y muchísimos grupos y esto ha conllevado ciertas dificultades que justamente en la última semana pues se han convertido en un delito que se ha puesto en conocimiento de la policía local y están estudiando las cámaras puesto que con motivo del inicio de esta obras de mejora acudimos las técnicos y yo misma a las instalaciones del recinto ferial y en las oficinas alguien había entrado, evidentemente alguien que tenía llave, porque las entradas no estaban forzadas y había





Ayuntamiento de Barbastro

estado destruyendo, triturando documentación de la que allí había, entonces creemos que es ahora ya es un hecho grave, no es que hayan entrado pues unos chicos a pasar un rato o a hacer la gracieta, esto es delito que está en manos de la policía local y están estudiando las cámaras y las imágenes para ver si vemos quién ha podido entrar que no debería haber entrado, entonces efectivamente este reglamento ayudará a que estas situaciones no sucedan y además va acompañado de la instalación de las cerraduras digitalizadas con aplicación.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

ANEXO

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DEL RECINTO FERIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Barbastro ha venido cediendo las instalaciones del recinto ferial para multitud de actividades organizadas por diferentes entidades que aprovechan la capacidad e idoneidad de dichas instalaciones para el desarrollo de actividades tanto deportivas, como culturales, gastronómicas, musicales, así como otras celebraciones diversa índole.

Con independencia de la normativa de régimen local relativa a los bienes municipales, la carencia de regulación en la cesión y uso de estos locales causa algunas dificultades, por lo que se considera necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule la cesión y el uso de dichos locales en cada supuesto.

Para establecer esta regulación se aprueba el presente Reglamento, en aplicación de la potestad reglamentaria y de auto-organización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Título I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la regulación:

Es objeto de este reglamento la regulación de las instalaciones del recinto ferial, de propiedad municipal, y sus posibles cesiones que este Ayuntamiento pueda hacer por razones de interés público o social y el uso que de éstos hayan de hacer los cedonarios.

Artículo 2. Objetivos de la cesión:

Las cesiones y usos regulados en este reglamento deben estar orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar la puesta en marcha de actividades y eventos de interés público, ya sea económico, deportivo, cultural, educativo o lúdico que se organicen por las diferentes entidades públicas o privadas.
- Proporcionar lugares comunitarios y de encuentro entre los vecinos, asociaciones y demás elementos integrantes de la vida del municipio.





Ayuntamiento de Barbastro

- Facilitar el desarrollo de actividades formativas y deportivas a instituciones educativas o asociaciones deportivas que carezcan de instalaciones adecuadas.
- Optimizar los recursos municipales disponibles para estas cesiones.

Artículo 3. *Tipos de cesión:*

Las cesiones que este Ayuntamiento pueda hacer de pueden ser de dos tipos:

- Cesión con carácter eventual: para una o varias actuaciones concretas.
- Cesión con carácter temporal: por el tiempo acordado entre las partes.

Artículo 4. *Denominación y situación de los locales:*

Para las cesiones reguladas en este reglamento se establecen los siguientes locales:

- Recinto ferial completo
- Pabellón
- Salón de Actos
- Carpa
- Recinto exterior
- Estands cubiertos exteriores
- Sala de formación 1
- Sala de formación 2
- Sala de formación 3
- Almacén pabellón
- Archivo
- Almacenes cubiertos exteriores
- Sala de exposiciones

Título II. ORGANIZACIÓN.

Artículo 5. *Órganos de control.*

Sin perjuicio de las competencias reguladas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. de 1986, las actuaciones relativas al otorgamiento de autorizaciones y demás consideraciones sobre la utilización de los locales se gestionarán y resolverán por la Alcaldía o Concejal en quien delegue, mediante decreto.

Artículo 6. *Actividades desarollables en los locales municipales.*

- Ferias
- Eventos deportivos, culturales, musicales, gastronómicos, etc.
- Cursos, talleres y conferencias
- Reuniones de asociaciones, vecinos, peñas, etc.
- Actividades de dinamización orientadas a la población
- Actividades deportivas
- Otros eventos sociales

Título III. PROGRAMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7. *Programación o calendario.*





Ayuntamiento de Barbastro

- a. En el caso de las cesiones con carácter temporal se exigirá a todas las personas físicas o jurídicas que presenten, antes de la fecha que establezca la concejalía delegada, un calendario de actividades previstas, de forma que el Ayuntamiento pueda aprobar la programación general de utilización de los locales con cierta antelación.
- b. Entre todas las peticiones formuladas se repartirá el tiempo de uso, de forma global por grupo y/o asociación o particulares pero especificando el número de horas por actividad.
- c. Las actividades no programables anualmente o con carácter eventual se deberán solicitar debidamente, al menos con tres meses de antelación a la fecha prevista de realización y serán resueltas directamente por la Alcaldía o concejalía delegada.

Artículo 8. Normas Generales de funcionamiento.

- a. El derecho de uso del recinto implica la aceptación de las normas que lo regulan y su incumplimiento conlleva la pérdida de dicho derecho según lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.
- b. El Ayuntamiento exigirá siempre la existencia de un responsable de actividad que se encargará de: cumplimiento de horarios, recogida del local tras la realización de actividad, limpieza, recogida de residuos de la actividad, control de luces, grifos, etc. Debe tenerse en cuenta que el local deberá quedar en adecuadas condiciones para su uso por otras asociaciones, grupos o particulares.
- c. Concedido el uso, se facilitará a los interesados la entrada al recinto mediante la activación del sistema de apertura de puertas virtual. Dicho sistema se habilitará a través de la cuenta de correo electrónico del responsable de la actividad que se haya reseñado en la instancia de solicitud. Mediante el uso de un smartphone, y a través de la web <https://domo.iuttersystem.com/feriadebarbastro>, el responsable deberá indicar su correo electrónico y solicitar "Recuperar contraseña" para recibir en su correo electrónico la contraseña que permita acceder al panel de usuario, desde donde podrá abrir las puertas para hacer uso de las instalaciones. Desde el panel de usuario podrá cambiar la contraseña para los siguientes accesos. A través de este sistema se abrirán únicamente las puertas que permitan entrar a los espacios autorizados y durante el tiempo establecido. Se podrá habilitar más de una dirección de correo electrónico que permita el acceso al recinto para una misma actividad, siempre y cuando se haga constar en la instancia de solicitud o sea autorizado por escrito por el responsable de la actividad. Para que el resto de usuarios autorizados puedan abrir las puertas del recinto deberán proceder el mismo modo detallado anteriormente.

El acceso estará habilitado desde 5 minutos antes de la hora solicitada en la instancia. El funcionamiento del sistema de acceso finalizará 15 minutos después de la hora concedida, momento a partir del cual no se podrá volver a acceder al recinto. El sistema registra todas las entradas y salidas que se produzcan en el recinto, con los datos de usuario y horas de acceso en cada puerta. El responsable de la actividad será el encargado de gestionar los accesos y responsable del buen uso de este sistema.

- d. Todas las actividades realizadas en los locales deberán usar materiales acordes con la actividad y no podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles del local.
- e. En ningún caso se podrán utilizar los locales para actividades permanentes que impidan su uso compartido por otras asociaciones o grupos.
- f. Por seguridad en ningún caso se podrá sobrepasar el aforo o la capacidad que tenga el local. En la entrada del local figurará el aforo máximo.





Ayuntamiento de Barbastro

- g. Las actividades que así lo requieran deberán cumplir con la normativa de celebración de espectáculos públicos y contar con la documentación legalmente establecida para su desarrollo, tales como Plan de Autoprotección específico para la actividad, autorizaciones por parte de Sanidad o Hacienda, seguros, etc.

Artículo 9. Deberes de las asociaciones y cesionarios.

Todos los cesionarios cumplirán las normas generales de este Reglamento y en concreto:

- a. Respetar los horarios y fechas de utilización establecidos
- b. Abonar la tasa establecida en la “Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de locales municipales” si procede.
- c. En caso de que la actividad en el local sea destinada a menores de edad, siempre deberá haber un adulto responsable cuyos datos constarán en la solicitud.
- d. Apagado de luces, cierre de grifos, desalojo de material y limpieza del recinto tras su uso.
- e. Si existieran desperfectos, éstos correrán a cargo del titular de la cesión.
- f. Cerciorarse del correcto cierre de todas las puertas y ventanas tanto del pabellón como del recinto exterior, para evitar el acceso de personas no autorizadas. Serán responsabilidad de la persona física o jurídica autorizada los hurtos o desperfectos causados por el descuido en este aspecto.
- g. No acceder al recinto fuera del horario establecido.
- h. No ceder a terceros, ni total ni parcialmente, sea o no miembro de la asociación, el uso del espacio y en el horario que le ha sido asignado.
- i. Respetar los espacios asignados y a otras asociaciones que comparten las instalaciones sin interferir en el normal desarrollo de sus actividades.
- j. El recinto deberá quedar totalmente limpio y desalojado, en perfectas condiciones de uso, en la hora y fecha indicada en la autorización. En caso contrario será considerado falta grave.
- k. Comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía, incidencia o problema que puedan surgir y de manera inmediata otras condiciones o circunstancias que surgieran de urgencia.
- l. La venta de productos o servicios de cualquier tipo deberá detallarse en la memoria que acompaña a la solicitud, siendo obligatorio que dicha actividad sea conforme a la normativa vigente en su materia, de cuyo cumplimiento es responsable el cesionario.

Artículo 10. Actividades no permitidas.

Quedan expresamente desautorizadas las siguientes actividades:

- Venta de bebidas alcohólicas o alimentos, salvo autorización expresa.
- Fumar o poner publicidad que incite al consumo de tabaco. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, *Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco*.
- Consumo o tenencia de sustancias psicotrópicas.
- La introducción de animales en los locales cerrados, con la salvedad de los perros guía o autorización expresa.
- Cocinar alimentos, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento.
- Encendido de fuegos y barbacoas.
- Por motivos de seguridad, la realización de cualquier actividad que suponga la utilización o almacenaje de materiales peligrosos (productos inflamables...).
- La permanencia en los locales fuera de los horarios establecidos.





Ayuntamiento de Barbastro

- El uso de los locales para otra finalidad distinta a la autorizada.
- El uso de los locales para actividades que vulneren la legalidad.
- No se podrá almacenar material de actividades fuera de los espacios dedicados para cada entidad cesionaria. Los espacios comunes deben quedar libres para otras actividades
- El uso de los locales para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
- Reproducir las llaves de acceso a los locales.
- Ceder el uso del local a otro usuario sin el consentimiento del Ayuntamiento.
- En general cualquier actividad que no cumpla con la normativa vigente.

Artículo 11. *Solicitudes.*

- a. Todo interesado en acceder al uso de las instalaciones del recinto ferial deberá solicitarlo, al menos con tres meses de antelación, por medio de la instancia correspondiente dirigida a la Alcaldía o concejalía delegada y que será presentada en el registro del Ayuntamiento o en Sede Electrónica. En dicho documento, deberá constar:
 - o Datos del solicitante, ya sea una asociación, grupo, particular, etc. que pide la actividad y responsable de dicha actividad.
 - o Breve memoria de la actividad a realizar. o Horario de la actividad
 - o Duración de la cesión (teniendo en cuenta montaje y desmontaje de la actividad programada)
 - o Número de participantes (no puede sobrepasar el aforo del local). o Nombre y título, en su caso, de la persona que imparte la actividad. o Si la actividad requiriera de un seguro conforme a la normativa legal aplicable
- b. Una vez recibida la solicitud, la concejalía delegada emitirá un decreto con la concesión o denegación de las instalaciones del recinto ferial, o procederá al requerimiento de la documentación que se considere pertinente para el desarrollo de la actividad propuesta. El uso de las instalaciones del recinto ferial no se considera autorizado hasta que no exista decreto de concesión.
- c. Las autorizaciones de uso estarán siempre subordinadas a la utilización de las instalaciones por aquellas actividades organizadas o patrocinadas por el Ayuntamiento.
- d. Se puede revocar el uso de los locales en caso de:
 - o Mal uso. o Cambiar sin motivo la actividad que se concede.
 - o Por altercados o mala conducta.
 - o Por el incumplimiento de las normas reglamentarias.
 - o Todo ello según las infracciones y sanciones establecidas en el presente Reglamento.
 - o La asociación o beneficiario del uso del local serán obligados a cesar temporalmente o puntualmente en su actividad en aquellos supuestos que se consideren necesarios para la celebración de actos municipales o aquellos que le vengan impuestos inexcusable cumplimiento. En ese caso el cesionario deberá dejar el local perfectamente ordenado y limpio, dentro del plazo que se indique en la comunicación a remitir por el Ayuntamiento.

Artículo 12. *Valoración de solicitudes.*

Tras cumplimentar la documentación, el Alcalde o concejal en quien delegue, valorará según los siguientes criterios:

- Proyección económica, social y/o cultural de las actividades.





Ayuntamiento de Barbastro

- Se dará prioridad a las actividades promovidas desde el Ayuntamiento y otras Instituciones y estamentos en colaboración con el Ayuntamiento.

Artículo 13. Seguro de Responsabilidad Civil.

Todas las personas físicas o jurídicas que soliciten el uso del recinto ferial deberán contar con un seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad a desarrollar.

Los seguros específicos para el desarrollo de las actividades que así lo requieran, deberán ser contratados por el Organizador.

Se deberá acreditar fehacientemente el pago de la póliza de seguro, cuyos recibos podrán ser requeridos por los técnicos municipales.

Título IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 14. Incumplimiento de las obligaciones.

Previa la instrucción del oportuno expediente, se impondrán sanciones para aquellas personas y/o grupos que no cumplan las normas elementales de educación, de convivencia y de uso recogidas en el Reglamento.

- a. Si existieran desperfectos, éstos correrán a cargo del solicitante del uso del local. Se podrá suspender la autorización de uso de las instalaciones del recinto ferial hasta que no se hayan reparado los desperfectos causados.
- b. Los cesionarios serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en los espacios cedidos, causados por sus miembros o usuarios, bien por acción o por omisión.
- c. Infracciones:
 - i. Infracción leve:
Se consideran infracciones leves todo incumplimiento de este Reglamento que no se considere infracción grave o muy grave.
 - ii. Infracción grave:
Se considera infracción grave:
 - o La falta de desalojo o limpieza del recinto en la fecha y hora indicada en la autorización.
 - o Causar daños y destrozos en el inmueble y/o muebles del local o dependencias anexas.
 - o Introducir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancia ilegal en el recinto.
 - o Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento. o La reproducción de llaves de los locales municipales, sin autorización.
 - o La reiteración, al menos en tres ocasiones, en la comisión de infracciones leves.
 - iii. Infracción muy grave:
Se considerará como una infracción muy grave:
 - o Aquella que con su comisión se atente contra la libertad de las personas, su integridad física o moral.
 - o Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al





Ayuntamiento de Barbastro

ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conformes con la normativa aplicable o a la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo IV de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

- o El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.
- o Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.
- o La reiteración, al menos en dos ocasiones, en la comisión de una infracción grave.

d. Sanciones:

De infracciones leves:

- o Privación del uso temporal de los locales de hasta tres meses o reparación de los daños causados.
- o Multa de hasta 750 euros.

De infracción grave:

- o Privación del uso temporal de los locales de tres meses a dos años. o Multa de hasta 1.500 euros.

De infracción muy grave:

- o Privación definitiva del uso de los locales. o Multa de hasta 3.000 euros.

DISPOSICIONES.

Disposición adicional.

En el caso de dudas que puedan surgir en la aplicación del Reglamento o sobre aspectos puntuales no regulados en éste, corresponderá a la Junta de Gobierno Local su resolución, previos los informes técnicos y jurídicos que se consideren pertinentes.

Disposición final.

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el BOP.

4. EXPEDIENTE 1000/2024. APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2024 se produce la fijación del texto de la futura ordenanza “Ordenanza venta ambulante en el término municipal de Barbastro”.

Considerando que desde el día 14 de febrero de 2024 y durante 28 días ha estado publicado el texto del borrador en el espacio de Tablón de Anuncios que el Ayuntamiento de Barbastro tiene habilitado en la sede electrónica, accesible a través de internet en la dirección <https://barbastro.sedelectronica.es>, en cumplimiento lo previsto en el artículo 133

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

de la Ley 39/2015.

Visto el informe de la Técnico del Área de Desarrollo, de fecha 7 de mayo de 2024.

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Desarrollo, Fondos Europeos e Igualdad, celebrada el 22 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza “Ordenanza venta ambulante en el término municipal de Barbastro” cuyo texto íntegro figura como anexo inseparable a este acuerdo.

Segundo.- Someter el acuerdo anterior y texto de la ordenanza a la que se alude, a información pública por plazo de treinta días y dar audiencia previa a todos los interesados cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Tercero.- Para el caso de que durante el período de información pública o audiencia pública no se presente reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con el texto de la Ordenanza íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, produciéndose efectos jurídicos transcurridos quince días contados desde el día siguiente al de la publicación.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) hay un par de propuestas que sí que están en el reglamento por ejemplo lo que es la recogida de residuos por parte de los feriantes pero bueno un ruego de que se insista para que dejen la zona bien recogida de residuos porque a veces queda bastante sucia y luego después de cara a los precios que ya sé que no se van a tocar pero lo quiero proponer que se rectifique a la baja para los feriantes que son de la zona, pero por lo demás votaremos a favor.

Sra. Latre (PSOE) nosotros también votaremos a favor igual que la anterior ordenanza y volvemos también un poco a insistir que estas ordenanzas vengan acompañadas de algún plan que atraiga acciones nuevas que en este caso podría ser ese comercio abierto que sería toda la ciudad de Barbastro y poder hacer de esas acciones que sean dinamizadoras y atracción de turismo al territorio

Sra. Ramírez (PP) comentar también que efectivamente nunca hemos tenido ordenanza jurídica municipal con respecto a la regulación de la venta ambulante nos regulábamos a través de una regulación general de la ley de comercio de Aragón sin embargo es demasiado generalista y para las peculiaridades que se dan en Barbastro es mucho más adecuado tener una ordenanza propia, sí que teníamos una ordenanza fiscal que recoge las tasas que es la ordenanza 19 que se modificó en el 2022 y que es posible que volvamos a modificar; en cuanto a la propuesta que hace Marisol que a mí me parecía muy acertada y también nos la planteamos lo consultamos y es ilegal porque vulnera la ley de igualdad, no se puede cobrar menos por ser de Barbastro o de la zona, nosotros también nos lo





Ayuntamiento de Barbastro

planteamos como una forma de bonificar a los comerciantes de aquí pero no se puede hacer, no entra dentro de la ley.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio ambulante, definido por la RAE como “*cualquier actividad comercial de venta al por menor realizada generalmente en lugares públicos sin establecimiento comercial permanente que utiliza instalaciones desmontables, transportables o móviles*”, es la forma de compra y venta más antigua de la historia, ya que se remonta a cuando la humanidad todavía era nómada. En la actualidad, el sector de la venta ambulante sigue suponiendo una forma habitual de venta, ya que representa, según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, un 8% del comercio minorista en España

Su cercanía y proximidad, además de su formato en la calle con exposición a la intemperie y sus bajos precios son la base de la satisfacción de su consumidor habitual. Además, esta forma de venta supone un atractivo turístico, ya que acerca la artesanía y los productos autóctonos a los consumidores, y sus orígenes como canal de abastecimiento en zonas rurales le confieren un carácter de servicio público en aquellas zonas rurales que padecen del fenómeno de despoblación.

Por otro lado, el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo” y señala, específicamente, en el artículo 25.2i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, así como lo recogido en el artículo 42.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el que se recoge que “Los municipios, en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, y el 42.2, g) señala, como ámbito de la acción pública en que los municipios pueden ejercer competencias, “los abastecimientos, los mataderos, ferias, mercados y la defensa de usuarios y consumidores”.

Por lo tanto, y a la vista de todo lo anterior, y con la conciencia de la importancia que tiene el ejercicio de la venta ambulante como factor de desarrollo local, su capacidad de potenciación del propio comercio sedentario y la creación de empleos directos e indirectos de la propia actividad, así como la capacidad para fomentar la interacción de las personas y la cohesión social, el Ayuntamiento de Barbastro tiene la capacidad y el interés en desarrollar una ordenanza reguladora de la venta ambulante que pretende cumplir un doble objetivo: por un lado, determinar los criterios para promover la venta ambulante en los mercados que tengan lugar en el municipio de Barbastro y la protección de los intereses de





Ayuntamiento de Barbastro

los que concurren; y, por otro, la necesidad de cumplir los principios y directrices definidos por la nueva normativa, europea, estatal y autonómica, en materia de comercio ambulante en el ámbito local.

En ese sentido, esta ordenanza trata de establecer medidas tendentes a garantizar, de una parte, la libertad de empresa en esta concreta modalidad de distribución comercial, así como el libre establecimiento de servicios de distribución comercial y su ejercicio, de acuerdo con la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior; y, de otra, el respeto y garantía de los legítimos derechos de las personas consumidoras, la protección de su salud y seguridad, la utilización del dominio público, así como establecer los cauces de participación y cooperación con asociaciones u organizaciones representativas del sector para el cumplimiento de sus respectivas competencias.

Asimismo, con esta ordenanza se adecúa la regulación municipal a la normativa establecida por las leyes 4/2015, de 25 de marzo de Comercio de Aragón; 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto

1. La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la venta ambulante en el término municipal de Barbastro.
2. A tal efecto se regulan en la presente Ordenanza las diferentes modalidades de venta ambulante o no sedentaria, su régimen jurídico, el régimen de autorizaciones, los derechos y obligaciones de los prestadores de tal servicio, así como la inspección, control y régimen sancionador de la citada actividad.

ARTÍCULO 2. Marco normativo

1. La venta ambulante en el término municipal de Barbastro se regirá por la presente Ordenanza y demás normativa municipal, así como las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación en el ejercicio de las actividades específicas que en los mismos se desarrolle.
2. En lo no previsto en esta ordenanza se aplicará, con carácter supletorio, lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de comercio de Aragón, siempre que esta normativa no contradiga lo dispuesto en el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por la que se regula la venta ambulante o no sedentaria, que tiene naturaleza de norma básica, y la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, y por lo dispuesto en la normativa reguladora de la venta ambulante y de la actividad comercial de Aragón, sin perjuicio de la que resulte de aplicación en razón de la protección y defensa de consumidores y usuarios.
3. Los titulares de las autorizaciones de venta, por el mero hecho de serlo, se someten plenamente a la mencionada normativa, así como a cuantas disposiciones o resoluciones sean de aplicación.
4. Queda excluido del ámbito de aplicación de esta ordenanza las campañas que realicen las entidades benéficas, colegios, institutos o similares; sin perjuicio de la





Ayuntamiento de Barbastro

obligación de efectuar la correspondiente solicitud de ocupación de vía pública, de acuerdo con la normativa municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de venta ambulante

1. Se considera venta ambulante aquella actividad comercial minorista realizada fuera de un establecimiento comercial permanente con instalaciones desmontables, transportables y móviles o vehículos – tienda, en lugares y fechas autorizados al efecto.
2. No tendrá la consideración de venta ambulante, quedando excluidos de la presente ordenanza:
 - a. Los puestos autorizados en la vía pública de carácter fijo y estable que desarrollen su actividad comercial de forma habitual y permanente mediante la oportuna concesión administrativa, que se regirán por su normativa específica
 - b. La venta fuera de establecimiento comercial con carácter puntual y de promoción realizada por los comercios con establecimiento abierto al público en la ciudad de Barbastro.
 - c. Las ventas realizadas en recintos feriales.
 - d. Cualquier otra venta especial regulada por otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 4. Modalidades de venta ambulante

1. El ejercicio de la venta ambulante podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades:
 - a. Mercados habituales de periodicidad y emplazamiento determinado.
 - b. Mercados ocasionales y extraordinarios.
 - c. Venta en puestos o vehículos-tienda instalados en la vía pública con carácter aislado.
 - d. Ventas en mercados ocasionales con motivo y durante la celebración en las localidades de fiestas u otros acontecimientos populares.
 - e. Ventas en la vía pública de productos alimenticios perecederos de temporada o artesanales, bien por los agricultores o artesanos de forma directa, bien a través de sus asociaciones o cooperativas.
 - f. Ventas en mercadillos benéficos. Se considerarán mercadillos benéficos aquellos cuyos rendimientos vayan a parar a una organización sin ánimo de lucro. En la publicidad de los mismos deberá constar dicha organización como destinataria de los ingresos y así se hará constar en la comunicación al Registro de Actividades Comerciales de Aragón.
2. Asimismo, el ejercicio de la venta ambulante se podrá realizar en las demás modalidades previstas en el artículo 25 de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, del Comercio de Aragón.
3. Queda prohibida cualquier otra modalidad de venta ambulante que no se ajusten a esta Ordenanza, a la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón y a las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5. Mercados habituales y periódicos





Ayuntamiento de Barbastro

1. Tendrán la consideración de mercados habituales y periódicos, aquellos mercados, de carácter tradicional o de nueva implantación, en los que concurren un grupo de comerciantes ambulantes que desarrollan esta actividad en los espacios públicos previamente delimitados por el Ayuntamiento, con carácter periódico y continuo y en instalaciones o puestos desmontables, móviles o semimóviles.
2. En el municipio de Barbastro, se celebran los siguientes mercados periódicos y habituales en los días y emplazamientos que a tal efecto establezca la resolución de la autoridad competente o, en su defecto, en esta ordenanza:
 - Mercado de textil, calzado y otros productos
 - Mercado de frutas y verduras
3. Aparte de éstos, el Ayuntamiento podrá acordar la creación de nuevos mercados periódicos en suelo público, mediante resolución de Alcaldía, sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar a favor de otras concejalías, previa tramitación del expediente de audiencia a los sectores implicados, en el que se determinará la ubicación, número de autorizaciones y su funcionamiento y organización, de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza.

ARTÍCULO 6. Mercados ocasionales y extraordinarios

1. Reciben esta denominación aquéllos mercados cuya celebración sea autorizada con carácter excepcional, puntual y con motivo de ferias, fiestas patronales, acontecimientos populares, culturales, deportivos, tradicionales, benéficos o de naturaleza análoga
2. En el municipio de Barbastro, se consideran mercados ocasionales:
 - a) Feria de la Candelera
 - b) El mercado con motivo de las fiestas patronales
 - c) Los mercados de interés público para la ciudad que se celebren con motivos de acontecimientos o eventos deportivos, culturales o lúdicos, ya sean promovidos por una Asociación u organizador privado, como por el propio Ayuntamiento.
3. Quedan excluidas de este régimen, todas aquellas actividades lúdicas o de servicios no estrictamente comercial, tales como espectáculos u otros, que se regirán por su normativa específica.

ARTÍCULO 7. Sujetos

Podrá ejercer esta actividad comercial toda persona física o jurídica que se dedique a la actividad del comercio al por menor y reúna los requisitos exigidos por la presente ordenanza y demás normas de aplicación.

ARTÍCULO 8. Potestades municipales

1. La organización, intervención e inspección del ejercicio de la venta ambulante en el término municipal de Barbastro corresponde a la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar a favor de otras concejalías, de conformidad con la legislación de régimen local y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.
2. Corresponde a la Alcaldía-Presidencia:
 - a. Establecer la periodicidad y horario de los mercados.
 - b. Determinar la ubicación, el número de puestos y extensión de los mismos.





Ayuntamiento de Barbastro

- c. Modificar fechas, ubicación y cualquier otra circunstancia que se refiera al mercado, de conformidad con esta Ordenanza y demás normas de aplicación.
- d. Conceder las correspondientes autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ordenanza.
- e. La incoación y resolución de expedientes sancionadores derivados de las infracciones de esta Ordenanza.
- f. Cualquier otro aspecto relacionado con la venta ambulante, de conformidad con la legislación autonómica y estatal.

ARTÍCULO 9. Régimen económico

El Ayuntamiento fijará, mediante Ordenanza Fiscal, las tasas correspondientes por la utilización privativa del suelo público en las distintas modalidades de venta ambulante, revisando y actualizando, en su caso, anualmente la cuantía. A estos efectos se tendrá en cuenta los gastos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras afectadas.

TITULO II. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE.

Capítulo I. Disposiciones generales del régimen de autorización

ARTÍCULO 10. Régimen de autorización previa

1. De acuerdo con la Ley de Comercio de Aragón y demás normas de aplicación, para el ejercicio de la venta ambulante en las modalidades previstas en la presente Ordenanza, al desarrollarse en suelo público, será precisa la autorización previa con pronunciamiento expreso favorable del Ayuntamiento, conforme al procedimiento de concesión recogido en las bases reguladoras de cada mercado.
2. La venta ambulante requiere de suelo público para su actividad, por lo que el número de autorizaciones será necesariamente limitado.
3. Para cada emplazamiento concreto y por cada una de las modalidades de venta ambulante que el comerciante se proponga ejercer, deberá solicitarse una autorización.
4. Las personas físicas y/o jurídicas, sólo podrán obtener una sola autorización de venta para cada mercado que se celebre en el término municipal de Barbastro.

ARTÍCULO 11. Requisitos para el ejercicio de la venta ambulante

1. Para el ejercicio de la venta ambulante, las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 8 deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. En relación con el titular:
 - i. Estar de alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente en el caso de solicitante de Estado miembro de la Unión Europea (UE).
 - ii. Estar de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social o equivalente, en el caso de solicitante de estado miembro de la UE.
 - iii. En caso de solicitante de países no miembros de la UE, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.
 - iv. Estar al corriente en el pago de las





Ayuntamiento de Barbastro

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Barbastro.

- b. En relación con la actividad de venta ambulante:
 - i. Disponer de la correspondiente autorización municipal.
 - ii. Satisfacer el pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales.
 - iii. Reunir las condiciones y requisitos técnico-sanitarias o de otra índole exigidos por la normativa reguladora específica de los productos objeto de venta, instalaciones y vehículos, en su caso.
 - iv. Estar inscrito en el registro correspondiente especial, cuando la actividad concreta lo exija por razón del producto o instalaciones.
 - v. Disponer de póliza contratada de seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, de conformidad con lo establecido, en cada caso, por la correspondiente autorización.
2. La pérdida o incumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante la vigencia de la autorización, dará lugar a la revocación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.

ARTÍCULO 12. Contenido de la autorización

1. La autorización que se otorgue dejará constancia de su plazo de validez, los datos identificativos del/la titular, espacio adjudicado en que puede ejercerse la actividad, los horarios y fechas en la que se podrá llevar a cabo así como los productos autorizados para la venta y aquellos datos que sean necesarios para el desarrollo de la labores de control, vigilancia e inspección de la actividad comercial.
2. En el caso de mercados periódicos, el Ayuntamiento expedirá una tarjeta identificativa que contendrá los datos esenciales de la autorización mencionadas en el párrafo anterior y que el titular de la autorización deberá tener expuesta en lugar visible, mientras se desarrolle la actividad comercial, tanto para el público como para las autoridades que realicen actuaciones inspectoras.

ARTÍCULO 13. Vigencia de la autorización

1. La autorización tendrá el periodo de vigencia que se establezca en las bases reguladoras de cada mercado. En general será de un año para los mercados habituales y en los mercados ocasionales, la duración correspondiente a los eventos o festividades en el marco de los cuales tengan lugar y de conformidad con el reglamento propio o con lo que se establezca en la correspondiente autorización.
2. En cualquier momento del periodo de vigencia, el órgano gestor podrá comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 11 de la presente Ordenanza para ejercer la venta ambulante o, en su caso, requerir al autorizado para que presente la documentación acreditativa; y si no presentasen dicha documentación en el plazo concedido al efecto o se comprobase que incumple alguno de esos requisitos, se procederá a la revocación de la autorización.
3. Una vez expirado el plazo para el cual se haya dado autorización, será necesario solicitar una nueva autorización en los términos previstos en la presente Ordenanza y en las correspondientes bases reguladoras.

ARTÍCULO 14. Carácter de la autorización.





Ayuntamiento de Barbastro

1. Las autorizaciones serán personales, con los límites establecidos en esta Ordenanza.
2. No obstante, previa petición del titular de la autorización, éste podrá ser asistido en el ejercicio de la venta ambulante por persona colaboradora o habilitada. El colaborador deberá cumplir, además de los requisitos establecidos en esta Ordenanza para el ejercicio de la venta ambulante, las condiciones que se establezcan en las correspondientes bases reguladoras.
3. En ningún caso una misma persona podrá estar acreditada como titular en más de un puesto del mismo mercado.
4. Queda prohibida la presencia en el puesto de personas no autorizadas.

ARTÍCULO 15. Suspensión temporal de la vigencia de la autorización

Durante la vigencia de la autorización podrá acordarse por la Alcaldía-Presidencia, la suspensión temporal de la vigencia de la autorización, quedando reservados los derechos de los titulares mientras dure la misma, por los siguientes motivos:

- a. Por razón de obras en la vía pública o en los servicios, tráfico u otras causas de interés público. Dicha suspensión deberá comunicarse a los vendedores ambulantes con una antelación de 15 días naturales, salvo en caso de urgente necesidad, y no generará derecho a indemnización o cualquier otra compensación económica.
- b. Por infracción, de conformidad con lo establecido en el Título VI de esta Ordenanza, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador. Esta suspensión no exonera al infractor de la obligación de satisfacer las tasas municipales y demás conceptos.
- c. Los establecidos de forma particular en las bases reguladoras de cada mercado.

ARTÍCULO 16. Modificación de autorización.

1. El Ayuntamiento, por razones de interés público, tras la tramitación del correspondiente expediente, podrá modificar lo relativo a las dimensiones del puesto, la ubicación dentro del mercado, los horarios y periodicidad de la actividad, comunicándolo a las personas interesadas con una antelación de 15 días naturales, salvo que por razones de urgencia dicho plazo no puede ser cumplido. Esta modificación no genera, en ningún caso, derecho a indemnización alguna.
2. La persona titular de autorización que desee cambiar o modificar alguna de las condiciones de su autorización deberá hacerlo según las bases reguladoras de cada mercado.

ARTÍCULO 17. Extinción y revocación de la autorización

1. Las autorizaciones para la venta ambulante se extinguirán por las siguientes causas:
 - a. Finalización del plazo de vigencia de la autorización.
 - b. Renuncia de la persona titular.
 - c. Revocación
 - d. Fallecimiento, invalidez sobrevenida o jubilación de la persona titular o disolución de la persona jurídica, en su caso.





Ayuntamiento de Barbastro

2. Las autorizaciones podrán ser revocadas por el Ayuntamiento por las siguientes causas:
 - a. Pérdida de todos o alguno de los requisitos exigidos para el ejercicio de la venta ambulante.
 - b. Cesión, traspaso, arrendamiento o, en general, transmisión de la autorización contraviniendo lo dispuesto en esta Ordenanza
 - c. Por impago de las tasas correspondientes.
 - d. Por falta de asistencia, de manera continuada y sin causa justificada, de conformidad con lo dispuesto en esta Ordenanza o en las bases reguladoras.
 - e. Sanción que conlleve la pérdida de la autorización.
 - f. Supresión del mercado periódico o de alguna de las modalidades de venta ambulante en el término Municipal.
3. La revocación por las causas prevista en los apartados a) y e) requerirá la adopción de un acuerdo por el órgano municipal competente y se tramitará de conformidad con la ley de Procedimiento Administrativo.

Capítulo II. Procedimiento de autorización

ARTÍCULO 18. Procedimiento para la adjudicación de autorizaciones

Dado el carácter limitado de las autorizaciones para la venta ambulante, el procedimiento para su otorgamiento y para la cobertura de vacantes se hará a través del procedimiento de convocatoria pública y garantizará los principios de transparencia, imparcialidad, no discriminación y publicidad.

La convocatoria se efectuará por la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar a favor de otras concejalías, y determinará los requisitos de los participantes y el procedimiento de selección, el cual deberá basarse, en todo caso, en criterios objetivos, no discriminatorios, claros y proporcionados.

Las bases reguladoras de cada uno de los mercados establecerán el procedimiento concreto para la adjudicación de autorizaciones.

ARTÍCULO 19. Solicitud de autorización:

1. La solicitud de autorización se formulará según lo establecido en las correspondientes bases reguladoras y deberá ir acompañada de la documentación exigida que incluirá, en todo caso, la siguiente:
 - a. Copia del DNI, tarjeta de residencia y trabajo o documento que lo sustituya y del representante legal, en caso de persona jurídica.
 - b. Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
 - c. Justificante de estar de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - d. Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.





Ayuntamiento de Barbastro

- e. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que exija la normativa relativa al producto objeto de la venta y las instalaciones.
 - f. Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, en las condiciones que establezca la convocatoria.
 - g. Otra documentación específica exigida en la convocatoria
2. En el supuesto de mercados ocasionales promovidos por una Asociación u organizador único, regulados en el Artículo 6, la solicitud se deberá contener la petición de autorización para la ocupación de la vía pública y la de autorización para la venta ambulante de los participantes en el mercado e irá acompañada de la documentación del apartado anterior relativa a cada uno de los vendedores que deseen participar en el mismo, así como la documentación relativa al promotor u organizador del mercado, consistente en:
 - a. Plano de la ubicación del mercado, con la posible distribución de los puestos.
 - b. Programa de actividades complementarias y de animación o dinamización del mismo.
 - c. Relación de los vendedores ambulantes que van a concurrir como interesados, en la que se detallará: nombre y apellidos o razón social; DNI, NIE o CIF; teléfono de contacto; domicilio a efecto de notificaciones; definición del producto objeto de venta; así como dimensiones del puesto, de conformidad con los límites que establece esta Ordenanza.
 - d. Autorización del solicitante para recabar los certificados de hallarse al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
 3. Lugar de presentación. Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en el registro electrónico del Ayuntamiento, en las oficinas de asistencia en materia de registros o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 4. Plazo de presentación. La solicitud se presentará en el plazo que se establezca en las bases reguladoras de cada mercado. No obstante, para los mercados ocasionales a que se refiere el Artículo 6, en defecto de convocatoria, la solicitud se presentará:
 - a. Entre el 15 de mayo y el 15 de agosto de cada año, para el mercado ocasional que tiene lugar con motivo de las fiestas patronales, salvo que la correspondiente convocatoria establezca otro plazo.
 - b. Entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre en el caso del mercado al que se hace referencia en el apartado 6.2.a
 - c. Con una antelación mínima de 30 días a la celebración del mercado, en el caso de mercados del apartado c del Artículo 6.2.
 5. Validez de la solicitud: La solicitud tendrá validez para la convocatoria en la que se formula, siendo necesario para sucesivas convocatorias o ejercicios, según los casos, formular nueva solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras.





Ayuntamiento de Barbastro

6. Subsanación: Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en los apartados anteriores, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

ARTÍCULO 20. Instrucción y Resolución

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo la comprobación del cumplimiento de las condiciones y requisitos para ser titular de autorización por los servicios técnicos del Área correspondiente.
2. La convocatoria o reglamento de cada mercado podrá establecer sus propios criterios de selección. En caso de que no exista reglamento, las autorizaciones se adjudicarán por orden de entrada de la solicitud y toda la documentación completa en el registro del Ayuntamiento de Barbastro.
3. La falta de presentación de la documentación exigida en cada convocatoria se entenderá como renuncia a la autorización por parte de su titular.
4. A los efectos previstos en el artículo 24.1, pár. 2º de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, cabe señalar que la falta de resolución expresa por parte de este Ayuntamiento, tendrá efectos desestimatorios de las solicitudes formuladas por los interesados, sin perjuicio de la obligación de resolver por parte de esta Administración.
5. Lista de espera. Si las bases reguladoras así lo prevén, podrá crearse una lista de espera entre aquellas solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos, no hayan obtenido autorización, para los supuestos de renuncia o revocación y por el tiempo que reste de vigencia de dicha autorización.

TITULO III. FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

ARTÍCULO 21. Productos objeto de venta

1. Podrán ser objeto de venta en cada mercado el tipo y clase de artículos que se recoja en las bases reguladoras correspondientes. En su defecto se permitirá la venta de toda clase de artículos, a excepción de los bienes o productos cuya propia normativa lo prohíba, especialmente los de carácter alimenticio, con excepción de los ofrecidos directamente por el productor en los términos establecidos para la modalidad de venta en lugares instalados en la vía pública y aquellos otros que, por razón de su presentación u otros motivos, no cumplan la normativa técnico-sanitaria y de seguridad.
En atención a las características concurrentes en los diferentes reglamentos el Ayuntamiento podrá limitar los productos de venta autorizados o el número de vendedores dedicados a la misma especialidad comercial.
2. Queda prohibida la venta de animales salvo que las bases reguladoras de dicho mercado lo autoricen expresamente.
3. Los productos a la venta deberán cumplir lo establecido en materia de sanidad e higiene, normalización y etiquetado, de conformidad con la normativa específica del producto objeto de venta.
4. Los titulares de las autorizaciones deberán tener siempre a disposición de la Autoridad o sus agentes facturas, albaranes o justificantes de procedencia de los





Ayuntamiento de Barbastro

artículos objeto de venta a su nombre. En el caso de tener fotocopia de la misma, se le dará un plazo improrrogable de 10 días para presentar la documentación original.

ARTÍCULO 22. Emplazamiento

1. Competencia. Corresponde al Ayuntamiento determinar la zona de emplazamiento de las distintas modalidades de venta ambulante y mercados, y su frecuencia. Sin perjuicio de ello, la Alcaldía-Presidencia o concejalía en quien delegue, se reserva la facultad de, por causa de interés general o por razones de utilidad pública y, previos los trámites, plazos y requisitos que correspondan en cada caso, trasladar los puestos de venta a otro u otros lugares, la reducción o aumento del número de puestos de venta e, incluso, su total supresión, sin que ello genere derecho a indemnización de daños o perjuicios a los titulares de los puestos afectados ni ninguna otra compensación económica.
2. Los puestos se ubicarán según dicten las bases reguladoras de cada mercado. En ningún caso podrán situarse en accesos a edificios de uso público ni en lugares que dificulten la circulación peatonal.
3. Queda prohibida terminantemente la venta ambulante en el espacio destinado a tal efecto y en sus inmediaciones a personas o puestos no autorizados.

ARTÍCULO 23. Puestos de venta

1. Número de puestos: Con el objeto de proteger el entorno urbano y mantener el justo equilibrio entre la oferta existente y la demanda generada, así como por razones de seguridad y orden público y limitación de los recursos, corresponde a la Alcaldía Presidencia, sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar a favor de otras concejalías, la determinación del número de puestos, metros o zonas de ubicación de cada mercado; ampliar o reducir dicho número y la variación de la disposición de los puestos durante la vigencia de las autorizaciones, en virtud de resolución expresa y sin que genere derecho a indemnización o compensación alguna a los titulares de las autorizaciones. Las bases reguladoras de cada mercado determinarán el espacio habilitado total para la ubicación de puestos, y su número que dependerá de las medidas concretas de los puestos.
2. Características de los puestos: Los puestos serán estructuras desmontables, nunca fijas, o camiones-tienda; quedando prohibida la colocación de cualquier elemento clavado en el suelo que pueda dañar el pavimento, o sujeto o apoyado en árboles, postes, farolas, muros, verjas u otras instalaciones. Deben ser de fácil transporte y adecuadas a los condicionamientos establecidos en las autorizaciones, debiendo reunir en todo caso las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Podrán disponer de toldos o cubiertas que permitan proteger los productos de la acción directa del sol e impida la contaminación ambiental. Estos elementos deberán estar situados a una altura suficiente para que no impida o moleste el paso de compradores o viandantes y en ningún caso inferior a 2 metros. No obstante lo anterior, las bases reguladoras de cada mercado podrán exigir condiciones y características específicas de los puestos para su ubicación.
3. Dimensiones y características de los puestos: los puestos deberán ajustarse a las medidas y características exigidas en las correspondientes bases reguladoras de cada feria o mercado. En ningún caso se ocupará altura que afecte a ramas de árboles, cables, objetos o elementos que vuelen sobre los puestos.





Ayuntamiento de Barbastro

4. Distribución de los puestos. La asignación de los emplazamientos autorizados se realizará por el Ayuntamiento siguiendo lo establecido en las bases reguladoras de cada mercado, atendiendo a las necesidades de organización y buen funcionamiento del mismo y, en todo caso, de tal forma que permita el paso de vehículos de emergencias y el adecuado tránsito de los ciudadanos.

ARTÍCULO 24. Limpieza de los puestos

1. Considerando las características y volumen de residuos generados en cada puesto, éste deberá estar dotado por el titular del número de recipientes adecuado para el depósito diferenciado y recogida de los residuos, embalajes y basuras que puedan producirse, prohibiéndose terminantemente depositarlos fuera de éstos. Una vez finalizado el mercado el titular del puesto deberá depositarlo en los contenedores correspondientes.
2. Los titulares de las autorizaciones deberán mantener y dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos y zonas limítrofes al final de la jornada comercial, dejándolos en óptimas condiciones de limpieza e higiene. A estos efectos, el Ayuntamiento facilitará los elementos de recogida y almacenamiento de residuos. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento procederá a efectuarlo, girando el correspondiente cargo, sin perjuicio de las sanciones que, de acuerdo con las normas aplicables, se pueda imponer al infractor

ARTÍCULO 25. Instalación y desmontaje del puesto. Carga y descarga de mercancías

1. La celebración de los mercados de venta ambulante tendrá lugar en los días, lugares y horarios determinados por la Alcaldía-Presidencia, tal y como se establece en esta ordenanza.
2. La instalación de los puestos y descarga de mercancías, se realizará con anterioridad al inicio del horario de venta, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de cada mercado. Igualmente, la retirada de mercancías y desmontaje de las instalaciones deberá realizarse al finalizar el horario de venta y dentro de los límites establecidos, momento en el que deberán quedar desalojados los puestos y en perfectas condiciones de limpieza, de conformidad con lo previsto en el artículo anterior.
3. Por resolución del órgano municipal competente podrán fijarse horarios diferentes de los establecidos cuando las circunstancias de interés público lo aconsejen.
4. El acceso de vehículos al espacio destinado al mercado solamente podrá efectuarse durante el horario de montaje y descarga de mercancías, así como el de desmontaje de los puestos.
Finalizadas estas operaciones, los vehículos deberán ser retirados y estacionados fuera del perímetro delimitado para la instalación de los puestos y zonas de tránsito de los peatones, quedando prohibido el estacionamiento de vehículos en las aceras o zonas peatonales del recinto del mercado.
5. Fuera de los horarios establecidos de carga y descarga, se prohíbe el acceso de vehículos en el espacio del mercado, salvo que por inclemencias del tiempo fuera aconsejable suspender la celebración del mercado y así lo apreciara la administración del mercado, siguiendo siempre las indicaciones que se efectúen por el personal municipal y agentes de la Policía Local.
6. La retirada puntual de puestos antes del cierre del mercado en caso de urgente necesidad deberá ser supervisada por el personal municipal. En este caso, será





Ayuntamiento de Barbastro

posible la entrada de vehículos para las labores de desmontaje, previa comunicación de las circunstancias que motivan la retirada y la supervisión de la operación por la Policía Local.

ARTÍCULO 26. Asistencia

1. El titular de autorización tiene la obligación de ejercer personalmente la venta y, por tanto, asistir de forma al mercado que haya solicitado autorización.
2. El incumplimiento de esta obligación es causa de revocación de la autorización, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo.
3. Se considerará incumplimiento de este deber lo establecido en las correspondientes bases reguladoras de cada mercado.

TÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA VENTA AMBULANTE.

ARTÍCULO 27. Derechos de las personas titulares de la autorización

Las personas titulares de autorizaciones municipales para el ejercicio de la venta ambulante gozarán de los siguientes derechos:

1. Ocupar el puesto de venta y ejercer la actividad pública y pacíficamente en las condiciones marcadas en la correspondiente autorización.
2. Solicitar y obtener la debida protección de las autoridades locales y Policía Municipal para poder realizar la actividad autorizada.
3. Formular reclamaciones y sugerencias para el mejor funcionamiento del mercado en el que se autoriza la actividad.
4. A la expedición, por parte del Ayuntamiento, de la tarjeta identificativa de los datos esenciales de la autorización, en el caso de mercados periódicos.

ARTÍCULO 28. Obligaciones de las personas titulares de la autorización

1. Los titulares de autorización para la venta ambulante están obligados a:
 - a. Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan las condiciones establecidas en la autorización y en esta Ordenanza, así como la normativa específica para cada tipo de mercado o productos.
 - b. Colaborar con las autoridades municipales de todo orden y acatar las instrucciones que dicte la autoridad competente.
 - c. Facilitar la documentación que les sea solicitada por personal o autoridad municipal, en los términos establecidos en esta Ordenanza.
 - d. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia.
 - e. Demás obligaciones señaladas en esta Ordenanza y en las leyes de aplicación
2. Además de estas obligaciones, los titulares de autorización para la venta ambulante, vienen obligados a ejercer la actividad con total respeto a los derechos de las personas consumidoras y usuarias, recogidos en la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios; así como los derechos de información de las personas





Ayuntamiento de Barbastro

consumidoras y usuarias configurados en el artículo 22 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

ARTÍCULO 29. Prohibiciones

Además de las contenidas en esta Ordenanza y las leyes de aplicación, se prohíbe:

- a. Producir ruidos, proferir voces o gritos y el uso de altavoces, encender fuego o cualquier otra forma de alteración del orden público.
- b. La tenencia de animales sueltos y en cualquier forma en los mercados de alimentación.
- c. Extender instalaciones o artículos fuera de los límites establecidos en esta Ordenanza, así como instalar elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos o que puedan molestar o dificultar el tránsito por el recinto.

TÍTULO V. INSPECCIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 30. La inspección y control

1. El Ayuntamiento, a través del personal de sus diferentes servicios así como de la Policía Municipal, vigilará y garantizará el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, y de las normas higiénicas, sanitarias y de seguridad en cada momento vigentes en materia de venta ambulante, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que correspondan a otras Administraciones Públicas.
2. El Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones de vigilancia, podrá inspeccionar productos, actividades e instalaciones así como solicitar a las personas vendedoras cuanta información resulte precisa en relación a los mismos.
3. En el caso de que los productos puestos a la venta puedan ocasionar riesgos para la salud o seguridad de las personas consumidoras o usuarias, supongan fraude en la calidad o cantidad, no se identifiquen o incurran en falsificaciones o se incumplan los requisitos mínimos para su comercialización, la autoridad que ordene la incoación del expediente podrá acordar su intervención cautelar, en los términos establecidos en la normativa de aplicación

TÍTULO VI. RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 31. Infracciones

1. Constituye infracción el incumplimiento de las normas contenidas en la presente Ordenanza, en las bases reguladoras de cada mercado y en las disposiciones sectoriales o específicas que resulten de aplicación, así como la desobediencia a los mandatos y requerimientos de la administración municipal o de sus agentes en aplicación de las mismas.
2. Tipificación de infracciones
 - a. Será infracciones leves:
 - i. Incumplir el horario autorizado.
 - ii. El empleo de aparatos de megafonía o altavoces, sin la debida autorización.
 - iii. No exhibir la autorización de venta en lugar visible.





Ayuntamiento de Barbastro

- iv. Circular con los vehículos por el mercado durante la celebración del mismo o estacionarlos en lugares no destinados a ello.
- v. Ocupar más espacio del concedido y colocar mercancía fuera del mismo o en los pasillos o espacios entre puestos de venta.
- vi. Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimiento de los preceptos de esta Ordenanza y que no esté tipificada como grave o muy grave.
- b. Serán infracciones graves:
 - i. La reincidencia en la comisión de infracciones leves.
 - ii. El ejercicio de la venta ambulante sin autorización municipal. iii. La instalación del puesto en lugar distinto del autorizado. iv. La venta de artículos distintos de los autorizados.
 - v. La no asistencia al mercado sin causa justificada ni comunicación en los términos establecidos en esta Ordenanza.
 - vi. El desarrollo de la actividad por persona distinta de la autorizada.
 - vii. Incumplir la autorización en lo relativo a las condiciones de seguridad de las instalaciones
 - viii. Abandonar en el puesto o sus inmediaciones, tras la retirada del mismo, residuos, embalajes u otros elementos o, en general, no dejarlo en perfectas condiciones de limpieza.
 - ix. No disponer de las facturas o documentación que acrediten la procedencia del producto o productos objeto de venta a nombre del titular.
- c. Serán infracciones muy graves:
 - i. La reincidencia en la comisión de infracciones graves.
 - ii. Las que concurran con infracciones sanitarias muy graves o supongan un grave riesgo para la seguridad de las personas.
 - iii. La cesión o arrendamiento del puesto no autorizado.
 - iv. La negativa a suministrar datos o a facilitar la obtención de información requerida por la autoridad municipal, funcionarios y agentes en ejercicio de las funciones de inspección y control establecidas en esta Ordenanza, así como el suministro de información inexacta, incompleta o falsa.

ARTÍCULO 32. Responsables de las infracciones

Los titulares de autorizaciones municipales para la venta ambulante serán responsables de las infracciones que se cometan por ellos, y por las personas colaboradoras o habilitadas para ejercer la actividad en su nombre.

ARTÍCULO 33. Sanciones

1. Las infracciones serán sancionadas atendiendo a criterios de proporcionalidad, en relación con la gravedad y trascendencia social de la infracción, la negligencia o intencionalidad del autor, la naturaleza y cuantía de los daños causados y la existencia de reincidencia:
 - a. Las infracciones leves serán sancionadas con:
 - i. Apercibimiento





Ayuntamiento de Barbastro

- ii. Multa hasta 60€
- iii. Suspensión de la autorización según lo indicado en las bases reguladoras
- b. Las infracciones graves serán sancionadas con:
 - i. Multa de 61€ a 150€
 - ii. Suspensión de la autorización según lo indicado en las bases reguladoras.
- c. Las infracciones muy graves serán sancionadas con:
 - i. Multa de 151 a 300 euros
 - ii. Suspensión temporal de la autorización según lo indicado en las bases reguladoras.
 - iii. La revocación definitiva de la autorización de venta, en caso de reincidencia o cuando los hechos sancionados supongan un riesgo para la seguridad de las personas, tengan una importante repercusión social o se aprecie en ellas un comportamiento especulativo por parte del infractor
- 2. Las sanciones previstas en el presente artículo se entienden sin perjuicio de las que pudieran establecer otras Administraciones Públicas por infracción de la legislación sanitaria, sobre actividad comercial o de protección de consumidores y usuarios, en ejercicio de las competencias que tengan atribuidas
- 3. Será compatible con la sanción el decomiso de la mercancía falsificada, fraudulenta, o no identificada que pudiera entrañar riesgo para la persona consumidora

ARTÍCULO 34. Reducción de sanción por pago inmediato

- 1. Las personas denunciadas podrán asumir su responsabilidad mediante el pago de las sanciones de multa, con una reducción de la cuantía en las siguientes proporciones:
 - a. 50% del importe, si el pago se hace efectivo antes del inicio del procedimiento sancionador.
 - b. 30% del importe de la sanción que aparezca en el pliego de cargos, si el reconocimiento de la responsabilidad se formula después de iniciado el procedimiento sancionador y antes de la notificación del pliego de cargos.
 - c. 20% del importe de la sanción que aparezca en la propuesta de resolución, si el reconocimiento de la responsabilidad se formula después de notificar el pliego de cargos y antes de la notificación de la propuesta de resolución.
- 2. El pago del importe de la sanción de multa implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de presentar los recursos procedentes.

ARTÍCULO 35. Medidas cautelares

La Policía Local impedirá la práctica de la venta ambulante a todo aquél que carezca o no exhiba la preceptiva autorización municipal o incumpla sus condiciones y, en general, cuando infrinja las prescripciones de esta Ordenanza o de las correspondientes bases reguladoras, ofreciendo productos no autorizados, no acreditando la procedencia de la mercancía o existiendo indicios racionales de que puedan ocasionar riesgo para la salud o seguridad para los consumidores, dando cuenta inmediata a los órganos competentes por razón de la materia, ordenando el cese de la actividad, prohibiendo la instalación de todo tipo de puestos o instando al titular a retirar inmediatamente cualquier instalación, mercancía





Ayuntamiento de Barbastro

o puesto.

En su defecto, se ejecutará directamente el levantamiento y se podrán intervenir cautelarmente los elementos, instalaciones y/o mercancías empleadas en el desarrollo de esta actividad, procediendo de conformidad con lo dispuesto por Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón y demás disposiciones de aplicación.

En todo caso, se procederá al levantamiento de los puestos dedicados a la venta de alimentos y demás productos perecederos si no cuentan con autorización municipal, así como los dedicados a la venta de animales.

Asimismo, en estos casos, se procederá de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Interpretación

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

5. EXPEDIENTE 1717/2024. ENAJENACIÓN POR CONCURSO DE PARCELAS DE USO DE INDUSTRIAL SITUADAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA.

A la vista de la memoria justificativa emitida por la TAG de Patrimonio en fecha 14 de marzo de 2024, en la que queda acreditada la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la enajenación de varias parcelas de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Valle del Cinca.

A la vista del Decreto n.º 2024-0887 de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se incorporan al inventario de Bienes del Ayuntamiento de Barbastro las fincas objeto de enajenación y de las notas simples del registro de la propiedad de las mismas, de fecha 21 de marzo de 2024. Considerando que en fecha 11 de abril de 2024 se emite Informe por el Arquitecto Municipal sobre la valoración de las parcelas y en el mismo se determina el órgano competente.

Considerando que previamente a la celebración de la Comisión Informativa que dictamina el asunto y del Pleno en el que se aprueba el presente acuerdo, se puede consultar en el expediente el borrador del pliego de condiciones que regirá la licitación pública para la enajenación de las parcelas.





Ayuntamiento de Barbastro

A la vista del informe de Secretaría n.º 2024-0047, de fecha 12 de abril de 2024, en el que se recoge el procedimiento a seguir en la enajenación de las parcelas así como la posibilidad de delegación de la competencia en la tramitación del mismo por parte del Pleno y a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Iniciar el procedimiento para la enajenación de las parcelas de uso industrial propiedad del Ayuntamiento de Barbastro, situadas en el Polígono Industrial Valle del Cinca.

Segundo. Justificar la necesidad y la conveniencia de llevar a cabo la enajenación en los siguientes términos y tal y como consta en las conclusiones de la memoria justificativa suscrita por la TAG de Patrimonio en fecha 14 de marzo de 2024:

“Esta enajenación cumplirá el objetivo de fomentar el desarrollo industrial y creación de empleo de la zona, con la implantación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, reforzando la imagen del Polígono como centro de desarrollo industrial en la localidad y convirtiéndose en un enclave más atractivo para nuevas instalaciones empresariales, lo cual redundará en un mayor desarrollo económico y social para el municipio.

Lo obtenido con esta enajenación será, además, objeto de reinversión en la localidad a través de la financiación de nuevos proyectos e inversiones de interés para la zona.”

Tercero. Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el expediente de enajenación de las parcelas en el Alcalde-Presidente, respecto de las siguientes actuaciones: aprobación del expediente de contratación para la enajenación y el pliego, la adjudicación, modificación y resolución del contrato, así como para la adopción de todas las actuaciones que resulten necesarias para la correcta tramitación y en todas las fases del procedimiento de contratación para la enajenación de las parcelas; ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) nosotros en este punto vamos a votar en contra porque el otro día en la comisión sí que se nos explicó que había la necesidad de si una empresa estaba interesada la necesidad de licitar para que pudiera acogerse en el terreno que fuera del ayuntamiento, pregunté varias veces por la opción de venta directa y sí que mirando y revisando hay muy pocas opciones para venta directa, pero las hay, puede haber también por ejemplo para empresas colindantes pero también hay un apartado que desde nuestro punto de vista sí que podría resultar que en los casos en que el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta a la administración, en ese caso podría entrar la venta





Ayuntamiento de Barbastro

directa y en ese caso también el ayuntamiento podría controlar más la empresa que va a venir a Barbastro, no creemos que sea necesario venderla, sacar licitación a un promotor, porque no lo vendes a la empresa directamente, lo licitas a la empresa, ojalá se pudiera licitar directamente a la empresa pero lo estás licitando a una persona que está interesado en el terreno, sí que es verdad que hay una serie de obligaciones según comentaron en la comisión pero sí que podría existir el caso de venta directa como ha habido en muchos sitios, en muchas zonas, entonces pensamos que es mejor opción que el ayuntamiento controle, vemos que por otra parte el ayuntamiento no tiene una necesidad económica, porque tiene suficientes remanentes y lo que sí que vemos necesario es que haya una oficina con un gerente para llevar a cabo la búsqueda de empresas que puedan venir a esta zona, por otra vía también vemos que aquí nos plantean la venta y en otro punto más adelante, que ya llegaremos a él, hay un gasto para comprar terrenos, entonces este sistema de compraventa de terrenos no lo terminamos de entender.

Sr. Gracia (PSOE) nosotros en este punto también queríamos hacer una serie de preguntas porque nos falta mucha información, no hemos tenido acceso a la información hasta que se convocó la comisión de hacienda y se hizo con los días justos reglamentarios y con ninguna explicación más que la documentación contenida en el punto de la comisión y ya preparada para dictaminar y traer aquí a este pleno, consideramos que es una cuestión muy importante y que debería de haberse tratado y creemos que todavía se está tiempo de hacerlo con diálogo, buscando e intentando aportar todas nuestras ideas y vemos que ha sido de una manera como muy precipitada y totalmente preparada, en ese sentido en la comisión lógicamente preguntamos si había interesados en primer lugar porque entendemos que un procedimiento de estas características si no hay realmente una demanda y un interés pues es como tirarse a la piscina y decir vamos a ofrecer esto, a venderlo y además con unas características ya muy determinadas en el pliego, que está redactado y está elaborado, entonces en ese sentido entendemos que nos falta algo más de información, preguntas que hicimos en la comisión, que no se respondieron y de esa manera nosotros podríamos decidir si nos sumamos a este proyecto o no o pedimos como también podemos plantear la retirada de este punto para poderlo hablar o incluso pues aportar esa información de alguna manera para que así poda podamos tener pues más conocimiento de causa de lo que estamos planteando. con que con eso de momento termino la primera intervención.

Sra. Galindo (PP) en primer lugar en la junta de portavoces, si nos lo hubiera propuesto también lo podríamos haber dialogado allí y solventar ahí las dudas que tuvieran, entiendo que lo quieran solventar aquí, no hay ningún problema, yo puedo poner un poco en contexto todo el área del que se está hablando que es el área 108 que creo que es un área bien conocida por este ayuntamiento por varios motivos, todo lo que es el área 108, que se denominó en su momento, se adquiere en el año 2006, si no me equivoco, no exento de polémica esta operación, pero se adquiere con el objetivo también de tener suelo industrial dentro de Barbastro, qué sucede que del año 2006 al año en el que estamos, 2024, para lo único que ha servido ese suelo calificado de uso industrial es para pasto de ovejas, que ha demostrado eso, que el ayuntamiento no tiene la capacidad para gestionar o para desarrollar más bien un suelo industrial y pensamos que es el capital privado el que puede ser mucho más eficiente a la hora de gestionar ese suelo industrial, también durante el mandato anterior, los que estuvimos y formamos parte de ese mandato, este área 108 también estuvo lleno de polémica porque nos encontramos que parte de ese área tenía una doble inmatriculación que se gestionó este ayuntamiento ya era conocedor de esa doble inmatriculación desde el año 2016, en el año 2017 la empresa afectada puso un recurso, el ayuntamiento estaba en el deber de garantizar la propiedad de los bienes, eso está marcado así por ley y de defenderlos, al final se resolvió por un acuerdo plenario votados por los





Ayuntamiento de Barbastro

diferentes partidos que formábamos la corporación y la empresa en cuestión aportó una cantidad por los daños y perjuicios obteniendo la titularidad plena de esa parcela, en 2019 ya en la intervención que tuvo el actual alcalde cuando era candidato en un debate que organizó el Foro B21 el Sr. Torres ya mostró allí su voluntad de hacer algo con ese área 108 que servía pues como habíamos dicho para pasto de las ovejas y cuando ya salió todo o cuando se puso en conocimiento porque el Sr. Torres fue a ver "in situ" la zona para hacerse una idea de lo que era el área 108, si no me equivoco, y ahí se encontró que había ya un inmueble, en lo que se suponía que era un área cuya titularidad se suponía que correspondía al ayuntamiento preguntando a los técnicos y solicitando informaciones cuando nos encontramos con esa doble inmatriculación que ya se conocía como digo desde el año 2016 que solventamos por votación de todos los partidos que conformábamos la corporación en el 2023, entonces ya el que estaba a cargo de patrimonio, el concejal, el Sr. Alcalde y los técnicos ya encargaron una valoración total del área y si no me equivoco se reunieron con empresas del polígono Valle del Cinca para conocer su opinión al respecto que acogieron muy positivamente, con lo cual no se hace una venta directa, no es una venta, es una enajenación por subasta pública porque creemos que hay que actuar con total transparencia, este área es linda con varias empresas allí en el polígono industrial y pensamos por la respuesta que una dos o tres o varias pueden estar interesadas en esta zona, pueden venir también de fuera de Barbastro, es decir que no estén instaladas actualmente en Barbastro, independientemente que sea fuera o de dentro no es un promotor Sra. Cáncer, es una empresa la que tiene que venir con una serie de condicionantes, con un mínimo de inversión de 3 millones de euros, pagando más de 2 millones de euros por ese terreno al ayuntamiento, que tenemos remanente si, pero que ese remanente se puede utilizar para la mejora de instalaciones y servicios de Barbastro también, creo que es mejor obtener un dinero por ello que no tenerlo como digo para pasto de ovejas, creo que es la hora de ser proactivos y de desarrollar ese suelo industrial entonces creo y no esperaría otra cosa de ustedes de votar a favor y de apoyar esta propuesta que se trae aquí que va a redundar en el desarrollo industrial, estamos muy escasos, prácticamente es que no hay terreno industrial, tenemos un polígono industrial con una orografía muy complicada, si vamos a la localidad vecina es una llanura extensa y la orografía de Barbastro no es la misma, porque nosotros estamos a 300 metros del nivel del mar cuando tenemos las poblaciones de al lado que nos duplican la altitud con lo cual estamos en una hondonada lo que la dificultad que supone para establecerse ahí empresas y todos lo sabemos, entonces yo agradecería que ustedes valoraran la propuesta que se hace y que desde luego reflexionarán sobre el voto porque estamos convencidos y por eso lo traemos porque no es una propuesta de un día, ya se ha estado evaluando y estudiando desde hace mucho tiempo, los pliegos no se hacen en dos días y creo que es bueno para el desarrollo industrial lo que va a redundar en la creación de empleo, vemos que en este tipo de industrias de manufactura de textil, en este caso de este tipo de hilo, por cada empleo directo que se crea se puede crear entre dos, dos y medio de empleos indirectos con lo cual creo que todo eso es riqueza para Barbastro y para el ayuntamiento.

Sra. Cancer (ECCB) me choca mucho su explicación porque veo que se contradice bastante con lo que se habló el otro día en la comisión, porque el otro día en la comisión parecía que no se tenía claro que hubiera empresas interesadas y ahora mismo en la explicación que acaba de dar parece que si, parece que ha dicho varias, ha hablado también de empresa textil, estoy escuchando ahora mismo, la falta de información hasta el jueves pasado ha sido total y ni incluso el jueves nos quisieron dar explicaciones de empresas interesadas y de hecho lo preguntamos en varias ocasiones pero no se nos dio ninguna explicación, sí que he hablado de la junta de portavoces pero el jueves tuvimos una comisión, el jueves pasado, no hace un mes.





Ayuntamiento de Barbastro

Sr. Gracia (PSOE) me sumo a las palabras de la Sra. Cancer, o sea, si ustedes llevan tanto tiempo trabajando este expediente y era de su interés, llevan cinco años gobernando en este ayuntamiento y por lo visto lo han venido trabajando sin que nosotros hayamos tenido conocimiento de nada de esto y llega a la comisión directamente, en la comisión se piden las explicaciones, no se dan, se pide alguna explicación, no se aclara, se hace alguna propuesta, no se aclara, se pide por ejemplo planos y algún tipo de documentación, no se nos envía y encima usted me dice a mí que porque yo en la junta de portavoces no he vuelto a preguntar, es que si yo explico una cosa pues yo soy consecuente con eso, si usted en la comisión de hacienda no da ninguna explicación yo tengo en la junta de portavoces que volverle a preguntar, usted es la que debería si había reconsiderado, recapacitado, pues haber dado en la junta de portavoces la explicación correspondiente, de hecho no creo que descubra nada porque en la comisión estábamos varios miembros pero no se había informado ni al resto del equipo de gobierno y hablo en este caso por la Sra. Barón, se sorprendió, se abstuvo en la votación a la hora de traer ese punto aquí al pleno entendemos porque no tenía la información, lo siento pero yo entiendo que una comisión es algo público y que se puede explicar el sentido del voto de los diferentes grupos con lo cual ustedes han estado trabajando ese expediente a espaldas del resto del grupo, no nos necesitan, no les interesa lo que nosotros podamos aportar, traen aquí a este pleno algo totalmente preparado, nos dijo que no había ningún tipo de interés detrás y resulta que está explicando que sí que lo hay, con lo cual no necesitan nuestros votos para aprobar este expediente, creemos que las cosas se deben de hacer otra de otra manera y les planteamos incluso la posibilidad de reconducirlo, retirarlo del orden del día del pleno, volverlo a hablar en la comisión de hacienda, hablarlo en la comisión de desarrollo y plantearlo, porque yo le voy a decir una serie de cuestiones en este sentido, ese suelo es el único suelo industrial del que dispone este ayuntamiento, usted se ha remontado al año 2006 y 2007 cuando efectivamente se produjo la compra y todos sabemos qué es lo que aconteció de esa compra, una demanda que fue al juzgado, parece que era un pelotazo, el pelotazo se ha demostrado y se demuestra con esta valoración que fue un pelotazo a favor del ayuntamiento, cuando el ayuntamiento compró a 3 euros el metro cuadrado ese suelo y hoy la valoración arroja un valor de 14 euros metro cuadrado y de un cómputo global si se pagó en torno a 500.000 euros de ese suelo hoy la propuesta que tenemos sobre la mesa es de la venta de 2.275.000 euros de ese suelo con lo cual es multiplicar por cinco su valor, entendemos como digo que es el único suelo industrial que tiene en este momento la ciudad y entendemos que por supuesto estamos interesados en que se cree empleo, en que vengan empresas, etcétera pero si quieren consensuar con nosotros ese voto favorable deberán de darnos toda la información y hacerlo de la manera correspondiente, no simplemente presentándonos, permítanme la comparación un plato de lentejas que si las quieres las comes y si no las dejas no nos necesitan, tienen su mayoría y lo pueden sacar adelante, entendemos que el ayuntamiento en este caso lo que hace es especular con ese suelo, es especular porque está cogiendo un suelo y vendiéndolo cinco veces más caro de lo que le costó y lo está haciendo, no es ninguna barbaridad lo que digo es la verdad porque a ojos claramente se puede ver en ese sentido qué compromiso hay de que ese beneficio de esa venta de ese suelo se reinvierte en la ciudad en acciones vinculadas con la industria, con las empresas etc.. bueno hemos visto en el informe de patrimonio que la propuesta es que se reinvierte en la ciudad, lógicamente no se va a reinvertir en otros sitios, se reinvertirá en la ciudad, pero nosotros plantearíamos acciones concretas, otra cuestión más, se habla de cuánto empleo se va a crear si se instala ahí una empresa, en ese pliego de condiciones, se habla de 10 puestos de trabajo, 10 puestos de trabajo y máximo en la valoración del concurso de la licitación 20 puestos de trabajo es lo máximo que se valoraría, nosotros entendemos que en 160.000 m², 16 hectáreas, 16 campos de fútbol, pueden trabajar más





Ayuntamiento de Barbastro

de 10 empresas y más de 10 personas, más de 20 personas hay que aspirar a un proyecto que genere más empleo para la ciudad, entonces no estamos en contra de que se realice este expediente pero háganlo con consenso, háganlo con transparencia, nos falta toda la información que nos negaron hasta este mismo momento y en este mismo momento la trasladan aquí al pleno pero creemos que no se ha hecho de la manera correcta ni oportuna, otra cuestión con lo que tampoco estamos de acuerdo es delegar la competencia de este pleno en el alcalde y no estamos de acuerdo porque creemos que un expediente de estas características, que no es algo ordinario, que no se hace cada equis años, que es una vez puntual y es esta vez puntual que el ayuntamiento dispone de este suelo creemos que esa competencia debe residir aquí en el pleno porque debemos ser todos los grupos y todos los concejales los que participemos de esa licitación, de la información, de cuando se presenten las empresas, de cuando se abran los sobres, de cuando se los diferentes pasos de las adjudicaciones y estemos todos informados y al cargo de las decisiones que se vayan tomando, porque por ejemplo recientemente con la licitación de la residencia municipal sí que se hizo para agilizar esa tramitación porque es algo que se va haciendo cada 4 o 5 años y es un trámite más o menos ordinario, pero esto es algo singular y especial y creemos que debemos de estar informados, creemos que debemos de participar de ese de ese procedimiento, con lo cual ya le digo nuestra mano está tendida en el sentido de simplemente retirarlo, posponerlo al siguiente pleno consensuar, hablar y volverlo a traer aquí y en ese sentido nosotros nos comprometemos a que podemos estar de acuerdo si se tienen en cuenta las cosas que planteemos, pero cuando se viene al pleno sin habernos dado la información habiéndolo trabajado en la trastienda sin que nosotros tengamos ni podamos participar, estamos aquí representando a los ciudadanos y también queremos participar de este procedimiento simplemente eso, si ese no es el caso pues nosotros evidentemente votaremos en contra.

Sra. Galindo (PP) contestando al Sr. Gracia, está claro que no necesitamos sus votos, está claro que usted va a afeiar todo lo que hagamos que sea que sea positivo, en la comisión de hacienda no se dijo qué empresa porque sabemos que hay empresas interesadas pero no sabemos qué empresa, todos sabemos las empresas que rodean esta parcela, no hay un interés concreto, si no puede haber de varias como he dicho de aquí o de fuera, como lo dije también en la comisión y usted puede hablar largo y tendido sobre sobre ello, al final nos encontramos ante una enajenación totalmente transparente que sí que tenemos la mayoría y la podemos sacar adelante, nos hubiera gustado más contar con su apoyo pero si no como digo seguiremos adelante para proponer la retirada del punto, lo podría haber hecho usted también en la junta de portavoces o durante la comisión, hasta el pleno en los días que han pasado, usted tiene acceso creo que en ningún momento nos hemos negado a nada, podía haber hablado con cualquiera de nosotros o como digo transmitir esto mismo en la junta de portavoces, pero claro en la junta de portavoces yo entiendo que no hay ni cámaras ni micrófonos con lo cual es mucho más silencioso todo y no le da tanta visibilidad a usted que hace unas acusaciones sobre cómo especula este ayuntamiento, acusaciones que no voy ni a tener en cuenta porque creo que usted no se ha da cuenta a veces ni de lo que dice, pero bueno en ese sentido voy a pasar a reiterar lo que pretende este equipo de gobierno que no es otra cosa que dar respuesta a una necesidad que ustedes a lo mejor ni quisieron, ni supieron dar en su momento y ahora nos afean nuestra labor con lo cual este equipo de gobierno sigue con la propuesta adelante y lo hacemos porque estamos totalmente convencidos de la misma.

Sra. Barón (VOX) en primer lugar quiero dar las gracias porque veo que mi opinión o lo que digo en las comisiones no cae en saco roto, entonces quiero agradecerlo, sí que bien es cierto que en esa comisión yo pregunté por la misma inquietud que pueden tener todos





Ayuntamiento de Barbastro

ustedes para informarme de cómo era el tema que al final si es una mejora para Barbastro creo que todos los grupos políticos la debiéramos apoyar, ante la duda por supuesto que en una comisión me voy a abstener hasta obtener la información necesaria y la capacidad de decidir si es bueno o no y si beneficia a todo Barbastro, en este caso voy a votar a favor porque después de preguntar y de obtener las explicaciones, los argumentos o la información necesaria considero que es una muy buena opción de crecimiento para Barbastro.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO, siendo el proceso de votación el siguiente:

Primera vuelta, empate, con el siguiente detalle de votación: 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); 8 votos en contra correspondientes a los grupos PSOE (7) y En Común Cambiar Barbastro (1); y ninguna abstención.

Segunda vuelta, persiste el empate, con idéntica votación a la de la primera vuelta.

Se aprueba el acuerdo con el voto de calidad del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

6. EXPEDIENTE 2112/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 2/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0173 y 2024-0175, de fecha 8 de abril de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 2/2024, del Presupuesto General de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 337.662,47 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
---------------------------	---------





Ayuntamiento de Barbastro

001.91200.22602 Órganos de gobierno. Publicidad y propaganda	1.403,60 €
001.91200.22699 Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	620,00 €
001.91200.22706 Órganos de gobierno. Estudios y trabajos técnicos	907,50 €
002.92000.22604 Administración general. Jurídicos, contenciosos	677,70 €
002.92000.22799 Administración general. Trabajos empresas y profesionales	4.401,87 €
004.15100.60905 Urbanismo. Cuotas de urbanización Sector 31B	178.142,43 €
005.15300.62500 Vías Públicas. Inversión nueva en mobiliario	94.371,68 €
005.17100.22799 Parques y jardines. Trabajos de empresas y profesionales	2.289,39 €
005.32300.22100 Educación. Suministro energía eléctrica	3.702,27 €
005.45900.20300 Infraestructuras. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	17.119,33 €
005.45900.22799 Infraestructuras. Trabajos de empresas y profesionales	9.680,00 €
007.33400.22602 Cultura. Publicidad y propaganda	484,00 €
007.33400.22799 Cultura. Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.868,58 €
010.32000.22799 Educación. Trabajos realizados por empresas y profesionales	10.195,71 €
012.34200.22100 Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	3.080,81 €
013.43110.20300 Ferias. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.288,50 €
014.23100.22799 Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales	129,10 €
TOTAL	337.662,47 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	337.662,47 €
TOTAL	337.662,47 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 2/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE:

Se debaten de forma conjunta los puntos 6 y 7 del orden del día.

Sra. Cancer (ECCB) pues yo en estos dos puntos tenemos la misma idea, creemos que la mayor parte de los gastos que se van a sacar de remanentes son gastos corrientes, vemos que en las solicitudes de las diferentes áreas en muchas de ellas decían siendo insuficiente





Ayuntamiento de Barbastro

las partidas destinadas a este fin, entonces vemos que o hay una mala gestión del presupuesto o si es que se prevé que no va a haber suficiente para en mayo tener que gastar remanentes en gastos que al final muchos de ellos son corrientes o hubiéramos podido estar de acuerdo en una modificación dentro del propio presupuesto si es que a lo mejor había que cambiar de una área a otra pero no sacarlo de remanentes, en este aspecto nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Gracia (PSOE) nosotros en este expediente que en este caso implica añadir más dinero a lo que es el presupuesto inicial que se había aprobado y para explicarlo de una manera sencilla y coloquial significa al presupuesto que se ha aprobó inicialmente añadir más dinero en una serie de partidas que o se han quedado cortas o hay la previsión de que se vayan a quedar cortas a lo largo del año, eso nos quiere llevar al sentido de nuestro voto en ese presupuesto inicial de este año 2024 que votamos en contra porque consideramos que era un presupuesto que no se ajustaba a las necesidades que tenía la ciudad, considerábamos también que no había dinero para inversiones porque había muchísimo gasto corriente que se había disparado y en ese mismo sentido vemos que ahora con esta modificación presupuestaria, que entre los dos puntos que se van a votar por separado, pero se hace una única intervención entre los dos puntos hablamos de añadir 1.164.000,826 euros al presupuesto del ayuntamiento y en las partidas que no son nuevas sino que ya existían pero se pone más dinero, hay un poco en general partidas de todo tipo, hay partidas en las que se presupuesta un poquito más de dinero pues porque se entiende que como he dicho se pueden quedar cortas como por ejemplo trabajos realizados por empresas en cultura que son 1.868 euros que se suplementan en instalaciones deportivas en energía eléctrica pues 3.080 euros por ejemplo, pero luego también hay algunas cantidades que son un poquito más importantes como son 178.000 euros para el sector 31B que entendemos esa cantidad de dinero si ya es algo más importante para haberlo tenido en cuenta en el presupuesto inicial, inversión nueva en mobiliario en vías públicas que hablamos de una cantidad de 94.000 euros, si por ejemplo haciendo una comparación en lo que es el entronque de la vía Taurina con Ejército Español se ha hecho una inversión allí que son 40.000 euros mas iva, pues hablamos de otra de 94.000 euros en mobiliario que duplica esa cantidad y que por ejemplo creemos que se debería de haber tenido en cuenta en todo caso a principio del presupuesto, luego hay una cantidad que nos llama muchísimo la atención que son 300.000 euros para fiestas, que el presupuesto de fiestas inicial del ayuntamiento son 370.000 euros para fiestas, es un presupuesto más alto de lo que había en años anteriores y en este caso se ponen otros 300.000 que son 670.000 euros que es una cantidad que creemos que es demasiado excesiva, luego en órganos de gobierno en cuestiones como publicidad y propaganda, atenciones protocolarias y representativas, pues sumando esas partidas hablamos de 60.000 euros con lo cual de alguna manera evidenciamos y vemos que el presupuesto inicial que se hizo para este año 2024 o ha cambiado mucho en cuatro meses o se hizo sin tener en cuenta las necesidades y la previsión y hay una cuestión que es importante que no debemos dejar pasar por alto en este punto y en los siguientes y es que las reglas fiscales vuelven a a funcionar en este año con lo cual las consecuencias de utilizar el dinero de remanentes, de superar el techo de gasto y de la estabilidad presupuestaria ahora sí van a tener consecuencias, con lo cual creemos que es el momento de afinar mucho, el hecho de que se suplementen estas partidas y se pongan el presupuesto no quiere decir que ya estén gastadas, simplemente es que se preparan para si fuera necesario gastarlas y en ese sentido nosotros vamos a votar en contra igual que hicimos con el presupuesto porque creemos que no es la manera de trabajar.

Sra. Galindo (PP) bueno aquí gustara hacer puntualización porque además el interventor explicó bastante bien este punto en la comisión pero o no se entendió o no se escuchó no lo





Ayuntamiento de Barbastro

sé, el punto seis es totalmente diferente al punto siete es volcar la cuenta 413 de acreedores pendientes de pago al presupuesto, es un gasto que no computa como gasto del 2024, son adjudicaciones o facturas ya que no se han recibido o a falta de ejecución de la terminación de lo que ya estaba adjudicado que no se ha terminado, entonces bastante diferente el punto seis del punto siete, hecho esa diferenciación, pues el punto seis creo que ya no falta que se explique más, viene de la cuenta 413 de acreedores pendiente de aplicar a presupuestos y el punto siete como han dicho son todo partidas de gastos o casi todo partidas de gastos solicitadas por las áreas por no tener suficiente o considerar o prever que para terminar las actividades de aquí a final de año no van a tener suficiente crédito, pero a mí la pregunta que me gustaría hacer, es si cuando usted presidía comarca utilizaba los remanentes para el gasto corriente.

Sra. Cancer (ECCB) reitero estamos en mayo y no hay crédito suficiente para realizar todos los gastos del año hay que gastar remanentes y estamos en mayo, yo creo que lo entendimos todos muy bien y es lo que hay, bueno el punto siete.

Sr. Gracia (PSOE) yo ratificar que hablamos de un presupuesto que inicialmente se hizo sin las partidas necesarias, sin las cantidades necesarias, no en una pequeña cantidad sino en lo que suma un total de 1.164.000 euros sobre el presupuesto de 17 millones de euros con lo cual es una parte importante, no llega al 10% pero estará en un 7 un 8% y me ratificó en lo que hemos comentado, es necesario hacer un presupuesto que se ajuste tanto en ingresos como en gastos, es necesario controlar el gasto, es necesario centrarse en los procedimientos administrativos para que el control del gasto sea lo más eficiente y y siga todos los procedimientos y eso no lo digo yo, lo dicen los informes técnicos, tanto de la liquidación del presupuesto como lo dice también el informe de control interno del interventor y de los interventores que ha habido en años anteriores, con lo cual me gustaría que me que nos explicara si es posible por qué se suplementan 300.000 € para fiestas si hay 370.000 euros, el pan y circo está muy bien y a todos nos gusta disfrutar de buenos conciertos, disfrutar de actividades y a lo largo de todo el año, pero no sé si eso es responsable y si lo comparamos como hemos hecho muchas veces con una economía doméstica o con una economía de una empresa, la gestión del dinero público no puede ser menos responsable, al contrario, debería ser incluso más porque uno con sus recursos al final hace lo que considera pero cuando estamos hablando de los recursos de todo el municipio, los recursos del ayuntamiento creemos que se deben de gestionar de otra manera por eso yo le preguntaría a la Sra. Galindo que por qué se suplementa casi un 50% en la partida de fiestas.

Sra. Galindo (PP) entiendo que usted no quiera contestar, yo no tengo ningún problema en contestar siempre que he hablado del tema de los remanentes creo que hablo con total transparencia el que tengamos remanentes que ustedes sacan bastante pecho del dinero que han ahorrado por la buena gestión, pues esto no se trata ni de una empresa ni de una economía doméstica, en una administración local el dinero que se tiene en el presupuesto es para que se invierta en la ciudad, bien a través de inversiones o en la mejora de bienes y servicios, si se ha ido ahorrando millón tras millón tras millón hasta llegar a los 18 millones que en los últimos 4 años, nosotros tampoco hemos ejecutado la totalidad del presupuesto y de ahí se ha volcado otra vez a remanentes pero durante los años previos fueron 16 millones el supuesto ahorro que ese supuesto ahorro significa que ni se ha invertido en Barbastro, ni se han mejorado los bienes y servicios de la ciudad, el uso de remanentes que hasta ahora y siempre se puede hacer uso de remanentes redundante en la mejora de inversiones, redundante en la mejora del bienestar y de los servicios que se dan a la ciudad y si es en fiestas, es en fiestas, si es una inversión, es en una inversión., pero como usted no me





Ayuntamiento de Barbastro

quiere no me quiere contestar luego no se sienta aludido porque le he dado ya la opción de hacerlo, mire en el 2019 la comarca contaba con unos remanentes de cerca de 4 millones de euros creo que eran 3.800000 pues yo estaría totalmente en desacuerdo que le dieran la palabra porque ha tenido la opción y no ha querido contestar entonces yo creo que con sus dos turnos de intervención tiene más que suficiente pero eso no es decisión mía porque yo no soy la presidenta que dirige este pleno, de esos casi 3.800000 euros que tenía de remanentes la comarca durante los cuatro años se hizo un uso de ellos de un 52% en gasto corriente y subvenciones y un 47% en inversión entonces cuando usted habla de la mala gestión y demás yo creo que si usted ha hecho lo mismo no nos puede criticar por lo mismo que ha hecho.

Sr. Gracia (PSOE) bien en primer lugar no estamos aquí en el pleno comarcal, que yo sepa es una falta de respeto a los ciudadanos, en segundo lugar si yo en el punto anterior no le he contestado entiendo porque usted me dirá eso allí para ver si yo entro pero es que aquí no estamos hablando de eso y en tercer lugar que yo no tengo ningún problema en hablar de la gestión que se ha hecho en la comarca de estos años que ha sido siempre votada como he dicho en muchas ocasiones a favor por todos los grupos de los que formaban parte en la comarca y lo importante es que se gestionó de 3 millones y algo más de remanentes que había se gestionó todo hasta un millón de euros de remanente que es lo que aproximadamente hay en la actualidad y eso se hizo en el momento que las reglas fiscales estaban suspendidas y se podían hacer y se acometieron las inversiones que eran necesarias, yo le voy a leer que tenemos aquí la evolución de los últimos años del ayuntamiento de Barbastro del remanente y cuando el ayuntamiento de Barbastro tenía 13 millones de euros de remanente en el año 2019, en el 20 se suspenden las reglas fiscales se puede gastar sin ningún tipo de consecuencias y estamos en el año 2024 con casi 19 millones de euros de remanente en los años que se podía gastar y eso no lo digo yo eso lo dicen los datos, lo dicen los informes y los ciudadanos lo pueden ver en la calle, que no se han hecho las inversiones necesarias, pero creo que ahora estábamos hablando de ese punto en el que se suplementa el presupuesto y nosotros votamos en contra porque consideramos que no es la manera correcta de gestionar simplemente.

Sra. Galindo (PP) es que yo también me he sentido aludida entonces aquí lo que se demuestra es una incoherencia total porque usted alude a la gestión que se hace en el ayuntamiento si queremos votar remanentes, claro que se votó en comarca a favor porque nosotros sí que estamos a favor del uso de remanentes los traemos aquí los votamos a favor, en comarca usted los gasta y eso es buena gestión aquí es un gasto que tiene falta de previsión y de planificación, yo creo que tiene que revisar su discurso Sr. Gracia.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO, siendo el proceso de votación el siguiente:

Primera vuelta, empate, con el siguiente detalle de votación: 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); 8 votos en contra correspondientes a los grupos PSOE (7) y En Común Cambiar Barbastro (1); y ninguna abstención.

Segunda vuelta, persiste el empate, con idéntica votación a la de la primera vuelta.





Ayuntamiento de Barbastro

Se aprueba el acuerdo con el voto de calidad del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

7. EXPEDIENTE 2666/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 4/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0234 y 2024-0237, de fecha 14 de mayo de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 4/2024, del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 827.164,30 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
001.91200.22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	20.000,00 €
001.91200.22602	Órganos de gobierno. Publicidad y propaganda	40.000,00 €
002.92000.22799	Administración general. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47.226,30 €
002.92000.62200	Administración general. Inversión en edificios y otras construcciones	30.000,00 €
003.93400.35200	Intereses de demora	50.000,00 €
005.16500.22799	Alumbrado público. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €
005.44110.21400	Transporte urbano. Mantenimiento elementos de transporte	15.000,00 €
006.13000.21400	Seguridad y movilidad ciudadana. Reparaciones elementos de transporte	10.000,00 €
006.13200.22799	Seguridad y orden público. Trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000,00 €
007.33400.22609	Cultura. Actividades	50.000,00 €
008.33800.22699	Fiestas populares y festejos. Actividades	300.000,00 €





Ayuntamiento de Barbastro

008.33800.48001	Fiestas. Subvención Peña Ferranca. Festival Matadragons	5.000,00 €
009.33210.22001	Biblioteca. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00 €
010.32310.22699	Escuela Infantil. Actividades	1.000,00 €
011.33700.22699	Juventud. Actividades	20.000,00 €
012.34200.20300	Instalaciones deportivas. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	55.000,00 €
012.34200.21200	Instalaciones deportivas. Reparación, mantenimiento y conservación	45.000,00 €
012.34200.22609	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	25.000,00 €
013.43300.22699	Desarrollo. Actividades	15.938,00 €
014.23100.22699	Bienestar Social. Actividades	6.000,00 €
015.43200.22699	Turismo. Actividades	50.000,00 €
TOTAL		827.164,30 €

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

IMPORTE

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	827.164,30 €
TOTAL		827.164,30 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 4/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y En Común Cambiar Barbastro (1) y 1 abstención, correspondiente a al grupo PSOE (1).

8. EXPEDIENTE 2849/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 5/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0238, de fecha 14 de mayo de 2024 y 2023-0239, de fecha 15 de mayo de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al





Ayuntamiento de Barbastro

Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 5/2024, del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 28.939,87 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
006.13024.62400	Seguridad y movilidad ciudadana. Elementos de transporte	1.147,08 €
006.13024.62300	Seguridad y movilidad ciudadana. Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.093,45 €
006.13024.62600	Seguridad y movilidad ciudadana. Inversión para procesos de información.	5.914,48 €
006.13024.63200	Seguridad y movilidad ciudadana. Inversión reposición instalaciones Policía Local	5.684,86 €
006.13024.62700	Seguridad y movilidad ciudadana. Material técnico	4.100,00 €
TOTAL		28.939,87 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	28.939,87 €
TOTAL		28.939,87 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 5/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE:

Se debaten de forma conjunta los puntos 8 y 9 del orden del día.

Sr. Cancer (ECCB) pues en estos puntos hemos tenido bastantes dudas finalmente hemos decidido abstenernos, estos dos puntos básicamente la mayor parte son inversiones, sí que creemos que los remanentes hay que gastarlos en inversiones no en gastos corrientes, hay una serie de gastos en subvenciones que creemos que no deberían de estar en este punto deberían de estar aparte, vemos que hay varias cosas que nos llaman la atención, por un lado tenemos en industria inversiones en terrenos, vuelvo a lo que decíamos en el anterior punto resulta que por un lado quieren vender y por otro quieren comprar terrenos sin dar muchas explicaciones como como ha pasado antes, tenemos también guardar remanentes para la compra del colegio san José de Calasanz, en una anterior junta de portavoces sí que se aprobó, se habló de comenzar el expediente, comenzar un expediente quería decir empezar a estudiar el tema pero sin tomar ningún tipo de decisión todavía porque lo primero





Ayuntamiento de Barbastro

y lo que se reiteró en aquella junta de portavoces era que se necesitaba era conocer un proyecto para hacer uso de ese edificio, aquí vemos que hay un gasto en remanentes de 2.500.000 euros para la compra del colegio, yo ya le he escuchado dos o tres veces en este pleno a la Sra. Galindo hablar de transparencia y espero que esto sea transparente que si no se nos ha informado es porque no tienen no tienen muchos pasos dados, espero que no tener que enterarnos en el próximo pleno tres días antes como ha pasado en otros puntos que ya los hemos pasado hoy, que nos enteramos tres días antes y además no nos dan las explicaciones oportunas, pero desde luego no vemos sin haber dado más pasos, no vemos necesario guardar esa cantidad de remanentes para eso, por otro lado nos vamos a abstener porque hay cosas muy necesarias como por ejemplo la mejora del anillo perimetral, la instalación, por favor que sea uno de las inversiones urgentes, la instalación de la depuradora del polígono industrial, es necesario la adquisición de un autobús nuevo , la reparación de los caminos, es interesante que se ha pedido muchas veces la compra de los fósiles, hay cosas que nos parecen que son correctas, también tuvimos muchas dudas entre abstención y votar en contra porque esto nos recuerda mucho a antiguos presupuestos donde se ponía un listado de gastos en inversiones que luego no se hacían se hacían prácticamente ninguno, entonces nos parecía pues algo completamente irreal para poner un gasto tan enorme que en este caso este el punto nueve, en el punto ocho no es mucho, que seguramente si se puede abarcar todo este tipo de obras en un año pues ojalá se hagan, en este caso nos abstendremos.

Sra. Latre (PSOE) sí me permite para un poco entender al final toda esta documentación económica que nos llega toda junta creo que es necesaria que la analicemos tranquilamente para poder ver cuál es el proyecto que hay o las cosas que se van a hacer, yo entiendo que la Sra. Galindo es la responsable de hacienda y que por tanto habla de los resultados pero para mí realmente lo que me demuestra en lo que vamos a invertir el dinero pues es el proyecto que entiendo que quien dirige y quien preside tiene en mente para luego dirigir las diferentes áreas y las diferentes acciones que en este caso sería el Sr. Alcalde. En este caso que se han unido los puntos ocho y nueve la diferencia que tienen con respecto a los anteriores y si no me equivoco es que abrimos nuevas líneas de créditos que no habían salido en el presupuesto anterior y que se abren partidas nuevas para realizar como muy bien decía o gastos o bien inversiones, planteaba también la Sra. Cáncer que si estuviéramos en un momento del año que hubiéramos pasado todo el año hubiéramos hecho muchas acciones y viéramos que tenemos capacidad pues entenderíamos que se abrieran este tipo de este tipo de líneas nuevas que no se han tenido en cuenta en los pocos meses que llevamos de año y en el presupuesto inicial, entendería también que creáramos nuevas inversiones porque se nos olvidaron algunas de ellas, se nos olvidaron y es la manera de poderlas incluir y así de esta forma poderlas llevar a cabo, porque este es el primer paso ,no incluirlas para poderlas llevar a cabo o también nos sirve pues para decir que en la ciudad vamos a incrementar los millones en inversiones, vamos a usar esos remanentes, pues en este caso entre los dos puntos son 6.700.000 euros, también en este caso son diferentes los dos puntos, pero hemos decidido que vayan allí los dos juntos, que sumados a los anteriores que ya veníamos desde el principio de año estamos hablando de 12 millones de euros, en el cual habría que hablar del grado de cumplimiento y ya no entro en qué partidas lo vamos a hacer sino en qué grado de cumplimiento y no lo digo yo sino que en uno de los informes que hace la propia intervención en este tema, pero además también hemos tenido la oportunidad de que en este pleno y en la comisión de hacienda tuvimos la liquidación del año 2023 con lo cual hemos podido ver qué es lo que ocurrió con esos remanentes y ya solo me voy a centrar en las inversiones, ya no voy a ir a gastos que entendemos que tiene que haber una gestión de control de gastos, porque el día que no tengamos remanentes no sé cómo atenderemos estos gastos, pero en este caso





Ayuntamiento de Barbastro

empezamos en inversiones, se hicieron modificaciones por valor de 8.756.000 euros cuando la ejecución real que se hizo en el año 2023 fue 1.800.202 euros qué significa que de todas las retenciones de crédito que llevamos para programar inversiones pues simplemente cumplimos el 20% por eso digo que no es analizar un estado financiero sino es preguntar realmente al Sr. Alcalde que de de todas estas retenciones de crédito que ustedes nos dicen que votemos pues que realmente cuál es la verdadera previsión de lo que vamos a cumplir, qué es lo que vamos a ejecutar de estos 12 millones aparte de los gastos que realmente se van a llevar a cabo y por otro lado es justo y es nuestra obligación, no es que tengamos que venir y votar, tenemos que hacer análisis de dónde se invierten las cosas y dónde dirigimos el dinero que tenemos, entonces efectivamente hay partidas que son muy necesarias y que además ya era hora de que aparecieran pues como hablábamos, la depuradora del polígono, que efectivamente es una reclamación que vienen los empresarios demandando, avisar que esto es una retención que a partir de aquí tiene que empezar todo el proceso de licitaciones de ejecución, que esté el anillo perimetral, que esté la compra del edificio que ya lo hemos hablado, pero hay una serie de partidas de arreglos de caminos que hemos hablado pero que nos parecen insuficientes porque nos parecen pequeñas cantidades pero al final todo parece como si fuera una carta a los reyes magos, a las diferentes áreas el día 1 de junio del año, entonces para nosotros es una obligación el realmente saber, yo ya sé que al Sr. Alcalde no le gusta hablar del proyecto de ciudad y decirle a mí lo que me gustaría con estas inversiones lo tengo claro porque veo dónde está invirtiendo, veo que hay detrás de cada partida, sé que lo que he invertido aquí va dirigido a esto y tiene una dirección, entonces nosotros vamos a votar a favor, porque aquí hay inversiones que son importantes de realizar, lo que nosotros le pedimos es que usted como Alcalde se comprometa a que ese 20% que usted ha ejecutado en otros ejercicios y que cuando llegamos aquí el año anterior fue de un 5% pues que en este año aumenten, que usted ponga los medios para que estas cosas realmente se cumplan y para que realmente estos números se puedan identificar, que van en beneficio de la ciudad y que van en una línea, en un proyecto, con un timón y hacia una dirección.

Sra. Galindo (PP) yo lo siento pero yo soy la delegada y la que tiene las competencias en este área y voy a ser yo la que le conteste Sra. Latre, espero no ser poco para para usted, aquí hay dos puntos, el ocho y el nueve, lo digo por la Sra. Cáncer, por aclararlo, como se explicó en la comisión de hacienda el punto número ocho es por una subvención que se recibe de la DGA para material y equipamiento de la policía, que lo que se hace es crear la aplicación, dotarla presupuestariamente para que ya puedan realizar el gasto y cuando llegue esa subvención pues o bien se generará crédito o bien se incrementará los ingresos del ayuntamiento, en cuanto a las inversiones ya anunciamos con el presupuesto que se iba a hacer uso de los remanentes porque el presupuesto actual con el nivel de gasto que teníamos no nos permitía llevar a cabo esas esas inversiones, en cuanto a la compra del colegio san José Calasanz que aparece aquí, aquí aparece nuestra voluntad Sra. Cáncer y lo que aparece y como se ha hablado en las reuniones que hemos tenido aquí no se está llevando la aprobación de la compra aquí lo que se está haciendo es dotar primero, crear la partida y dotar porque si eso se lleva a cabo ya lo tenemos hecho y entonces se puede llevar a cabo, si no lo tenemos hecho no lo podemos llevar a cabo, entonces es en previsión de una posible compra del edificio contiguo al ayuntamiento el poder realizarlo, al final esto trasladamos aquí nuestra voluntad de inversiones, hay algunas inversiones de menor importe pues hay equipos y materiales que se tienen que ir renovando año a año y vuelvo a decir ya se anunció con los presupuestos iniciales que haríamos uso de los remanentes para complementar las inversiones que considerábamos necesarias para la ciudad de Barbastro, un proyecto de ciudad que se puede vender mucha literatura al respecto pero al final es esto lo que demuestra que se quiere trabajar por y para Barbastro y llevar a cabo





Ayuntamiento de Barbastro

esto es toda nuestra voluntad, en estos momentos también se ha visto como a nivel de contratación se está llevando otro ritmo porque se ha ocupado la plaza y la persona que está trabajando y desde aquí le doy las gracias porque está sacando adelante pues temas que había estancado, si tenemos fe en que parte de esto o lo mejor sería todo se pudiera llevar a cabo, así que bueno esta es nuestra voluntad y aquí queda plasmada.

Sra. Latre (PSOE) simplemente aclarar que le tengo muchísima estima o sea quiero decir lo que usted hace dentro de su departamento es gestionar todo el presupuesto y todas las partidas que tiene y entiendo que cada una de las áreas le tienen que trasladar al Sr. Alcalde qué es lo que quieren y o para nada y en absoluto menospreciar su respuesta, lo que creo que el que aglutina al final toda la información de todas las áreas y todas las necesidades pues que haciendo ahí los números deben ser un vehículo y quien realmente los dirige es por parte del Alcalde, nada más.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), PSOE (7) y VOX (1), ningún voto en contra y 1 abstención, correspondiente al grupo En Común Cambiar Barbastro (1).

9. EXPEDIENTE 2904/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANETE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJA DE CRÉDITO DE GASTOS.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 6/2024 del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales y baja de crédito de gastos, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2024-0253 y 2024-0255 de fecha 17 de mayo de 2024.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2024, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 6/2024, del Presupuesto General de 2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales y baja de crédito de gastos, por un importe total de 6.671.804,49 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	002.45900.20000 Administración general. Arrendamiento vía verde	8.712,00 €
	002.92000.62200 Compra Colegio San José de Calasanz	2.500.000,00 €
	002.92001.62200 Torre comunicaciones edificio Ayuntamiento	2.900,00 €





Ayuntamiento de Barbastro

002.92000.64000	Inventario municipal	100.000,00 €
002.33600.68900	Patrimonio. Compra colección fósiles	50.000,00 €
002.92000.62600	Inversión nueva equipos para procesos de información	26.500,00 €
002.92000.62602	Adquisición e instalación sistema de video vigilancia espacios públicos	180.000,00 €
002.92000.62603	Adquisición e instalación pantalla exterior led	40.000,00 €
002.92000.62604	Adquisición servidor	60.000,00 €
002.92000.62700	Colocación líneas de vida edificios municipales	45.000,00 €
002.92001.62700	Renovación sistema pararrayos en edificios públicos	25.000,00 €
002.92000.63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones	150.000,00 €
003.15300.35201	Intereses de demora expropiación	10.000,00 €
003.93100.64100	Inversión en aplicaciones informáticas Tesorería	5.000,00 €
003.93100.62600	Inversión equipos para procesos de información Tesorería	5.000,00 €
004.16100.62700	Mejora del abastecimiento de agua potable a Barbastro. Arteria Norte. Anillo perimetral	883.585,00 €
004.15100.62700	Redacción proyectos de inversión	50.000,00 €
004.15300.61992	Vías públicas. Convenio travesías	76.505,84 €
005.15300.62400	Plataforma grúa	1.500,00 €
005.15300.62510	Vías públicas. Mobiliario urbano	166.500,00 €
005.15300.62511	Vías públicas. Señalización vial	6.000,00 €
005.15301.62400	Sustitución caja camión pluma	15.000,00 €
005.16200.62200	Instalación depuradora Pol Industrial	500.000,00 €
005.16210.62510	Contenedores soterrados	25.000,00 €
005.16500.62310	Inversión alumbrado público	130.000,00
005.16500.62700	Puntos recarga vehículos eléctricos	9.000,00 €
005.17100.61900	Reposición arbolado en alcorques	20.000,00 €
005.17100.62511	Placas Parque Olearum	1.350,00 €
005.33602.68900	Restauración prensa de aceite	4.700,00 €
005.42200.22799	Limpieza balsas polígono industrial valle del cinca	35.000,00 €
005.42200.62200	Inversión Polígono Industrial mejora red abastecimiento agua	65.000,00 €
005.44110.62400	Adquisición autobús urbano	270.000,00 €
005.45400.22799	Conservación, reparación y mantenimiento de caminos vecinales	50.000,00 €
005.92000.62300	Inversión en maquinaria, instalaciones y utilaje	10.000,00 €
006.13000.62300	Seguridad y movilidad ciudadana. Maquinaria, instalaciones y utilaje	3.000,00 €
006.13000.62500	Seguridad y movilidad ciudadana. Mobiliario	6.000,00 €
006.13200.62511	Seguridad y orden público. Señalización vial	10.000,00 €
006.13400.62300	Instalación aparcabicis con cargador para patinetes y bicicletas	6.000,00 €
006.13401.62300	Renovación parquímetros casco urbano	40.000,00 €
007.33600.78001	Subvención convenio de colaboración Hermandad del Santo Cristo de la Agonía y Nuestra Madre Dolorosa. Restauración traje y manto imagen Virgen.	8.000,00€
007.33601.68900	Cultura. Inversión en bienes patrimoniales esculturas	85.000,00 €





Ayuntamiento de Barbastro

008.33800.62510	Fiestas. Compra de gradas Plaza de Toros	90.000,00 €
010.32310.22199	Escuela Infantil. Otros suministros	2.500,00 €
010.32310.62900	Escuela Infantil. Inversión nueva	6.000,00 €
010.32310.63200	Escuela Infantil. Reparación cubierta interior	15.000,00 €
010.32310.63300	Escuela Infantil. Instalación aire acondicionado	1.200,00
010.32320.62900	Escuela de Música. Otras inversiones nuevas	3.000,00 €
011.33701.22699	Juventud. Actividades Plan de Infancia	20.000,00 €
012.34100.48015	Deportes. Subvención Club Polideportivo Comarcal Somontano. 4Funcionamiento y actividades	5.000,00 €
012.34100.48022	Deportes. Subvención Montañeros de Aragón Barbastro. Programación 75 aniversario	15.000,00 €
	Deportes. Subvención Club 2000 Gimn Rítmica	
012.34100.48023	Barbastro. Participación en Pannon Cup, II World Cup y I Challenge Cup en Hungría	2.500,00 €
012.34100.48024	Deportes. Subvención Club Deportivo Fútbol Femenino Barbastro Somontano. Actividades y funcionamiento	5.000,00 €
012.34200.62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones	87.000,00 €
012.34200.62300	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	58.000,00 €
012.34200.62400	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en elementos de transporte	37.000,00 €
012.34200.62500	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en mobiliario y enseres	2.000,00 €
012.34200.62900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas	33.200,00 €
012.34200.63300	Instalaciones deportivas. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00 €
012.34200.64100	Inversión en aplicaciones informáticas. Instalaciones deportivas	40.000,00 €
013.43124.45000	Comercio. Aportación Programa "Volveremos"	53.000,00 €
013.42200.60000	Industria. Inversiones en terrenos	200.000,00 €
013.43110.62300	Ferias. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	40.000,00 €
013.43110.62500	Ferias. Mobiliario	50.000,00 €
013.43110.63200	Ferias. Edificios y otras construcciones	160.000,00 €
013.49100.62900	Desarrollo. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	10.000,00 €
014.23101.22699	Bienestar Social. Actividades igualdad	22.000,00 €
014.31200.78001	Bienestar Social. Subvención Fundación Valentia Huesca. Adquisición vehículo	14.151,65 €
TOTAL		6. 671.804,49 €

ESTADOS DE GASTOS (bajas de créditos)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

012.34100.48019	Deportes. Subvención Club BT Rally. Organización Rally Campeonato de Aragón	5.000,00 €
-----------------	---	------------

TOTAL

IMPORTE

5.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.666.804,49
TOTAL		6.666.804,49

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 6/2024, del Presupuesto General de 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), PSOE (7) y VOX (1), ningún voto en contra y 1 abstención, correspondiente al grupo En Común Cambiar Barbastro (1).

10. EXPEDIENTE 3010/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N° 187/2024 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-187.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0256, de fecha 17 de mayo de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 17 de mayo de 2024.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, N° 2024-0256, de fecha 17 de mayo de 2024.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 187/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

DEBATE:





Ayuntamiento de Barbastro

Sra. Cancer (ECCB) sí es repetir un poco lo que hemos hablado en otros plenos, aquí hay un montón de facturas de por ejemplo de limpieza, de gestiona, alguna de la residencia, mientras no se liciten contratos nosotros seguiremos votando en contra, pensamos que hay un montón de gastos que se están facturando directamente cuando tendría que haber un contrato con las empresas.

Sra. Latre (PSOE) nosotros también vamos a votar en contra, como siempre decimos no votamos en contra del pago porque son servicios que se han realizado sino pues que nos habla una vez más pues de la gestión, somos conscientes, sabemos y lo acaba de decir la Sra. Galindo, que hay nuevo personal de contratación y que esto está mejorando, según también nos comunicaron hay cambios a la hora de gestionar determinados contratos y que por algún motivo aparecen también, solo informar que esta partida asciende a 111.667 euros de más de 1 millón pues que se va a presentar y como decía pues el tener la liquidación de un año nos permite hacer balance y ver qué puntos tenemos de mejora, entonces yo creo que es importante poner en relieve que estos procedimientos que usamos y que están recogidos siempre detrás de cualquiera de estas propuestas, el interventor apunta a que por favor sea algo que se utilice de manera extraordinaria y no de manera ordinaria, pues a mí lo que me gustaría simplemente es repasar según la función interventora aquellas partes en las que su función ha explicado en tres partes diferentes, una es resoluciones adoptadas por la alcaldía del ayuntamiento contrarias a los reparos ejecutados por intervención y que en el año en el ejercicio 2023 asciende a 2.131.840 euros, la segunda partida acuerdos adoptados por el plan del ayuntamiento contrarios a los reparos efectuados por la intervención que sería la suma de partidas que tenemos en este momento es un total de 2.305.020 euros y por último los informes de omisión de la función interventora que ascendería en el ejercicio 2023 a 1.661.338 euros, entonces si calculamos esto es un 35 % por el volumen de facturas que se han aprobado, por cauces extraordinarios, entonces para mí el porcentaje o para nosotros ese porcentaje, es un porcentaje muy alto que lo que tenemos que intentar es ver qué está pasando para que podamos reducir este porcentaje de gestión.

Sra. Galindo (PP) aclarar son relaciones contables para imputación al presupuesto 2024, pertenecen a este ejercicio y en este punto exacto el 66 % de las facturas o del importe mejor dicho que llevamos aquí pertenece a la limpieza de edificios públicos por la falta de de contrato, no tengo yo ningún problema en explicar las cosas tal y como son, se ha explicado en varias ocasiones y en la comisión se explicó también los contratos que se están llevando a cabo, el contrato para la limpieza de edificios públicos es uno que la técnico está ultimando y creo que en la comisión de servicios no sé si se explicó así también creo recordar está ultimando y en el momento que se haya valorado por contratación saldrán los pliegos a concurso y se licitará, en cuanto al resto de contrataciones como ya sabemos en el contrato de la residencia ya se han abierto los sobres de las propuestas con lo cual ya vamos encaminados y el proceso ya está en curso y adelantado, en el tema de la electricidad que luego hay varios puntos que se debatirán hay son muchas las facturas que han venido cuando ya nos hemos acogido al acuerdo marco que ya se hizo hace más de un mes y ya informamos que recibiríamos el último coletazo de facturas, con correos que tampoco había y venían todas aquellas facturas también nos hemos acogido al acuerdo marco, se solicitó también incoar el expediente para acogernos al acuerdo marco del suministro de gas así que se puede decir que vamos a encaminados a la mejora y a una gestión óptima de todas estas facturas, con esto quiero decir que estamos trabajando para reducir al máximo y también como han apuntado lo que se hace también a la hora de los contratos menores que se van a limitar más porque desde el área de intervención se solicita o es de obligado cumplimiento más bien el tener un informe favorable de intervención





Ayuntamiento de Barbastro

porque hasta este momento se tenía una vez que llegaba la factura y entonces se sabía si se había hecho el procedimiento adecuado o no, ahora acordado con el área de intervención será de obligado cumplimiento, llevará eso para reducir todo lo posible el número de contratos menores y un poco forzar a que todo ello que se hace de forma repetida en el tiempo vaya a una licitación, con lo cual pues poco a poco veremos viendo como estas cuantías y estas cantidades también se reducen, se ha abierto también expediente que este era el que me faltaba a falta de decidir o deber estudiar si se cambia de Gestiona o no, pero se ha abierto expediente para hacer un contrato de un negociado simplificado entonces tenerlo también bajo un contrato lo que son las facturas de Es Público.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al grupo PSOE (1).

11. EXPEDIENTE 1827/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2024.

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2024 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0143, de fecha 25 de marzo de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con servicios prestados y suministros conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del Ayuntamiento.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro nº 2024-0143, de fecha 25 de marzo de 2024.

Segundo. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

La concejal del Partido Popular Blanca Galindo Sanz abandona el Pleno al inicio de este asunto y durante el debate y votación del mismo.

DEBATE:

Se debaten de forma conjunta los puntos 11 y 12 del orden del día.





Ayuntamiento de Barbastro

Sra. Cancer (ECCB) es reiterar lo que he comentado antes y lo que reiteramos prácticamente todos los plenos, además aquí en estos dos puntos, que los estamos valorando juntos, vemos también que además de estar pagando cosas que tendrían que estar ya contratadas con las empresas, además de eso hay muchas facturas, hay bastantes del 2023, creemos que no se deberían de llevar ya las facturas esas deberían de estar pagadas y bueno recalcar por ejemplo vemos aquí que también hay facturas aparte de otras que hemos dicho que también venían en el otro punto por ejemplo facturas de Somontano Social, lo pongo como ejemplo porque creemos que ya lo he dicho muchas veces que este tipo de servicios son muy buenos y necesarios en momentos muy oportunos pero lo que no puedes es tener personas todo el año trabajando primero sin un contrato y después además personas que deberían formar parte del personal del ayuntamiento.

Sra. Grande (PSOE) nosotros en este punto también vamos a votar en contra, no voy a extenderme mucho en la explicación del sentido del voto porque nosotros venimos votando los reconocimientos extrajudiciales por lo que hemos hablado siempre, por otra parte la explicación de la Sra. Galindo ha estado clara.

Sr. Alcalde (PP) los puntos once y doce son extrajudiciales de créditos es decir facturas de años anteriores, comentaba la Sra. Cáncer antes de las facturas que vienen de años anteriores sí que es cierto que son facturas que vienen pues de meses de diciembre del 23 etc., pero todas esas facturas si tienen el expediente, vean que su registro de entrada en el ayuntamiento pues son del año 2024, son facturas de actividades y acciones que se han hecho en el año anterior pero que llegar al ayuntamiento de Barbastro en la fecha de principio de enero pues obviamente hay que llevarlas a pleno y en dentro de este paquete de facturas que sumaban creo que eran algo más de 170.000 euros 145.000 son las facturas correspondientes a la residencia municipal que como ya se ha dicho aquí, lo ha dicho mi compañera la Sra. Galindo, pues cuando ahora se saque el pliego y se adjudique a la nueva prensa pues directamente esas facturas ya desaparecerán.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 7 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6) y VOX (1), 6 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (5) y ECCB (1) y 2 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE (2).

12. EXPEDIENTE 2205/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2024.

Formado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2024 para la imputación al ejercicio corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio 2023, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0177, de fecha 9 de abril de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Considerando el contenido del 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con servicios prestados y suministros conformados, y que se entienden directamente relacionadas con la actividad del





Ayuntamiento de Barbastro

Ayuntamiento.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro nº 2024-0177, de fecha 9 de abril de 2024.

Segundo. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al grupo PSOE (1).

13. EXPEDIENTE 2703/2024. SOLVENTAR LAS DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LAS RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS N° 147, 161 Y 162, PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Formado el expediente de aprobación de las relaciones contables: f-147, 161 y 162.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0229, de fecha 7 de mayo de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 9 de mayo de 2024.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro nº 2024-0229, de fecha 7 de mayo de 2024.





Ayuntamiento de Barbastro

Segundo. Aprobar las relaciones contables nº 147/2024, nº 161/2024 y nº 162/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) volvemos otra vez a lo mismo, votaremos en contra, aquí hay gastos de teléfono, de servicios de piscinas, de residencia, de autobús escolar, nos ha llamado muchísimo la atención porque dos de los expedientes prácticamente total era de energía eléctrica o sea es que había casi cincuenta páginas de gasto de energía eléctrica en el punto 13, en dos de los expedientes, votaremos en contra evidentemente pero visto lo visto y en este expediente se ve muy claro aunque ya se han metido en otros expedientes gastos de energía eléctrica, pero aquí se ve clarísimo que urge, aparte de sacar el acuerdo marco como dicen está, pero urge sobre todo la auditoría energética y valorar, por favor, usar más energías sostenibles, valorar poner y hacer uso de las placas solares, mirar cómo podemos ahorrar energía y hacer una auditoría energética o sea el gasto que hay en electricidad es bárbaro, votaremos en contra claro.

Sr. Gracia (PSOE) nosotros también vamos a votar en contra, en este caso a este punto del orden del día en el que ya se ha practicado una suerte de refundición de relaciones contables de manera que en lugar de tres puntos van aquí ya en un mismo punto tres relaciones contables que suman la nada desdeñable cantidad de 828.000 euros en un mismo punto del orden del día, tal y como se ha comentado ya anteriormente tanto en la primera relación contable como en la segunda corresponde mayoritariamente a facturas de gasto energético, tanto en cuestiones de gas, de electricidad, etc... la suma es en la primera ellas 116.000 euros y 112.000 en la segunda, 18 páginas de facturas una detrás de otras, en la primera relación 29 páginas de facturas con líneas, cada página una línea de facturas energéticas, como digo en esos dos primeras relaciones contables y nosotros en nuestra actitud que siempre mostramos desde la oposición, aunque entendemos por las formas como bien ha comentado mi compañera la Sra. Grande, aunque por las formas no se agradecen ni nunca se ve recompensada, nosotros siempre intentamos visibilizar el problema pero también planteamos la solución y la solución aquí se la planteamos hace dos años aproximadamente con la auditoría energética y las inversiones que después se podían realizar en función de esos resultados que la auditoría energética planteará, como sería pues reducciones de consumo, con eficiencia energética, con tipos de alumbrados, instalaciones de placas solares, de todo eso no sabemos nada, es más fácil simplemente pasar esto por el pleno, ponerse un poquito colorados aunque ya debido a tanto tiempo ya parece que casi ni colorados, simplemente es una cosa que está asumida y normalizada y como digo pues bueno vienen aquí estas relaciones de facturas, pero después ya el tercer bloque de facturas es un tercer bloque que demuestra claramente el desgobierno y la desgestión de un total de facturas que suman 599.000 euros, que se dice rápido, que son en este caso 15 líneas, también todo de facturas, pero aquí hay una gran variedad de facturas y lo que primero me venía a la cabeza es decir, esto es porque no hay contrato o porque no se tramitan correctamente, pero qué contrato es el que tiene en vigor ahora mismo este ayuntamiento, de qué, de mantenimiento, no lo hay, de limpieza, no lo hay, de energías o suministros, no lo hay, de la residencia, que es el más grande e importante en tramitación, bueno todos absolutamente todos entonces ustedes dicen que la situación ya está mejorando claramente pues que tenemos muchísimas ganas de no tener tampoco que repetirnos y reiterarnos en estas cuestiones y lo comentaba antes también la Sra. Latre, no lo decimos nosotros, hablamos de que el control interno de la intervención de este ayuntamiento habla de que por este procedimiento en el año 2023 se pagaron nada más y





Ayuntamiento de Barbastro

nada menos levantando aquí el reparo votando a favor de estas facturas que es lo que se va a hacer ahora en este momento, 2.305.000 euros, el año 23, estamos en el año 24, aquí vienen las facturas aproximadamente hasta principio de abril y se va a aprobar ahora mismo 1.000.048 euros más o menos, con lo cual prácticamente la mitad de lo que el año pasado se pagó así por este procedimiento ya se va a pagar ahora en los primeros cuatro meses, si esto es mejorar pues que alguien venga y nos lo explique claramente, ojalá mejore y nosotros es la voluntad que tenemos y como digo y como decimos planteamos el problema, le damos visibilidad, lo explicamos para que todo el mundo lo conozca pero también aportamos las soluciones y entendemos que es de ser un poquito espabilado o avisado intentar aprovechar aquellas cuestiones que desde todos los ámbitos se te puedan aportar, entonces creemos que eso es algo que es necesario, lo mismo que se pagan esas facturas levantando los reparos aquí también el Sr. Alcalde levanta reparos directamente y en el caso del año pasado y según dice el interventor fueron 2.131.000 euros que sin llegar aquí a este pleno se levanta el reparo de intervención y después los informes de omisión de fiscalización que también hace la intervención el año pasado 1.661.000 euros, si sumamos las cantidades estamos hablando de cerca de un 40% del presupuesto de este ayuntamiento, del presupuesto ordinario que no se gestiona correctamente y eso lo dicen los informes técnicos y que están puestos sobre la mesa y que además estos informes técnicos no solamente quedan aquí, van a la intervención general, de alguna manera son públicos y transparentes, entonces creemos que hay que poner un control ya de una manera clara definida y determinante a la gestión de todo este funcionamiento porque de esta manera no se puede continuar trabajando, de esta manera es que quién garantiza y vela porque esto que se está haciendo cumpla con los criterios de seguridad, de legalidad, de eficiencia, en la gestión, en el control del gasto, creemos que es una situación que se está prolongando en el tiempo y entendemos que puede haber casuísticas personales, circunstanciales, temporales, de empresas que al final que renuncian a la contratación, que quiebran, que hacen suspensiones o sea que hay muchísimas casuísticas y de eso hemos visto muchas y se verán a lo largo de la historia pero lo que no puede ser es hacer de algo excepcional y extraordinario la norma la norma, y encima esa sensación de que los que en este caso votamos en contra somos malísimos, que nosotros lo que queríamos es que no llegara aquí ninguna de estas facturas y que así no tuviéramos que votar en contra, en ese sentido a la Sra. Galindo le voy a lanzar una pregunta ya que está tan al tanto de la gestión de la comarca cuántos reconocimientos extrajudiciales se aprobaron en la comarca en los pasados cuatro años, a lo mejor con los dedos de una mano se pueden contar porque caduca un contrato, hasta que se adjudica al siguiente, pues una factura, el trabajo de un mes o algo así pero esto es inaceptable e inadmisible nosotros vamos a votar en contra y le rogamos a que pongan todo el empeño a que este esta forma de gestionar se solucione que es lo que nosotros queremos.

Sra. Galindo (PP) por lo visto algo tenemos en común nosotros también nos sentimos igual que ustedes respecto a ustedes en orden contrario por la forma en la que se dirigen a nosotros en muchas ocasiones y por la falta de escucha y de atención en cuanto a este punto ya hemos dicho que todas estas facturas de energía estamos ya acogidos al acuerdo marco y estos son los coletazos finales de las facturas que van llegando fuera de ese contrato que hay en estos momentos, por qué hay tantas, pues porque por cada punto hay un contador diferente, entonces tantos edificios pertenecientes al ayuntamiento tantas facturas vamos a recibir por parte de las comercializadoras, entonces en cuanto este punto decir que estas facturas ya está el acuerdo marco por lo tanto esto deja ver que estamos trabajando para mejorar la situación, en cuanto a las otras y vuelvo a repetir se sigue trabajando el contrato de la residencia, ya se han recibido las propuestas, la limpieza están a punto ya de valorar los pliegos para exposición pública, en Gestiona se ha abierto





Ayuntamiento de Barbastro

expediente para llegar a un negociado simplificado, con Correos ya estamos en el acuerdo marco, se ha solicitado también el gas, es nuestra voluntad, a nosotros nos gusta hacer las cosas bien y por eso estamos trabajando para mejorar, para reducir estas facturas que vienen como extrajudiciales o bien como discrepan de intervención y llevar todo lo que se pueda a licitación en el menor tiempo posible.

Sra. Cancer (ECCB) cuanto a la voluntad de usar energías sostenibles, no sé si quiere decirme algo antes, si hay voluntad o no hay voluntad, si es que la hay por ser transparentes lo digo, veo que en todo este montón de inversiones de gasto de remanentes en inversiones que acabamos de aprobar, lo he vuelto a remirar por si me lo había dejado algún tipo de inversión para poner placas solares en los edificios públicos, pero creo que no, es que yo no lo haya encontrado sino que no lo hay, no sé si me escuchan, entonces veo que igual me dicen que sí que hay voluntad, sí que es verdad que he oído que se está mirando a ver si funcionan las placas del Centro de Congresos pero inversión no veo, o sea se ha guardado dinero para cosas que ni siquiera tenemos un proyecto, pero no se ha guardado nada de dinero de remanente para inversiones en energías sostenibles en todos estos remanentes que hemos puesto hoy a aprobar.

Sr. Gracia (PSOE) sí en esa misma línea respecto de las dos relaciones esas de facturas que mayoritariamente son gastos energéticos y mayoritariamente gastos eléctricos porque efectivamente el ayuntamiento tiene muchos suministros el hecho de que nos hayamos adherido al contrato marco no quiere decir que no se pague esas facturas, simplemente es que no llegan aquí, ese contrato marco es un contrato que no sé si es el del gobierno de Aragón o el del gobierno de España ofrece al resto de administraciones para quien quiera en lugar de hacer un procedimiento de contratación pues se adhiere allí y a partir de ahí al mismo precio que el resto de administraciones pues ya recibe las facturas, pero eso como como bien decía la Sra. Cáncer no significa que vaya a pagarse menos, no se ha hecho ningún tipo de inversión, tampoco en la auditoría energética se ha hecho ni tenemos las conclusiones, ni se puede destinar nada a esa eficiencia energética que redundaría ya, no en que las facturas no lleguen aquí que eso ya estamos de acuerdo, es en que se pague menos y que ese dinero que se deje de pagar en gasto corriente pues se pueda invertir en otras cosas y eso es pensar en el futuro y pensar en la ciudad, por cierto que como le gusta a la Sra. Galindo el tema de la comarca tanto en el edificio de la comarca como en el del punto limpio se instalaron placas solares con los remanentes en la pasada legislatura.

Sra. Galindo (PP) gracias por su aclaración Sr. Gracia respecto a Comarca estaré atenta a todo lo que ha hecho y estudiaremos bien toda la gestión, dando respuesta a la Sra. Cáncer y lo comenté también en la comisión de hacienda, la contratación de la auditoría energética ya se ha hecho y ya lo preguntaron anteriormente, estamos creo que esta semana nos van a enviar la fecha y en los supuestos que se está haciendo es una contrata, se estudia el ahorro energético por un lado de los edificios municipales, creo que así le contesté Sra. Latre y por otro lado el estudio también energético o del posible ahorro energético y del del gasto actual del alumbrado público, en este caso serían las empresas, por eso no hay una partida de inversiones, las que asumirían el gasto para llevar a cabo, todo el tema del alumbrado público, en ese caso estamos a tiempo de traerlo a remanentes, pero ahí sí que en el caso del colegio Escolapios no hay un proyecto no sé si se refería a eso, no es que haya un proyecto creo que a usted se le ha explicado el número en el que se movía esa compraventa y las negociaciones que se habían llevado a cabo, entonces lo que ponemos es el dinero para tener la partida con crédito suficiente por si la operación se lleva a cabo, pero es con la estimación del precio de compra del edificio con lo cual ahí se sabe una figura, en esto no tenemos la auditoría, no tenemos el coste, pero sí que sabemos que en





Ayuntamiento de Barbastro

parte de esa auditoría las empresas asumen la inversión.

Sra. Cancer (ECCB) podemos repetir otra vez lo de san José de Calasanz, se informó de lo que he explicado antes, proyecto no hay, se ha guardado el dinero y repito no se ha guardado dinero para inversiones, que no contestan a todo lo que digo muchas veces, la auditoría energética están en ello, pero se ha guardado de remanentes dinero para poner placas solares en todos los edificios públicos ? no, igual es que no lo ven tan urgente, pero lo es.

Sra. Ramírez (PP) comentar el tema de las placas solares hemos pedido proyectos a varias empresas, hay cuatro, no los hemos presentado porque no nos han presentado nada, no tenemos nada que presentar todavía, en el caso de las placas solares las propias empresas que luego suministran la energía son las que hacen la inversión, ellos hacen la inversión, la mayoría garantizan las placas solares que tienen una vida de unos 30 años, durante 15 años son dueñas de la de las placas solares y hacen el mantenimiento y van compensando con parte del ahorro, después esas placas pasan a ser titularidad del ayuntamiento, entonces el ayuntamiento no tiene que hacer ninguna inversión inicial, es por eso que no hay una inversión, de todas maneras como dice la Sra. Galindo si ustedes conocen algún otro procedimiento, alguna otra empresa que funcione de alguna manera que les parezca lo más rentable nosotros abiertos y encantados de recibir cualquier sugerencia pero estamos con cuatro empresas que están trabajando en presentarnos proyecto.

Sr. Gracia (PSOE) muy brevemente y en relación a lo que decía simplemente la auditoría energética que se propuso es la de analizar los consumos etc... y las posibles inversiones para hacer, entonces si no está hecha la auditoría energética no sé porque hay empresas que ofrecen ya algo si todavía no tenemos en base a qué, la auditoría energética sería como el proyecto donde se plantea todo esto es las mejoras, bueno pues quizás no lo he entendido bien.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al grupo PSOE (1).

14. EXPEDIENTE 1628/2024. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la providencia de incoación de expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de fecha 2 de mayo de 2024.

Vistos los Informes técnico-económicos de Tesorería n.º 96/2024 y n.º 97/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, relativos a la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el Informe de Tesorería n.º 109/2024 con nota de conformidad de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2024.

Visto el Informe de Intervención n.º 261/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.





Ayuntamiento de Barbastro

Consecuentemente con lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que resulte de aplicación, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente contenido:

Artículo 3º

1. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

2. Se establecen las siguientes bonificaciones:

A) Una bonificación de hasta un 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Asimismo, se establece una bonificación de hasta el 95% a favor de las obras destinadas a la reforma y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios ubicados en el la zona del casco antiguo de Barbastro de conformidad con el Anexo I que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

B) Una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. La bonificación prevista en esta letra no se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior. No se concederán las anteriores bonificaciones cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de energía solar sea obligatoria a tener de la normativa específica en la materia.

C) Una bonificación del 50 por 100 para la construcción de viviendas de protección oficial. La bonificación prevista en este párrafo no se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.





Ayuntamiento de Barbastro

D) Una bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este párrafo no se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

ANEXO I

A efectos de la aplicación de la bonificación contenida en el artículo 3º, apartado 2º, epígrafe A) de la presente Ordenanza Fiscal, tienen la consideración de calles del Casco Antiguo las siguientes:

- AVENIDA EJERCITO ESPAÑOL (N.º 1, 3, 5, 7, 9)
- AVENIDA LA MERCED (N.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18)
- AVENIDA NAVARRA (N.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58)
- CALLE ABANZO
- CALLE ACADEMIA CERBUNA
- CALLE AÑISCLO
- CALLE ARGENSOLA
- CALLE BARBACANA
- CALLE CABALLEROS
- CALLE CANDELARIA
- CALLE CAPUCHINOS
- CALLE CASTELNOU
- CALLE CONDE
- CALLE CORONA DE ARAGON (N.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44)
- CALLE DOÑA PETRONILA
- CALLE ENCOMIENDA
- CALLE ESCALERETAS
- CALLE ESCUELAS PIAS





Ayuntamiento de Barbastro

- CALLE ESPARZA
- CALLE ESPERANZA
- CALLE FONZ (N.º 1, 3, 5, 7)
- CALLE GENERAL RICARDOS
- CALLE GRAUS (N.º 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19)
- CALLE GRAUS (N.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18)
- CALLE HORNOS
- CALLE JOAQUIN COSTA
- CALLE JOTEROS
- CALLE LA SEO
- CALLE LACORTE
- CALLE LAS FUENTES
- CALLE MARTINEZ VARGAS
- CALLE MIGUEL SERVET
- CALLE MIRADOR
- CALLE ONCINELLAS
- CALLE ORDESA (N.º 1, 3, 5, 7, 9)
- CALLE ORDESA (N.º 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14)
- CALLE PABLO SAHUN
- CALLE PALACIO
- CALLE LA PEÑA
- CALLE RAMON PALACIO
- CALLE ROMERO
- CALLE SAN BARTOLOME
- CALLE SAN HIPOLITO
- CALLE SAN MIGUEL





Ayuntamiento de Barbastro

- CALLE SAN RAMON
- CALLE SAN VICTORIAN
- CALLE SANTIGUARDIA
- CALLE SASO Y SAURINA (N.º 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41)
- CALLE SIERVAS DE MARIA (N.º 2, 4, 6, 8)
- CTRA. SALAS (LADO PAR)
- PASEO DEL COSO
- PLAZA UNIVERSIDAD
- PLAZA CANDELARIA
- PLAZA CONSTITUCION
- PLAZA DIPUTACION
- PZ. GUISTAR (N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)
- PLAZA MERCADO
- PLAZA PABLO NERUDA
- PLAZA SAN ANTONIO
- PZ. TALLADA (N.º 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22)
- PLAZA ARAGON

Segundo.- Someter a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en un diario de difusión provincial, tiempo durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá el presente acuerdo elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DEBATE:

Sra. Ortega (PSOE) vamos a votar a favor, nos parece interesante que los ciudadanos se puedan beneficiar de este tipo de bonificaciones, pero sí que el punto este de que hay que llevarlo a pleno para aprobarlo, pues tal vez nos gustaría, si se puede considerar estudiar alguna forma más ágil para poder aprobar esto porque en el anexo que nos han dado de las





Ayuntamiento de Barbastro

licencias de obras del 2023 que se hacía ese estudio para ver la cantidad de dinero que el ayuntamiento dejaba de ingresar, en el supuesto de que hubiera este tipo de bonificaciones pues hay que son de 300 euros o de 80 y nos parece que a lo mejor hacer una obra menor podría darse la bonificación esta de una manera más ágil y más fácil que lo que es tener que traerla a pleno simplemente si es posible.

Sra. Galindo (PP) gracias por la aportación, yo creo que no es posible que dentro de la ordenanza trata a todas las bonificaciones por igual independientemente de la cuantía sí que tienes razón y sería muchísimo más ágil cuando se trata de cuantías menores pero aquí el trato que le da es a todas la misma pasaremos la consulta al área de tesorería pero creo que no sé si me adelanto diciendo que no lo veo factible pero bueno que sea el técnico el que sea y compartimos que sería mucho más ágil en ese caso.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

15. EXPEDIENTE 2956/2024. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 7 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Vista la providencia de incoación de expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de fecha 15 de mayo de 2024.

Visto el Informe técnico-económico de Tesorería n.º 110/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, relativo a la Ordenanza Fiscal n.º 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Visto el Informe de Tesorería n.º 111/2024 con nota de conformidad de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2024.

Visto el Informe de Intervención n.º 265/2024 de fecha 20 de mayo de 2024.

Consecuentemente con lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que resulte de aplicación, visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos con el siguiente contenido:

Artículo 6º

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:





Ayuntamiento de Barbastro

Epígrafe primero.- Por otorgación de licencias urbanísticas, tramitación de comunicaciones y declaraciones responsables:

	<u>EUROS</u>
Obras menores, y otras de carácter urbanístico que no constituyan obras mayores	17,05
Obras mayores, por cada m ² . construidos	0,45
Obras mayores, industrias y agrícola, por cada m ²	0,25
Obras de demolición, por cada m ² afectado a la demolición	0,25
Movimientos de tierras, por cada m ³ cuyo movimiento se solicitó	0,10
Licencias de 1 ^a Ocupación por cada m ² ,0,05 con un mínimo de	16,15
Por tramitación de cada cambio de titularidad de licencia, comunicación previa o declaración responsable urbanística vigente	30,00

Epígrafe segundo.- Certificaciones, expedientes y otros.

A) Certificaciones e informes:

De empadronamiento	0
De fincas en los registros fiscales	7,90
Por cada finca, además de la primera	4,00
Sobre extremos relativos a la matrícula y automóviles	4,00
De los servicios urbanísticos, incluidos informes	39,55
Por cada folio, además del primero	7,90
De acuerdos	7,90
Por cada folio, además del primero	4,00
De datos o circunstancias complejas que requieran consulta de antecedentes	39,55
Por cada folio, además del primero	4,00
En general, no comprendidas en los apartados anteriores	7,90
Por cada folio, además del primero	4,00
Por cada Certificado Catastral Telemático	3,30
(por cada Certificado Catastral Telemático además del primero)	1,10

B) Expedientes:

Expedientes de ruina	197,70
Expedientes de ruina contradictorios	322,60

Serán por cuenta del propietario del inmueble, además de la tasa citada, los gastos que ocasionen la emisión de dictámenes técnicos para la resolución del expediente.

C) Otros:

Informes de Alcaldía (excepto de convivencia)	4,00
Bastanteo de poderes	15,80
Compulsa de documentos:	
* Hasta la página nº 10 de un mismo documento	4,00
* Desde la página nº 11 hasta el final	0,80€/página
Reconocimiento de firmas	4,00
Duplicados de recibos	0,80
Copias de planos	7,90





Ayuntamiento de Barbastro

Fotocopias fichas.....	0,80
Planos catastrales.....	4,00
Chapa identificación canina.....	1,00
Por expedición carnet socio Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.....	5,15
Por la expedición de fotocopias a cualquier persona en cualquier dependencia municipal, según detalle:	
- DIN A4 (por unidad).....	0,10
- DIN A3 (por unidad).....	0,20
Por expedición de placa por licencia de obra concedida, siempre y cuando el presupuesto de la obra exceda de 3005,06 euros. y que deberá ser colocada en lugar visible desde la vía pública.....	7,90
Derechos de examen por concurrencia a procedimientos para adquirir la condición de:	
- Funcionario de carrera.....	22,60
- Funcionario interino.....	7,55
- Personal laboral fijo.....	22,60
- Personal laboral temporal.....	7,55
- Informes Policía Local.....	39,00
- Atestados Policía Local.....	118,00

Segundo.- Someter a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en un diario de difusión provincial, tiempo durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá el presente acuerdo elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) hemos valorado vamos a votar en contra, creemos que este ayuntamiento ya es un ayuntamiento que tiene las tasas bastante altas, sí que es verdad que el otro día en la comisión el tesorero comentó que la mayor parte son que hace estas peticiones de documentación eran compañías de seguros pero cualquiera puede ir a pedir este tipo de documentación y tener que subirles el precio para hacer una serie de copias no nos parece correcto, votaremos en contra.

Sr. Gracia (PSOE) en este caso sí que vamos a votar a favor, entendemos que el trabajo en este caso de la policía local haciendo esos informes debe también valorarse y en todo caso cuando uno de estos informes se solicita es bien porque hay una compañía de seguros, bien porque hay algún tipo de procedimiento judicial, en el caso que al final probablemente el particular que lo pueda llegar a solicitar probablemente no sea quien lo pague definitivamente con lo cual entendemos como digo que es dar valor al trabajo que se hace y bueno es una cantidad de dinero que entendemos que es admisible.

Sra. Galindo (PP) creo que ha quedado bastante explicado por el Sr. Gracia, lo único aclarar que no es Sra. Cáncer el hacer copias, lo que están haciendo es elaborar un informe





Ayuntamiento de Barbastro

que ya se explicó en su momento que la policía había constatado que había informes que les costaba más de 3 horas realizarlo y que más del 90% por de los que se solicitaban era por parte de las aseguradoras, era simplemente por aclarar que es elaboración de informes, no es que se vaya a cobrar más sino que no se cobraba nada hasta el momento y entonces se añade a esta a esta ordenanza el cobro del informe y del atestado.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), PSOE (7) y VOX (1), 1 voto en contra, correspondiente al grupo ECCB (1) y ninguna abstención.

16. EXPEDIENTE 2377/2024. BONIFICACIÓN ICIO COMUNIDAD DE REGANTES LA CAMPAÑA.

En relación con el expediente relativo al reconocimiento o no de la bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en las obras « REPARACION EMBALSE REGULADOR DE AGUA – COMUNIDAD REGANTES LA CAMPAÑA» por ser consideradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir en ellas circunstancias sociales y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 13 de marzo de 2024 tiene entrada en el registro electrónico de este Ayuntamiento con número 1213-2024, solicitud presentada por D. José Ramón Acín Aznar en representación de la Comunidad de Regantes La Campaña con CIF G22136014 en la que solicita bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la obra « REPARACION EMBALSE REGULADOR DE AGUA – COMUNIDAD REGANTES LA CAMPAÑA» y, en consecuencia, se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

Segundo. El 26 de abril de 2024 tiene entrada mediante registro de entrada 2024-E-RE-2132 escrito de D. José Ramón Acín Aznar en representación de la Comunidad de Regantes La Campaña en el que indica el listado de parcelas pertenecientes al término municipal e Barbastro que se riegan desde la Comunidad de Regantes de la Campaña

Tercero. El 20 de mayo de 2024 se emite Providencia de la Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Turismo D. Blanca Galindo Sanz en la que solicita que se inicie el expediente de reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de construcciones instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal así como que se emita informe por parte de Tesorería

Cuarto. El 20 de mayo de 2024 se emite informe favorable de Tesorería con nota de conformidad de Secretaría

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:





Ayuntamiento de Barbastro

- Artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 3.2.a) de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Ayuntamiento de Barbastro reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por ello se emite la siguiente propuesta de concesión de bonificación

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el pasado 23 de mayo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. No declarar las obras de «REPARACION EMBALSE REGULADOR DE AGUA – COMUNIDAD REGANTES LA CAMPAÑA» de especial interés o utilidad municipal ya que el número de hectáreas ubicadas en el término municipal de Barbastro que se riegan desde dicha balsa es de 56,37, siendo que el término municipal de Barbastro dispone de 4.031 hectáreas de regadío las hectáreas que se riegan desde la Comunidad de Regantes de la Campaña en el término municipal de Barbastro representan el 1,40% del total.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

17. DESPACHO DE ALCALDÍA.

- 27 DE MARZO
 - REUNIÓN PROPIETARIO SOLAR
 - ENTREVISTA CADENA SER
- 29 DE MARZO
 - ASISTENCIA AL ACTO DE ORACIÓN DE LA PROCESIÓN GENERAL DEL SANTO ENTIERRO (TRAS LA SUSPENSIÓN DE LA MISMA)
- 30 DE MARZO





Ayuntamiento de Barbastro

- ASISTENCIA A LA INAUGURACIÓN DEL ESPACIO “LA FINCA” DE LA EMPRESA JULIÁN MAIRAL
- 31 DE MARZO
 - ASISTENCIA EN LA S.I. CATEDRAL, A LA MISA DE DOMINGO DE RESURRECCIÓN
- 1 DE ABRIL
 - ASISTENCIA A LA ROMERÍA DEL PUEYO Y CELEBRACIÓN RELIGIOSA
- 2 DE ABRIL
 - VISITA A EMPRESA (BRILÉN)
 - REUNIÓN EN LA FAMCP CON LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA
- 3 DE ABRIL
 - REUNIÓN/COMIDA CON BARBASTRENSES EN MADRID
- 4 DE ABRIL
 - REUNIÓN DIRECCIÓN MUSEO DIOCESANO
 - REUNIÓN UNED
- 5 DE ABRIL
 - REUNIÓN VECINO
 - REUNIÓN CADENA SER ORIENTAL
 - PRESENTACIÓN LIBRO “LA FUGITIVA” DE INÉS PLANA
- 6 DE ABRIL
 - ASISTENCIA CONCIERTO SOPRANO PILAR JURADO
- 9 DE ABRIL
 - INAUGURACION II FERIA DE EMPLEO Y FF DUAL
 - PRESENTACIÓN EN ZARAGOZA DEL PLAN ARAGÓN MÁS VIVIENDA
 - REUNIÓN CONSEJERO DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
 - PRESENTACIÓN CONCENTRACIÓN PEÑAS DE ESPAÑA EN BARBASTRO
- 10 DE ABRIL
 - REUNIÓN GRUPO AGUAS POTABLES DE BARBASTRO
 - JUNTA DIRECTIVA IASS – PRESENTACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR PROVINCIAL DEL IASS, CARLOS OLIVÁN
- 11 DE ABRIL
 - PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - VISITA A LAS PISTAS DE ATLETISMO DEL ATLETA, CAMPEÓN DEL MUNDO, CRISTIAN IGUACEL





Ayuntamiento de Barbastro

- RECEPCIÓN EN AYUNTAMIENTO DE VISITA ENÓLOGOS DE MADRID
- 12 DE ABRIL
 - PRESENTACIÓN EN ZARAGOZA DE LA ESCUELA JÓVENES ALCALDES Y CONCEJALES DE ARAGON
- 14 DE ABRIL
 - SALIDA DEL III ENCUENTRO ECUESTRE
 - VISITA FERIA EL DESVÁN
 - ENTREGA DE PREMIOS TORNEO AJEDREZ
- 15 DE ABRIL
 - COMISIÓN DEL TELETRABAJO
 - REUNIÓN EN ZARAGOZA CON CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y CULTURA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
- 16 DE ABRIL
 - JUNTA DE REPRESENTANTES TRABAJADORES AYUNTAMIENTO
 - REUNIÓN CON GAS BARBASTRO, 50º ANIVERSARIO
 - VISITA ESTUDIANTES 3º EDUCACIÓN PRIMARIA COLEGIO ESCOLAPIOS
 - REUNIÓN PEÑA FERRANCA – ORGANIZACIÓN FESTIVAL MATADRAGONS
 - ASISTENCIA AL IX ENCUENTRO DE USUARIOS Y VOLUNTARIOS DE CRUZ ROJA
 - REUNIÓN DIRECTIVA CLUB 2000 DE GIMNASIA CLASIFICADO CAMPEONATO DEL MUNDO DE BUDAPEST 2024
- 18 DE ABRIL
 - ENTREVISTA DIARIO DEL ALTOARAGON
 - I GALA HUESCA FUTURO ONDA CERO
- 19 DE ABRIL
 - JUNTA REPRESENTANTES
 - MESA DE NEGOCIACION
 - ACTO INSTITUCIONAL DIA SAN JORGE EN HUESCA
- 23 DE ABRIL
 - ACTOS DIA DE SAN JORGE
- 24 DE ABRIL
 - ASITENCIA A LA FERIA GOURMET DE MADRID
- 25 DE ABRIL
 - REUNIÓN CON ASOCIACIÓN VECINO DEL ARIÑO
 - REUNIÓN CON ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (PRESENTACIÓN PROGRAMA “ESTANCIAS PROFESIONALES”





Ayuntamiento de Barbastro

- REUNIÓN CON VECINOS
- 26 DE ABRIL
 - JUNTA DE GOBIERNO
 - VISITA AL IES "MARTINEZ VARGAS"
- 27 DE ABRIL
 - CELEBRACIÓN CEREMONIA CIVIL
 - ASISTENCIA EN MONZÓN AL ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS "ARAGÓN INFLUYE"
- 29 DE ABRIL
 - PRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA DE "SOMONTANO EN RUTA 2024"
 - ASISTENCIA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "ÉXODO Y PODER" DE GRACIANO PALOMO
- 30 DE ABRIL
 - DESAYUNO DIARIO DEL ALTOARAGÓN
 - VISITA NUEVA DIRECTORA OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON
 - ENTREVISTA COPE ALTO ARAGÓN
 - REUNIÓN CON EMPRESA
- 2 DE MAYO
 - FIRMA NOTARIO CON ASOCIACIÓN POLÍGONO VALLE DEL CINCA
 - RECEPCIÓN EN AYUNTAMIENTO A ESTUDIANTES DE SAINT GAUDENS – PROYECTO ERASMUS JUNTO AL IES MARTÍNEZ VARGAS
- 3 DE MAYO
 - ASISTENCIA EN LA BODEGA SOMMOS A LA 7^a JORNADA BNI HUESCA CONEXIÓN
 - VISITA Y REUNIÓN A LA EMPRESA BRILÉN-NOVAPET
 - ENTREGA PREMIOS CERTAMEN LITERARIO
- 6 DE MAYO
 - REUNIÓN EN ZARAGOZA CON EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA
 - REUNIÓN VECINOS (2)
- 7 DE MAYO
 - ASAMBLEA SOCIOS U.D.BARBASTRO
- 8 DE MAYO
 - REUNIÓN ESCUELA OFICIAL IDIOMAS – INTERCAMBIO CON FINLANDIA





Ayuntamiento de Barbastro

- REUNIÓN MUSEO DIOCESANO
- ENTREVISTA ONDA CERO CINCA MEDIO
- REUNIÓN CON VECINO (1)
- INAUGURACION EN LA UNED DEL CURSO DE JUECES "REFORMAS PROCESALES Y EFICIENCIA DIGITAL" (ORGANIZADO PRO EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL)
- 9 DE MAYO
 - CENA JUECES Y MAGISTRADOS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ARAGÓN
- 10 DE MAYO
 - RECEPCIÓN ILDEFONSO GARCÍA SERENA
 - PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL BONETE DE CUATRO PICOS" DE ILDEFONSO GARCÍA SERENA
- 11 DE MAYO
 - ASISTENCIA EN HUESCA AL DIA DEL VINO DO, PRIMERA PARADA DE SOMONTANO EN RUTA 2024
- 12 DE MAYO
 - ASISTENCIA AL DÍA DEL PLANTERO
 - ENTREVISTA DIARIO DEL ALTOARAGON
 - ENTREVISTA ARAGÓN TELEVISIÓN
- 13 DE MAYO
 - PLENO EXTRAORDINARIO SORTEO MESAS ELECTORALES
 - REUNIÓN OPERATIVO U.M.E.
 - REUNIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA AGONÍA Y MADRE DOLOROSA
- 14 DE MAYO
 - REUNIÓN PROPIETARIOS ÁREA 52C
- 15 DE MAYO
 - MISA POR SAN ISIDRO LABRADOR PATRÓN DE LOS AGRICULTORES
 - INAUGURACIÓN XV JORNADAS DE LAS ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE BARBASTRO
- 16 DE MAYO
 - INAUGURACIÓN JORNADA CULTIVA SOMONTANO
 - REUNIÓN, JUNTO AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DEL SOMOTANO
 - INAUGURACIÓN EN LA UNED DE LA EXPOSICIÓN "BUCLE" DE FERNANDO ESTALLO





Ayuntamiento de Barbastro

- RECEPCIÓN EQUIPOS DE GIMNASIA ESTÉTICA PARTICIPANTES CAMPEONATO DEL MUNDO DE HUNGRÍA
- 17 DE MAYO
 - REUNIÓN CON EL JURADO DE VILLAS EN FLOR DE ARAGÓN Y RECEPCIÓN DEL DIPLOMA
- 18 DE MAYO
 - ASISTENCIA EN MONZÓN, AL XXII HOMENAJE TEMPLARIO A JAIME I Y GUILLEM DE MONT-RODÓN
 - ENTREGA DE PREMIOS DEL CIRCUITO DE ARAGÓN DE BALONCESTO 3X3
- 19 DE MAYO
 - ASISTENCIA A LA FINAL DE LA 2ª DIVISIÓN AUTONÓMICA DE VOLEIBOL Y ENTREGA DE TROFEOS
- 20 DE MAYO
 - INAUGURACIÓN DEL I ENCUENTRO DE JÓVENES Y PROFESIONALES “CONÓCENOS SOMONTANO”
 - ENTREVISTA EN ARAGÓN TELEVISIÓN
 - VISITA IGLESIA DE SAN FRANCISCO PARA CONOCER SUS CARENCIAS
- 21 DE MAYO
 - INAUGURACIÓN DE LAS III JORNADAS DE HERIDAS CRÓNICAS “LA MAGIA DE CURAR CUIDANDO”, ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN DE HERIDAS DEL SECTOR BARBASTRO
- 22 DE MAYO
 - VIII GALA VALORES DEPORTIVOS DE GRÁFICAS BARBASTRO
- 23 DE MAYO
 - ASISTENCIA EN TERUEL A LA IV GALA PREMIOS EDELWEIS AL TURISMO SOSTENIBLE (RUTA VINO DEL SOMONTANO)
 - CERTAMEN LITERARIO – FALLO XXV PREMIO ESCOLAR NARRATIVA
- 24 DE MAYO
 - REUNIÓN NUEVA JUNTA BARRIO DE SAN JOAQUÍN
 - CERTAMEN LITERARIO (FALLO Y CENA)
- 25 DE MAYO
 - RECEPCION EN AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE PESCA DE CAMPÁN
 - COMIDA ASOCIACIÓN PESCA DE BARBASTRO Y ASOCIACIÓN DE PESCA DE CAMPÁN
- 26 DE MAYO





Ayuntamiento de Barbastro

- ASISTENCIA II MARCHA CONTRA EL CANCER Y ENTREGA DE PREMIOS
- CLAUSURA CERTAMEN LITERARIO
- COMIDA RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN – 25º EDICIÓN DÍA DEL AGUA
- 27 DE MAYO
 - JUNTA DE GOBIERNO
 - JUNTA DE PORTAVOCES
- 28 DE MAYO
 - VISITA-REUNIÓN DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 - INAUGURACIÓN EN LA BODEGA ENATE, DE LA EXPOSICIÓN “VINO, CÁLIDO COLOR” DE JOSÉ MANUEL BROTO
 - ENTREVISTA COPE ALTO ARAGÓN
 - PLENO ORDINARIO

18. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2024-0828, de fecha 21 de marzo de 2024 a la número 2024-1516, de 22 de mayo de 2024). Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.

19. EXPEDIENTE 1059/2024. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 19 de la Convocatoria, del expediente 1059/2024 de liquidación del Presupuesto ejercicio 2023.

20. EXPEDIENTE 1843/2024. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2024 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 20 de la Convocatoria, del expediente 1843/2024 modificación presupuestaria nº 1/2024 de incorporación de remanentes de crédito.

21. EXPEDIENTE 2456/2024. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2024 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 21 de la Convocatoria, del expediente 2456/2024 modificación presupuestaria nº 3/2024 de incorporación de remanentes de crédito.





Ayuntamiento de Barbastro

22. EXPEDIENTE 854/2024. INFORME DE INTERVENCIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1 TRIMESTRE 2024.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 22 de la Convocatoria, del expediente 854/2024 Informe de Intervención ejecución trimestral 1 trimestre 2024.

23. EXPEDIENTE 854/2024. INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY 15/2010 1 TRIMESTRE 2024.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 23 de la Convocatoria, del expediente 854/2024 Informe de cumplimiento de plazos de pago ley 15/2010 1 trimestre 2024.

24. EXPEDIENTE 854/2024. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DE 2024.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 24 de la Convocatoria, del expediente 854/2024 período medio de pago a proveedores correspondiente al 1er trimestre de 2024.

25. EXPEDIENTE 6797/2024. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO. CONTROL PERMANENTE Y AUDITORÍA.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 25 de la Convocatoria, del expediente 6797/2024 Plan anual de control financiero. Control permanente y auditoría.

26. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO JUNTO AL PARQUE DEL RECUERDO Y LA MEMORIA Y REORGANIZACIÓN Y MEJORA DEL EXPEDIENTE.

La importancia de las zonas de aparcamiento cercanas al centro está fuera de toda duda, puesto que las mismas ayudan y facilitan la movilidad tanto a vecinos como al comercio y servicios de la ciudad.

En ocasiones se ha comentado la dificultad que existe a la hora encontrar terrenos adecuados y la fórmula legal para poder ejecutar la inversión en función de si la titularidad es pública o privada.

Anexo al antiguo cementerio existe ya un aparcamiento que fue desarrollado hace años y está siempre muy concurrido. Hace 6 años aproximadamente cuando se construyó la rotonda, la capacidad del aparcamiento se vio mermada por los metros de terreno que fueron detraídos del mismo para el vial y la propia rotonda. También la organización del mismo quedó obsoleta puesto que se destina más parte del terreno a las zonas de circulación de los vehículos que a las plazas de aparcamiento.





Ayuntamiento de Barbastro

En este momento y puesto que es ahora cuando se va a redactar el proyecto del parque del recuerdo y la memoria, creemos que estamos a tiempo de mejorar la idea inicial, si se incluye en la parte inferior una zona de aparcamiento y se aprovecha para mejorar y ordenar la existente, generando así una ampliación del mismo que puede llegar casi a duplicar la capacidad.

En cuanto a la calificación urbanística del terreno, entendemos que no existe tampoco ningún problema ni es necesario realizar ningún trámite puesto que es la misma en el parque que en el aparcamiento existente y también desde el punto de vista económico entendemos que el gasto sería similar.

Tras comentarlo técnicamente y en la propia comisión de urbanismo y entendiendo que es una buena solución presentamos al pleno la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PUNTO UNICO: Instar al ayuntamiento a incluir en el proyecto del parque del recuerdo y la memoria una zona de aparcamiento que amplie, mejore y reorganice la ya existente.

DEBATE:

Sr. Gracia (PSOE) esta propuesta que ya hemos podido comentar y lo pudimos hacer tanto en la comisión de urbanismo que se planteó como también en la junta de portavoces pues lo que viene es a intentar mejorar ese proyecto inicial que sabemos que viene de hace muchos años, de lo que es ese proyecto de Parque del Recuerdo y la Memoria en la zona adyacente al cementerio y fruto de esa urbanización que también se hizo de la construcción de la nueva rotonda en el entorno de la zona del vino y de la ampliación de las aceras de la tallada, ese aparcamiento que existía allí ya, quedaba o ha quedado un poquito reducido y también la distribución y la organización que tenía también un poco en desuso en cuanto a que quizás hay más zona de paso para los vehículos que lo que son las propias plazas de aparcamiento y en ese sentido viendo que ahora mismo era cuando se iba a redactar o se sacó a licitación la redacción ya de la parte final del Parque del Recuerdo y la Memoria pues entendemos que era una propuesta que era muy oportuna para en esa parte digamos adyacente a ese aparcamiento pues ampliar un poquito el mismo reordenar el existente y que eso forme parte de todo lo que es esa fase del proyecto que se tiene que ejecutar, esas plazas de aparcamiento que entendemos podría llegar a doblarse incluso la capacidad de las existentes, pues esas plazas de aparcamiento al final son plazas de aparcamiento que están muy próximas a la zona del centro de la ciudad, estamos en muchas ocasiones hablando de la dificultad que existe para conseguir generar nuevas plazas de aparcamiento porque en los solares que son de titularidad privada pues es difícil llegar a acuerdos o es difícil hacer inversiones, desarrollar grandes proyectos como es el aparcamiento de la Merced que podría ser en cuanto a ubicación una cosa bastante parecida a esta, pues es también complejo porque lleva muchísimo trámite sabemos que hace años que se quiere desarrollar y en este caso pues entendemos que es una manera que puede ser rápida y efectiva de poder aumentar esas plazas de aparcamiento, hacerlo en el entorno como digo de la zona del centro y por eso hemos entendido que era una propuesta que venía muy bien al caso para instar al ayuntamiento a incluir en el proyecto del Parque del Recuerdo y la Memoria pues esa zona de aparcamiento que amplíe mejore y reorganice la existente aunque nada más, nos gustaría contar con el apoyo del resto de los grupos y que se pudiera introducir esa modificación.





Ayuntamiento de Barbastro

Sra. Barón (VOX) la propuesta del grupo socialista no nos parece mala del todo, pero este ayuntamiento ya ha comprometido una partida de 100.000 euros a la redacción del proyecto de un gran parking con acceso a la misma avenida de la Merced y conectada directamente con el centro, parking que creemos dará Barbastro el impulso que necesita tanto a nivel comercial como turístico, haciendo también la ciudad más habitable, este parking cuyos adecuados dimensionamientos en plazas y accesos peatonales al centro son vitales para revitalizar Barbastro se sitúa, como le digo, no muy lejos de la modificación y ampliación que ustedes proponen estando a su vez bastante más cerca del centro de Barbastro, si reformas el parking del cementerio dentro de un año quizás al año siguiente este quedaría obsoleto porque tendríamos un parking más grande cercano y accesible al centro de la ciudad, por lo tanto no lo consideramos una inversión prioritaria, por lo demás creemos que el espacio que ustedes proponen en su moción como parking pensado para el centro de la ciudad está un tanto lejos para ese uso, se trata de tener un parking a unas decenas de metros del centro y con buen acceso directo que sería el parking de la Merced no un parking pequeño a cientos de metros del centro de la ciudad y teniendo que subir una cuesta para volver al coche, este es el caso de la ampliación de su propuesta, mientras tanto en esta zona hay abundantes parking tanto pertenecientes a superficies comerciales como aparcamiento a pie de calle, no vemos por tanto tampoco la modificación del parking del cementerio, creemos que para obtener más espacio del parking del mismo habría que eliminar de forma necesaria las jardineras y el arbolado, asfaltar y señalizar las plazas de aparcamiento, no creemos que sea necesario como les decimos reformar de esta manera un parking completamente funcional en estos momentos en una zona que cuenta con bastantes aparcamientos alternativos, respecto al área que querrían añadir al mismo parking no veríamos mal que se dispusiese para aparcamientos pensando ya en el parque de la Memoria, eso sí, no es un demasiado grande y la ganancia sería escasa, vamos a votar en contra de esta propuesta, me voy a explicar, por una parte entendemos que va en muy buen sentido pero la votaremos en contra porque creemos que necesitamos que los aparcamientos sean más accesibles al centro de la ciudad, no seis trocitos más en un pequeño trozo.

Sra. Cancer (ECCB) vamos a votar a favor, hemos tenido nuestras dudas entre votar a favor o abstenernos, al final hemos tomado la decisión de votar a favor, les voy a explicar por qué estamos a favor realmente de lo que dice la moción, estamos a favor, muy a favor de que se reorganice el parking existente, es cierto que quitando las jardineras y aparcando de otra manera que se elabore un proyecto y yo creo que cabrían muchos más coches porque ahora mismo al quitar el espacio con la rotonda que se hizo pues no está bien planteado ese parking, entonces en eso estamos completamente de acuerdo, también estamos de acuerdo, por eso votamos a favor, en que se elabore un proyecto si sería factible agrandarlo y ahí venían nuestras dudas, quitar un trozo del parque de la Memoria, si es cierto que caben que casi se puede duplicar el aparcamiento existente, entonces sí vale la pena, si a lo mejor quitamos un trozo de parque y caben muy pocas plazas entonces igual no vale la pena, para eso se necesita un proyecto, por eso vamos a votar a favor después se tendrá que valorar, pero a favor de que se elabore el proyecto no nos parece mala idea, no creemos que el parking esté lejos del centro ni mucho menos y creemos que serviría mucho mejor si se reorganizara y se agrandara un poco, en ese aspecto no lo vemos mal.

Sr. Borruel (PP) la verdad que en positivo, me alegra muchísimo que el Sr. Gracia y también la Sra. Cáncer presenten este tipo de mociones para mejorar, para dar nuevas ideas y sobre todo para velar por el interés general, en segundo lugar nos encontramos en una zona de urbanización, un gran escaparate de la ciudad, estamos hablando de una reurbanización integral de en torno a 10.000 metros, va a ser un gran escaparate de entrada y salida de ciudadanos y de visitantes que pasan cerca de nuestra localidad y en ese





Ayuntamiento de Barbastro

sentido tras valorar con los servicios técnicos y remontándonos a lo que sería el anteproyecto yéndonos hasta el año 2018 valorando con los servicios técnicos hay que recordar pues que este ayuntamiento ya se posicionó en ese anteproyecto inicial que todos ustedes conocen y de hecho al partido socialista que lo requirió el 22 de marzo del 2021 el sr. Antonio Cosculluela, que se le dio acceso a todo el expediente, lo que se planteaba era que en la zona verde que es la próxima a la rotonda, como bien usted conoce Sr. Gracia, en esa zona hiciéramos una combinación de lo que sería el arbolado tema ornamental, con tema de parking, que era una de las ideas que es lo que tenemos ahora mismo ,pero bien realizado y urbanizado, a partir de ahí ustedes recordarán los que estaban en la anterior legislatura que adquirimos un edificio dentro de ese sector y que el motivo por el cual se adquirió y se explicó en la comisión de urbanismo y también en la comisión de hacienda que en esa ocasión estaba el Sr. Campo el motivo principal era para seguir velando en el adn de este proyecto, es decir que este proyecto cuando todos los grupos políticos en este ayuntamiento se aprobó en el pleno del 29 de diciembre del 2020, donde el Sr. Gracia y la Sra. Cancer también estaban, nosotros ahí velábamos por el adn del anteproyecto principal que era velar por esa amplitud de acceso al parque y garantizar mejores vistas y una accesibilidad para personas con discapacidad, bonita atractiva y por lo tanto tengan en cuenta que también tenemos que tenemos que adquirir la curva de acceso en frente de la plaza de toros por lo tanto el motivo de la compra de la casa era ese, que ganáramos visibilidad, a partir de ahí y tras la aprobación de todos los grupos políticos el 29 de diciembre del 2020 e importante también que tenemos todos los informes sectoriales aprobados también y también los informes de la comisión provincial de urbanismo, dicho esto y tras la reunión con los servicios técnicos nos encontramos en licitación, tenemos que preservar lo que es la aprobación que se realizó en ese pleno, creemos firmemente que hay plazas de aparcamiento, porque se van a generar nuevas plazas de aparcamiento en frente del colegio, se van a mejorar estas y se va a dotar de un poquito más de espacio y luego tenemos también todo el sector del Lidl, entonces en este sentido en el lugar donde nos encontramos tenemos que seguir en el proceso de licitación, preservar el adn de nuestros antecesores y los que continuamos aquí que aprobamos en el pleno del 29 de diciembre del 2020 este anteproyecto y de verdad que les agradezco que cualquier propuesta en relación a parkings o cualquier otra cuestión lo podemos debatir en la comisión o también pues bueno podemos hacer a cualquier tipo de reunión.

Sr. Gracia (PSOE) nosotros entendemos y así lo habíamos hablado que era compatible con el proyecto inicial y de hecho no hemos dicho que haya que hacer grandes cambios sino que simplemente es algo que mejora esa zona de aparcamiento existente, ahora mismo es zona verde, nadie está diciendo que se asfalten ni que se quiten los árboles ni nada al contrario, el propio proyecto y esta mañana que he estado también en el área de urbanismo viendo las empresas proyectistas que se han presentado plantean el ajardinamiento pero haciéndolo compatible con el espacio para poder seguir siendo utilizado por vehículos, entonces entendemos que esa reorganización es compatible perfectamente con esto que comentamos, respecto de renunciar a otros aparcamientos de la ciudad para nada, aquí se trata de en esa actuación y en este momento puntual en el que estamos y siendo que es compatible y siendo que económicamente no supone modificación alguna porque al final nos una gran inversión y no es un cambio de uso etc...sino que es compatible, entendíamos que venía muy al caso y eso es compatible con generar otros aparcamientos, como es el de la Merced o otros que nosotros hemos propuesto en diferentes momentos y que traeremos aquí a este pleno, con lo cual pensábamos que era posible, así de alguna manera lo habíamos hablado también a nivel técnico y la verdad que nos apena el hecho de que no se vaya a tener en cuenta la propuesta o que al menos no se vaya a intentar ampliar la capacidad de ese aparcamiento, que sí, que hay más zonas de aparcamiento, digamos si





Ayuntamiento de Barbastro

nos alejamos de ese parque en dirección a la nueva zona comercial, pero si lo que queremos es desde el centro de la ciudad, estación de autobuses, Coso etc... pues acceder a un aparcamiento hay que ver cuál es el uso de ese espacio, ya no hablemos en momentos puntuales como pueden ser fiestas, en los momentos que está cerrado el centro de la ciudad, la verdad que lógicamente la mayoría decidirá pero nosotros creímos que es una propuesta que se puede llevar a cabo, que es compatible y que hubiera generado alguna plaza más de aparcamiento y en muchas ocasiones hemos comentado que esa visión era necesaria tenerlo ya no solo para grandes proyectos como puede ser el parque, el aparcamiento del propio Moline, que se ejecutó hace años o el de la Merced. sino para todas aquellas actuaciones donde de alguna manera se pudiera ir viendo que cabía la posibilidad de ir generándolos, simplemente esa era la propuesta.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es RECHAZADO, siendo el proceso de votación el siguiente:

Primera vuelta, empate, con el siguiente detalle de votación: 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (7) y ECCB (1); 8 votos en contra correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); y ninguna abstención.

Segunda vuelta, persiste el empate, con idéntica votación a la de la primera vuelta.

Se rechaza el acuerdo con el voto de calidad del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

27. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A LA REORDENACION VIAL Y LA PEATONALIZACIÓN Y PACIFICACIÓN DE LA ZONA CENTRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo En Común Cambiar Barbastro apostamos desde el primer momento por llevar a cabo el plan de movilidad elaborado por la universidad de Navarra y aprobado en pleno. Un plan que favorece la interacción entre los vecinos y el comercio, libre de humos y de ruido, donde el peatón y no los vehículos tenga la máxima prioridad.

Todos somos conocedores de la cantidad de tráfico que tiene que asumir todos los días el centro, y conociendo la experiencia de peatonalización de otras ciudades, todos no damos cuenta de que el hecho de que los coches circulen por esas zonas no se traduce en que el comercio de la ciudad funcione mejor. Es más, queda demostrado de que la peatonalización ayuda a la reactivación del comercio.

Por otra parte, la proximidad de los parkings a la zona centro, hace que no sean muy necesarias las pocas zonas de aparcamiento que se encuentran en las calles centrales. Por supuesto, sería necesario tener alguna zona de carga y descarga a lo largo de esa calle en horario de mañana y el acceso a los parkings privados





Ayuntamiento de Barbastro

Tenemos que empezar a dar pasos serios que aboguen por la protección del medio ambiente y que descongestionen de tráfico las zonas céntricas de esta ciudad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al ayuntamiento de Barbastro a que analice la situación para reordenar el tráfico rodado, simplificando algunos viales de dos a un sentido, y reducir la velocidad en algunos tramos

Instar al Ayuntamiento de Barbastro a peatonalizar y pacificar las siguientes calles de la ciudad:

Calle Argensola

- Peatonalización íntegra
- Permiso de acceso regulado únicamente a vehículos autorizados como ambulancias, taxis, vehículos de vecinos, vehículos oficiales, etc.
- Permiso de acceso regulado de carga y descarga en horario de mañana.

Calle General Ricardos

- Transición a peatonalización pacificando toda la vía.
- Zona peatonal por la tarde y fines de semana con permiso de acceso regulado únicamente a vehículos autorizados
- Eliminación de zonas de aparcamiento
- Dejar espacios de carga y descarga en horario de mañana
- Compromiso del ayuntamiento para que, en un futuro, toda la calle siga el modelo estructural que hay en la zona del Coso haciendo una plataforma única, poniendo la acera y la vía al mismo nivel, dejando en la zona central la anchura justa para que pase un vehículo y más anchas las zonas laterales.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) hace cuatro años puede ser intentamos sacar esta propuesta no la pudimos sacar completa tuvimos que hacer muchos cambios porque estaba pendiente el plan de movilidad, estaba pendiente de aprobar el plan de movilidad y me dijeron en aquella junta de portavoces que me dijeron vamos a esperar a que salga el plan de movilidad y una vez que salga pues ejecutamos y podemos empezar a pensar en todos estos temas, esto creo que fue en el 2020 cuando se aprobó el plan de movilidad y estamos en el 2024 y no se ha ejecutado absolutamente nada, yo en estos plenos estamos intentando sacar diferentes propuestas, como el uso de solares, como el carril bici, que ya hicimos en el anterior pleno y ahora vamos con la propuesta de la peatonalización, creemos que es muy necesario en estas ciudad hacer una parte importante del centro que sea peatonal o por lo menos pacificar muchas calles y reorganizar la vía de muchas calles, todos sabemos y conocemos la gran cantidad de tráfico que hay en el centro en la calle General Ricardos es un caos por la mañana y a según qué horas de la tarde y no digamos en la calle Argensola, donde no deberían de pasar ningún coche, excepto los vehículos autorizados y los vecinos que viven allí, esto no significa que no puedan ir, tendría que haber unos horarios concertados como pasa en otras ciudades para que entren los vehículos de carga y descarga y esto no se traduce en que el comercio funcione mejor, la cantidad de tráfico que hay en la calle, no se traduce en eso, está comprobado en otras ciudades más o menos igual de grandes que Barbastro o incluso más grandes que las zonas peatonales activan el comercio porque activan el paseo y activan la socialización, yo creo que el los vehículos interrumpen más que





Ayuntamiento de Barbastro

dan garantía de que el comercio vaya para adelante, espero que aprueben, llevamos como repito cuatro años con un plan de movilidad aprobado y esperemos que se puedan empezar a dar pasos.

Sra. Barón (VOX) hemos valorado su propuesta Sra. Cáncer y no la secundamos, en primer lugar disentimos al respecto de que este tipo de proyectos no tengan afección entre el comercio y la hostelería, este tipo de proyectos con nombres rimbombantes como pacificación o ambilización de las ciudades siempre han contado con la oposición de comerciantes, hosteleros y vecinos, en las hemerotecas han quedado estos movimientos contestatarios y no creemos que haya una conspiración entre todos los comerciantes de las distintas ciudades afectadas que pensamos lo mismo, yo como dueña de un comercio le puedo decir que los comerciantes de Barbastro se oponen de forma unánime a medidas como las que usted propone, ya hemos comprobado por la vía de los hechos que cada vez que se corta el Coso a la circulación las ventas se desploman, da igual el segmento y el sector que sea, o sea que eso de que íbamos a vender más peatonalizando las calles lo veo muy dudoso, en segundo lugar creemos que bajo este tipo de propuestas subyace una agenda elitista que busca desincentivar el coche particular, impuestos abusivos, regulaciones ambientales y ahora que ni siquiera puedes acceder a las ciudades, creemos que se busca desposeer a las clases medias del vehículo particular de forma paulatina y en Vox estamos por la libertad efectiva de movimientos para todos, no solo para los que se pueden permitir un Tesla, tampoco estamos en Vox en contra de las calles peatonales, siempre y cuando no sean utilizadas para impedir la movilidad de otros usuarios, por ejemplo, al respecto de su propuesta de peatonalización de la calle General Ricardos es redundante cuando a escasos metros y paralela a la misma tenemos una calle peatonal hermosa, bloquear al tráfico rodado General Ricardos supondría taponar una arteria de conexión importante entre el oeste y el este de la localidad, si bien es cierto, que particularmente a lo largo de toda la calle se produce un tráfico importante de peatones de un lado al otro de la misma, como esto siempre entraña cierto riesgo y en más de una calle relativamente estrecha y sinuosa creemos que justificaría la implantación de señalización y medidas para que los conductores no excediesen los límites de velocidad, a ese respecto hoy en día existen badenes inteligentes que no solo oponen resistencia a quienes vayan por encima de la velocidad de la vía mientras que los conductores que respetan ni los notarían, por los expuesto el grupo municipal de Vox Barbastro votará de forma contraria a la moción.

Sr. Blázquez (PSOE) pues voy a dar una serie de datos, no muy pesados tampoco, hay un estudio muy reciente se llama Callegrafía, lo elabora la asociación de red de ciudades que camina, ponen énfasis el hecho de que casi el 70 % del espacio público de las ciudades se reserva para los coches, en detrimento de los peatones y que nueve de cada diez vías no tiene ninguna restricción al tráfico rodado, por otro lado hace poquito la escuela técnica superior arquitectura de Valladolid, una de las mejores de España, ha publicado un informe basado en un estudio directo de casi 600 km de vías públicas de 953 calles de 85 ciudades de diversos tipos y afirma que el 37 % de la población de los municipios de menos de 50.000 habitantes, como sería nuestro caso, se desplaza a pie, mientras que en los municipios con una cifra de habitantes superior a 50.000 ronda el 50% lo que para nosotros es un dato cuanto menos curioso, como todos sabemos en nuestras ciudades, en concreto, basta de generalidades tenemos demasiados coches en el centro, muchos de ellos en ocasiones subidos en las aceras entorpeciendo el paso de peatones, generando ruidos molestos y contaminando el aire y además cosas que a mí me han trasladado personalmente gente que ha venido a verme de fuera, familia, amigos, afean entornos de interés turístico y cultural importantes en la ciudad como pueden ser la zona Catedral, San Francisco, la Plaza del Mercado, ya que estos coches al final hacen de pantalla y quitan





Ayuntamiento de Barbastro

visibilidad a estos monumentos tan potentes que tenemos en la ciudad, en nuestra opinión el modelo requiere combinar la peatonalización con la creación de más bolsas de aparcamientos periféricos próximos al centro, aunque tengamos un gran parking ahí detrás, pero si eliminamos estas zonas, hay que tener en cuenta que la zona centro de ciudad la vivienda es antigua y en aquellos tiempos pues no se construía tanto zona de aparcamiento como ahora, la pacificación de calle supondría además la reducción de velocidad máxima a la que se puede circular por la ciudad y especialmente por las calles del centro, atenuando un poquito estos efectos, es otro de los objetivos que debemos marcarnos, aparte recordar que este tema se puso con contundencia en el programa electoral que nosotros mismos propusimos, creemos que es posible descargar poco a poco el centro de la ciudad yendo hacia espacios cada vez más peatonalizados pero para ello sería necesario por parte del equipo del gobierno un ambicioso plan urbanístico que protegiera a los comerciantes y a su vez potenciaría dicha peatonalización, en cuanto a la intervención que acaba de hacer la Sra. Barón simplemente aclararle que se han hecho muchos estudios en las ciudades en las que ya se han llevado a cabo estos proyectos, se han ido desarrollando y trabajando en ellos Zaragoza referente a nivel nacional, por cierto, y que también tiene tranvía y muchas cosas que no hay aquí porque es una gran ciudad, pero está demostrado que a medio plazo se han revitalizado las zonas comerciales, es decir, que los comercios que había han ganado más dinero y que se han llenado aquellos pequeños locales vacíos que había, potenciando la ciudad, potenciando el centro y haciendo una zona más turística y mucho más segura votaremos a favor.

Sr. Borruel (PP) la verdad que todos los proyectos que estamos desarrollando se basan principalmente y los técnicos revisan el plan de movilidad, principalmente por ejemplo ahora el más reciente y el más cercano sería la plaza de aquí del ayuntamiento que se ha tenido muy en cuenta esa circunvalación rodada y peatonal para esa aprobación definitiva, ese proyecto de movilidad que lo realizó la catedrática Elena Lacilla, un documento que estaba incompleto, que se solicitó pues que se abordara también la Ronda Norte, que el Sr. Gracia acordará, pues que cuando nosotros requerimos ese documento que el anterior gobierno solicitó la Ronda Norte no figuraba y tampoco figuraba el tema de circunvalación de bici, ni tampoco el tema de desplazamientos del bus por ejemplo, o de los paneles de informativos municipales, en este sentido Sra. Cáncer estamos por la labor, le tengo que decir que nos vamos a abstener, pero nos abstendemos no porque estemos en contra sino porque realmente ya estamos realizando trabajos para ello en ese sentido, recientemente y que era necesario requerido por el Tag de urbanismo y que en cuanto se incorpore la técnico del área de servicios se pondrá en común, se ha encargado un contrato sencillo menor para digitalizar una cartografía de toda la zona del Pepri de la ciudad de Barbastro, fundamental porque tenemos un montón de incidencias en planeamiento lineal de calles, entonces con el registro no nos cuadra y por lo tanto no podemos como institución poner en funcionamiento un plan de movilidad si no tenemos claras las lindes y sobre todo lo que digo la zona del Pepri, digitalizado todo esto podremos superponer todos los planos, validarlos en el registro y volverlos a traer, a partir de ahí, reuniones con los comerciantes como ha dicho la Sra. Barón, reuniones con todo el tejido empresarial, con todas las personas que viven, pues para entre todos hacer una ciudad mejor más sostenible y más atractiva.

Sra. Cáncer (ECCB) no sé, me choca que digan que todos los comerciantes están en contra de la peatonalización cuando yo he hablado con comerciantes y hosteleros que me la están pidiendo y algunos empresarios que dicen que la reactivación del comercio pasa por llevar a cabo el plan de movilidad y un plan de desarrollo sostenible en la ciudad, entonces a lo mejor es que no hemos hablado con los mismos, tenemos el ejemplo de la plaza del Mercado, o sea de la afluencia que tiene la plaza del Mercado desde que es peatonal, es





Ayuntamiento de Barbastro

que ha pegado un cambio impresionante, el tipo de comercio, se habló en la comisión que a lo mejor si se hiciera peatonal tendría que cambiar el tipo de comercio, yo no creo que tuviera que cambiar el tipo de comercio que hay en el centro en esta ciudad porque todo el comercio que hay en esta ciudad es un comercio minorista, del detalle no hay grandes supermercados en el centro de la ciudad, yo creo que por ese motivo no habría ningún problema y creo que es cierto que hace falta también un plan, lo que ha dicho usted y lo que usted ha dicho está muy bien a lo mejor para analizar la situación de cómo están las las viales y reorganizarlas, que son de doble sentido, tener a lo mejor hacerlas de único sentido, etc...para esto bien, para peatonalizar la calle Argensola es una decisión política básicamente, y nadie nos puede decir que es un grave problema el hecho de que estén pasando coches continuamente, porque además es que ves que las los mismos peatones la están peatonalizando porque van por medio de la calle y los coches no tiene sentido estén todo el día por ahí, si no tomamos una decisión política sobre este tema no estamos avanzando como están avanzando muchas otras ciudades , este es mi punto de vista.

Sr Alcalde (PP) una intervención al respecto de comentaba la calle Argensola sí que ya desde el año pasado se hizo con policía local, porque al final en este momento sí que más que una decisión política, porque claro al final esto ha empezado, ha comenzado o se ha disparado a la vez que afortunadamente se han abierto se han abierto muchos establecimientos hosteleros y la oferta hostelera afortunadamente es muy amplia allí, entonces ya el año pasado se hizo si recuerdan para el verano, yo creo que se empezó a para estas fechas, creo que eran los jueves tarde ,viernes y sábados, el corte con una valla a la altura de la calle Caballeros, para evitar esas horas de tráfico, ahora el otro día estuvimos mirando con el concejal de servicios, de hecho lo trajo de Francia que estuvo unos pivotes que además van señalizados con un poste que que detectaría incluso matrículas de los vehículos que accedieran para poder dar acceso a los vecinos de la zona y se ha valorado también la posibilidad de poner un pivote que se levantaba en ciertas horas del día o ese que él vio allí, que se podría estudiar, que sería con una especie de semáforo que cuando llegue un coche ahí que estuviera localizado y dado de alta en esa zona pues le permitirá pasar, entonces decisión política, como decía mi compañero el Sr. Borrue obviamente será una vez consensuado con propietarios etc... hacerlo bien, la decisión ahora mismo de seguridad que es la que estamos primando es esa, es la de establecer esos días que se aglutina más gente el corte y desviar el tráfico a la calle Caballeros para evitar ese peligro, que sí que es cierto que cada vez que hay un día festivo o un día de salida por la tarde, pues se concentran muchísima gente en ese sitio.

Sra. Cancer (ECCB) sí todas estas medidas que están mirando que realmente son las correctas se deberían de instalar en el puente del Portillo y hacerlas fijas y no habría ningún problema en que ningún vecino no pudiera pasar por ahí o ninguna ambulancia o cualquiera que vaya a descargar, no habría ningún problema, porque está pasando en otras ciudades, en Huesca los que van a repartir pues tienen tantas horas por la mañana para repartir por el centro y se les deja pasar, eso se tendría que poner en el puente y dicen, ponen una valla para abajo porque hay más hostelería y demás, pero hacia arriba hacia la Uned y el ayuntamiento no entiendo por qué tienen que pasar tantos coches, porque es una molestia tremenda para los peatones, sí que creo que es una decisión política que hay que tomar, siempre habrá gente en contra de eso estoy completamente segura pero habrá que ver quién son, a lo mejor son los más los que los que piensan que se reactivará con una peatonalización.

Sra. Barón (VOX) solamente quiero decirle que ustedes tienen un modelo y nosotros tenemos otro modelo, nosotros respetamos, no imponemos y quizás el modelo que usted





Ayuntamiento de Barbastro

propone de ciudad no es el único modelo que existe y en nuestro modelo los coches también caben.

Sra. Cancer (ECCB) yo no estoy imponiendo nada y creo que hay que también respetar a los peatones nada más y a los coches igual no les respeto tanto pero a la gente sí.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (7) y ECCB (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX (1) y 7 abstenciones, correspondientes a al grupo PP (7).

28. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A UN PROTOCOLO DE CAPTURA, RECOGIDA, CUIDADO Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES PERDIDOS, ABANDONADOS O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En Barbastro la recogida de los animales perdidos o abandonados sigue siendo un problema al que no se está dando una solución correcta y satisfactoria.

Si además el animal está enfermo o malherido, el problema se convierte en algo irresoluble. O en el mejor de los casos el cuidado y la resolución del problema, con todos los gastos, corre a cargo de algún ciudadano con sensibilidad suficiente para no dejar abandonado al animal.

Son numerosos los ciudadanos que llaman al Ayuntamiento cuando se encuentran ante estas situaciones, sin que tengan una respuesta satisfactoria por parte de esa institución.

Además habitualmente la contestación que se suele dar a la ciudadanía por parte del ayuntamiento es que no se tienen recursos para atender a los animales o que el Centro de Recogida de Animales –habitualmente llamado perrera de Huesca-. con el que tiene convenio ese ayuntamiento, está sobresaturado y no puede atender las demandas.

La falta de respuesta ante al abandono animal provoca un problema de salud pública y un peligro al tráfico, pudiendo provocar accidentes; además de demostrar muy poca sensibilidad hacia el cuidado y el bienestar animal.

La legislación anterior (Ley de 11/2003, de 4 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Aragón) y la actual –Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de derechos y bienestar de los animales deja claro que la recogida y cuidado de los animales abandonados o perdidos es responsabilidad del Ayuntamiento.

El artículo 22 de dicha Ley 7/2023, indica sobre la Recogida y atención de animales:

1. Correspondrá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios





Ayuntamiento de Barbastro

municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal.

2. Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio, mancomunado o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23 (donde se expone las obligaciones y las condiciones que debe reunir dicho servicio.).

3. Las poblaciones que no dispongan de medios propios para ejercer su competencia para la recogida y el mantenimiento de los animales podrán suscribir convenios de colaboración con centros mancomunados, pertenecientes a otras administraciones o contratados, que cumplirán las condiciones mínimas reguladas en la presente ley. En este caso se dispondrá de una instalación temporal municipal para albergar a los animales hasta su recogida por el servicio correspondiente, que reúna los requisitos de espacio, seguridad y condiciones para el bienestar de los animales alojados temporalmente.

4. En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, corresponde a la Administración local y, subsidiariamente, a la autonómica la gestión y cuidados de los animales desamparados o cuyos titulares no puedan atenderlos debido a situaciones de vulnerabilidad, sin perjuicio de que puedan contar con la colaboración de entidades de protección animal debidamente registradas.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Barbastro a que elabore un protocolo de captura, recogida, cuidado y alojamiento de animales perdidos y/o abandonados o en situación de vulnerabilidad. Así mismo, que se destinen los recursos necesarios para que se disponga de un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día.

El centro al que se destinen los animales para su alojamiento y cuidado deberá reunir las características señaladas por la ley.

En dicho protocolo debería constar el teléfono, publicitado en la página web de ayuntamiento, al que puedan dirigirse los ciudadanos y ciudadanas cuando localizan animales en estas circunstancias.

DEBATE:

Sra. Cancer (ECCB) reiterar un poco el problema que hay ahora mismo con la recogida de animales abandonados, en este momento el ayuntamiento no tiene los suficientes recursos para llevar a cabo todo lo que marca la ley en cuanto a este tema, además el otro día lo estuvimos hablando en la junta de portavoces, sí que es cierto que se tiene que ocupar la policía, que a lo mejor pensamos que no debería de tener que ser trabajo de la policía al hacerlo, porque a lo mejor la policía para otros temas, pero y luego después hay un contrato con una persona para la recogida, pero quizás ese contrato no sea suficiente y en el momento en que esa persona se tiene que quedar más días de la cuenta a esos perros abandonados no tiene recursos para hacerlo porque el contrato con él no es suficiente desde que lo recogen hasta que va al centro de recogida de animales de Huesca, está claro que la cosa no está funcionando bien y que los recursos son completamente insuficientes entonces de alguna manera hay que gestionarlo, si la persona que lo lleva hasta ahora lo quiere seguir llevando no hay ningún problema pero habría que mejorar el contrato para que





Ayuntamiento de Barbastro

tuviera más posibilidades de llevar a cabo esa labor porque si no se puede llevar de forma correcta, sino se puede licitar a otra empresa para que lo lleve a cabo y lo lleve a cabo con todas las circunstancias que marca la ley y así puede haber una recogida efectiva de los perros abandonados que además es un asunto que puede ser un problema de salud incluso el hecho de que haya muchos animales abandonados por la calle y creemos que hay que actuar en este tema, otra cosa muy importante que hemos puesto en la propuesta de resolución es que muchas veces la gente no sabe a quién o donde tiene que acudir, si realmente se hace el contrato con una empresa que lo lleve todo a cabo ese teléfono tendría que estar bien publicitado para que la gente sepa a dónde tiene que ir.

Sra. Barón (VOX) voy a ser muy breve, ya existe un protocolo para la recogida de animales abandonados o en situación de desamparo, no tenemos criterios para considerar que exista un gran problema de perros abandonados en la localidad, no creemos que la situación justifique el incremento de gasto que supondría, por ejemplo, en su mundo ideal, construir una perrera municipal lo que conllevaría cientos de miles de euros de inversión para terrenos, instalaciones, sueldos de personal, etc... todo esto para unas pocas decenas de animales que se pueden perder o extraviar o abandonar al año, no justificaría este servicio específico, esto es lo de siempre, que ustedes consideran que solo lo vuestro es correcto, es lo bueno, es lo sostenible, es lo deseable, por todo ello el grupo municipal Vox Barbastro votaremos en contra.

Sr. Vera-Rebollar (PSOE) consideramos que es vital el cuidado de todos los animales, de todos se contemple su bienestar tanto de los que tienen dueños como los que se extravián, están abandonados, sabemos que hay un contrato para mantener este tipo de servicio, pero también sabemos que desde la DPH hay un servicio de recogida de animales que posiblemente no llega a esa función completa, pero creemos que tendríamos que valorar hacer un tipo de estudio, saber cuánta es la cantidad real de animales abandonados para poder tener unas pautas que seguir, hacer un estudio para dimensionar también lo que sería el espacio que necesitaríamos para ese tipo de servicio, también dimensionar veterinarios, sistema de recogidas 24 horas, eso es un proyecto que necesita, creemos que una importancia presupuestaria bastante considerable, entonces sería más importante primero hacer un estudio, valorar lo que es realmente los casos que hay de animales abandonados y con estas conclusiones pues poder hacer un plan más efectivo, quizás a lo mejor sería más interesante o más fácil proponer a la DPH que es la que tiene el servicio de recogida que ampliara todos sus servicios, sus instalaciones o su recogida para poder ayudar al ayuntamiento de Barbastro y a todos los ayuntamientos de la provincia, por eso pensamos y creemos que hace falta más información para llevar esta propuesta a cabo, con lo cual nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde (PP) nosotros también vamos a optar por la abstención ya que como bien ya se ha dicho desde el ayuntamiento de Barbastro ya el pasado febrero del 2023 se hizo un contrato con una empresa que es la que gestiona la recogida de animales, hasta el momento se ha hecho así, en otros lugares de nuestro entorno también lo están haciendo así, en primera instancia recoge la policía local es la que recibe el aviso, después se llama a la empresa para que lo lleven al centro, allí suele permanecer un par de días y a partir de ahí es la perrera provincial la que se encarga de ellos, es cierto que la perrera provincial está sobrecargada de animales, de hecho este año en el presupuesto de DPH hay un incremento muy notable para la ampliación del mismo, hasta que no se ejecute no se hará y en este momento pues hacer un estudio es muy complicado porque yo la con la empresa que lleva la recogida de animales es totalmente imprevisible o sea puede haber meses que no haya ningún animal de recogida, otros meses pueden en un mismo día aparecer muchos,





Ayuntamiento de Barbastro

con lo cual nosotros hablando con la técnica de medio ambiente revisaremos el contrato que está pendiente por si se puede mejorar para garantizarle, por lo menos a la empresa que lo está gestionando, el mayor problema que tiene la empresa es que no tiene capacidad y aparte económicamente pues tener un animal durante más días de los que están estipulados lo que se llevan pues su gasto es considerable o sea yo creo que la única manera en este caso de mejorar sería mejorar ese contrato, ampliarselo para que en el momento que tuviera esa eventualidad de que no le pudieran recoger el perro en los dos días que se debe comprometer la DPH pues lo pudiera mantener, pero a día de hoy es complicado y lo digo complicado porque estuvimos mucho tiempo porque cuando llegamos esta empresa tenía un contrato por recogida de animales muy pequeño que llegaba el mes de marzo abril y depende de la recogida de animales ya había hecho el cupo y de hecho al ser una persona que está muy involucrada pues lo seguía haciendo a pesar de que no le salía, se formalizó un contrato, recuerdo que hablamos con esta empresa para preguntarles con qué precio ellos podrían entrar para poder llevar a gestión, es el precio que está recibiendo ahora, el que se acordó en ese momento, que como digo fue el año pasado, quizás ahora con la nueva ley de bienestar animal, con todos los inconvenientes, cada vez y lo digo en ese caso y no se me entienda mal hay más perros que hay niños en ese momento la proporción hay muy poca natalidad y resulta que hay una gran cantidad de animales domésticos, con lo cual eso está causando problemas ya no solo de temas de salubridad en las calles sino estos temas de que muchos de ellos, muchas familias a lo mejor no los pueden mantener, esos perros se dejan abandonados o muchos otros casos se escapan y no hay ningún control, entonces sí que hemos hablado con la parte técnica para revisar ese contrato que tiene a ver qué condiciones sería para mejorarlo y que pudieran mejor esos animales en lugar de estar esos días justos que tengan que estar, que a ellos mismos les permitiera poder mantenerlos, pero a día de hoy sí que le digo teniendo el contacto que tengo con policía local a lo mejor se puede dar el caso un perro, dos perros cada 15 días, hay tardes que a lo mejor son más complejas, pero realmente no hay una gran volumen de perros de recogida, entonces sí que a la policía local se le dotó de un cajón para llevarlos pero también pedimos al gobierno de Aragón que tienen la gestión de policía local que hicieran formación también para los policías locales de perros porque no todos tenemos el mismo valor de enfrentarte un perro abandonado, que no sabes cómo tratarlo y la policía local que ahora mismo han asumido, entre otras muchas funciones, esta también, al no tener por ejemplo Seprona.

Sra. Cancer (ECCB) agradece lo estén valorando.

VOTACIÓN:

El Sr. Gracia (PSOE) abandona el salón de Plenos en el momento de la votación.

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es RECHAZADO, siendo el proceso de votación el siguiente:

Primera vuelta, empate, con el siguiente detalle de votación: 1 voto a favor, correspondiente al grupo ECCB (1); 1 voto en contra correspondiente al grupo VOX (1) y 13 abstenciones correspondientes a los grupos PP (7) y PSOE (6).

Segunda vuelta, persiste el empate, con idéntica votación a la de la primera vuelta.

Se rechaza el acuerdo con el voto de calidad del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Ayuntamiento de Barbastro

29. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA TAUROMAQUIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad digna de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva". Estamos, además ante un claro ejemplo de lo que la UNESCO denomina patrimonio inmaterial, elemento patrimonial cuya importancia no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas asociadas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.

Así, en su condición de patrimonio cultural inmaterial, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución. En nuestra ciudad, Barbastro, se tiene constancia de festejos taurinos desde el siglo XV y de corridas similares a las actuales desde principios del siglo XIX. Desde 1892, la ciudad dispone de una Plaza de Toros fija (la actual), que ha sido objeto de diferentes remodelaciones. De la corrida inaugural conservamos incluso en este Ayuntamiento el cartel anunciador, en concreto enmarcado junto a la escalinata que da acceso al Salón de Plenos. Más allá de la indiscutible tradición taurina de Barbastro, conviene recordar también que la tauromaquia cohesiona y vertebría el territorio gracias a los, por ejemplo, 1.546 festejos celebrados en 2022 y la floreciente industria, radicada en el medio rural mayoritariamente, que ha generado. De hecho, la tauromaquia se configura incluso como herramienta de conservación del territorio y de una población bovina singular como son los toros bravos o de lidia cuya preservación es necesaria.

Pese a todo ello, el pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura¹. El objetivo de esta Orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La Orden Ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al "objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales". En esa línea, el Ministerio afirma que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones. Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones". Por estas razones, el Ministerio





Ayuntamiento de Barbastro

“considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta Orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia”.

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero², es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró “la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado como deber y atribución esencial”.

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de reconocer “con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etc.), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia”.

En febrero de 2024, además, el propio Ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser “la más legendaria de la historia de la tauromaquia” y por “haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo”. Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que “las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante”.

No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las Comunidades Autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia, Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio “Toro de Oro” de la feria taurina de Salamanca, los Premios Taurinos de Castilla La Mancha, los Premios Taurinos de la Comunidad Valenciana, el premio de Cultura, apartado Tauromaquia de la Comunidad de Madrid, los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.

La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de





Ayuntamiento de Barbastro

Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliurey, logra casi 400.000 visitas al año.

Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad, y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, se propone para su debate y votación la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone al Pleno Municipal:

- Instar al Gobierno de España a restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.
- Reprobar al Ministro de Cultura, Sr. D. Ernest Urtasun por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.
- Comunicar al Gobierno de España, el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca del Somontano estos acuerdos.

DEBATE:

Sr. Garcés (PP) el Sr. Ministro suprime el premio nacional de tauromaquia porque según él cada vez hay más voces contrarias en nuestra sociedad, los totalitarismos de todo el mundo y de la historia siempre se han escudado en el manto protector de una supuesta voluntad popular que les ilumina y legitima para cualquier cosa, en estos días estamos viendo en diversas partes del mundo como en nombre de supuestas mayorías y de una moralidad superior hay quienes arrasan con los derechos que no pueden depender de mayorías, como son los derechos humanos, derechos inalienables y comunes a toda la familia humana, el Sr. Ministro seguramente se escandalizaría con la comparación pero es porque ningún espíritu totalitario se mira en el espejo y se reconoce como tal, sino que se ve como alguien que trabaja por un mundo más virtuoso, los talibanes, por ejemplo, destruyeron los Budas de Bamian por lo mismo que el Sr. Ministro suprime ahora este reconocimiento nacional, porque según ellos ambas manifestaciones de la cultura son inmorales, la tauromaquia no pertenece a un ministro sino que es patrimonio común de toda la humanidad y es precisamente por esto que la Unesco estableció el reconocimiento de la igual dignidad de





Ayuntamiento de Barbastro

todas las culturas y el respeto de ellas comprendiendo las culturas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos, esto significa que incluso si fuera verdad lo de esas mayorías que el Sr. Ministro percibe contra los toros sería irrelevante, las expresiones culturales no se deben prohibir, señalar o restringir son exquisitos bienes de toda la humanidad y por eso es preciso fomentarlas, conservarlas, mejorarlas, defenderlas y promoverlas tal y como recogen los tratados internacionales, nuestra constitución y nuestras leyes, esta moción no va de toros sí o de toros no, va del respeto y de la libertad de nuestras tradiciones y de nuestra cultura y de si permitimos o no que la cultura y que nuestras tradiciones dependan o puedan depender de los gustos de un político de turno.

Sra. Barón (VOX) vamos a apoyar la moción del PP en favor de la tauromaquia y todo lo que esta conlleva como una de las esencias culturales del pueblo español, de la misma manera hemos tramitado en las cortes de Aragón y junto al PP sendas propuestas no de ley en defensa del mundo de la tauromaquia y frente a los ataques abiertos que está recibiendo por parte tanto del actual ministro de cultura Ernest Urtasum como de su predecesor el socialista Miquel Iceta, sabían ustedes que Aragón es la segunda comunidad española con más festejos populares taurinos, más incluso que Andalucía, solo estamos por detrás de Valencia, la tauromaquia es al fin y al cabo parte innegable de nuestro acervo cultural, forma parte de nuestro ser y de nuestra forma de ser españoles, la tauromaquia también tiene un impacto económico notable que además por lo general reverte en áreas despobladas, ayudando a crear puestos de trabajo estables y fijar población, se calcula que la tauromaquia crea 57.000 empleos directos y mueve unos tres millones y medio de euros anuales, para que se hagan a la idea la tauromaquia recauda cinco veces más iva que el cine español, no requiriendo a su vez prácticamente sustento público para su actividad, la tauromaquia reúne todos los criterios especificados en la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Unesco para ser considerada patrimonio cultural inmaterial de especial protección, por lo tanto, la tauromaquia conlleva una riqueza cultural y unos valores históricos, ecológicos, artísticos y culturales, forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles cuyo legado tenemos la obligación de preservar para las futuras generaciones, el grupo municipal de VOX Barbastro votará a favor de la moción del PP en defensa de la tauromaquia.

Sra. Cancer (ECCB) nosotros evidentemente vamos a votar en contra, nosotros sí que estamos a favor de que se haya quitado ese premio nacional, me ha dejado un poco alucinada las manifestaciones del Sr. Garcés, la verdad, estamos hablando de toros y lo hemos llevado a los derechos humanos, a espíritu totalitario, hemos hablado de los talibanes, estamos hablando de toros, yo sí que quería hablar de la exposición de motivos que pone valores profundamente humanos, valores humanos tiene todas las cosas que hacemos en la vida y se puede emplear para bien pero se pueden emplear también para matar animales a cámara lenta, clavando las espadas, entonces pues puede ser un valor humano la valentía del torero que mata un toro y por último tercera moción sobre tauromaquia creo por parte del PP, una vez dijo el Sr. Alcalde que para que iban a sacar mociones con propuestas para la ciudad si es que eran parte del equipo del gobierno, pues yo creo que aunque sean el equipo de gobierno pueden sacar propuestas, que a ustedes les parezcan bien para ver un poco lo que valoramos el resto de partidos, no se trata de enterarnos cuándo están a punto de salir sino a lo mejor de que las traigan a pleno y decidamos entre todos, sin embargo no han traído prácticamente ninguna moción sobre propuestas para la ciudad en esta legislatura y tres sobre tauromaquia, creo que ya vale además no hablamos mucho de Barbastro en esta moción.

Sra. Ortega (PSOE) voy a ser muy breve porque bueno nosotros consideramos que los





Ayuntamiento de Barbastro

temas que deberíamos estar tratando y me alineo con Marisol son los verdaderamente importantes para la ciudad, como son la situación precaria en la que está el hospital de Barbastro, la limpieza de la ciudad, la falta de vivienda, los aparcamientos, la seguridad, el comercio etc... es por eso que vamos a abstenernos sobre este tema.

Sr. Garcés (PP) en respuesta a Marisol pues evidentemente respetar su posición como entiendo que respetarán la mía pero evidentemente que el fondo de la cuestión no tiene nada que ver con si toros sí toros no, independientemente creo que la comparativa con los talibanes si vamos a la raíz es una buena comparativa y el caso es que si aquí nos pareciera oportuno a los aquí todos presentes que un señor que llega a un puesto, a un cargo, que es eventual, como el que nosotros tenemos pueda decidir lo que tradicionalmente o culturalmente nos pueda gustar o no nos pueda gustar a lo largo de los siglos y de la historia se ha arraigado tanto nuestra sociedad como son unas costumbres que podemos respetar o no pero yo como apuesto por el respeto a esas tradiciones y a esa libertad pues los pongo pues de la manera que me parece más oportuna y creo que estaba bien hecha la comparativa aunque a lo mejor no se me haya podido entender que el tema en sí no es toros sí o toros, no yo creo que no necesitan esa defensa a día de hoy los toros porque cada vez que acudimos a una plaza está bastante bien representado y por eso se siguen haciendo porque el día que no tuviera un respaldo popular evidentemente no tendría razón de existir, yo creo que el problema que se expone aquí no son las tres veces que viene el tema taurino como lo ha comentado al Sr. Alcalde sino aquí lo que se expone es por qué un ministro en función de sus gustos se puede permitir atacar como ha comentado la Sra. Barón a una industria, a una cultura, unas tradiciones que aparte de tan arraigadas generan tanto a la economía española, son tan respaldadas por el conjunto de la sociedad y simplemente eso yo, entiendo su posición, la respeto y simplemente pues quería expresar la mía.

Sra. Barón (VOX) quería hacer una corrección porque me he equivocado en una cifra y he dicho sin querer antes tres millones y medio son 3.500 millones los que se estima que puede mover la tauromaquia.

Sr. Alcalde (PP) me gustaría decir porque aquí se nos achaca de que por el equipo de gobierno no trae mociones y es porque el equipo de gobierno no tiene porque traer mociones para instarse a sí mismo a hacer lo que debe hacer y por eso hemos traído una incorporación de seis millones de euros de remanentes de proyectos, Sra. Ortega usted le llega un tema y habla de lo que le sale las narices, entonces yo lo que le digo el tema del hospital se trató en este ayuntamiento, mociones de su partido, mociones de nuestro grupo municipal, se han traído a debate muchísimas temas, yo sé que a ustedes les fastidia mucho hablar del tema de los toros, les faltaba muchísimo, les faltaba muchísimo, sí porque pues bueno desgraciadamente la politización que se ha hecho del mundo de los toros pues es lamentable, hay fotos y si uno se tira la historia de Fidel Castro, del Che Guevara, en las barreras de los toros, de artistas no muy lejanos Joaquín Sabina quien de hecho dijo una cosa que por favor déjenos morir tranquilos, Miguel Bosé, hay otros artistas, muchísimos artistas de toda índole porque los toros, fíjense los toros provenía del pueblo, era la fiesta del pueblo y desgraciadamente unos por desconocimiento de la fiesta y si quieren les puedo dejar un documental muy instructivo sobre el mundo de los toros donde una persona realizó un programa sobre veintiún días en el mundo del toro, comenzó siendo antitaurina y acabó el programa diciendo que no le gustaba, pero que entendía al mundo del toro o sea yo les recomiendo, que por favor, infórmense, entérense, dejen de prohibir, entrar por decreto y prohibir, quitar un premio no sé qué fin tiene quitar un premio, que como bien decía la Sra. Barón genera un gasto un incremento una económico enorme y lo defendemos aquí porque





Ayuntamiento de Barbastro

somos la segunda plaza de la provincia de Huesca y en Barbastro ,pues les gustará o no, pero llevamos una tradición taurina de hace más de 400 años y ahí tienen la subida de este salón de plenos por las escaleras el cartel de la primera corrida de todos que se celebró en la ciudad y que con mucho orgullo han pasado generación en generación todos y cada unos de los equipos de gobierno que han estado en ese ayuntamiento y ahí permanece y lo enseñamos, lo mostramos y de hecho fijense incluso estudiantes de Saint Gaudens que vinieron recientemente cuando se salieron de este salón de plenos, unos fueron a visitar la catedral, otros fueron a visitar por petición suya la plaza de toros y yo creo que al final lo que tenemos que defender y nosotros simplemente aquí hemos traído una defensa de un premio de un premio que porque un señor se le ha ocurrido quitarlo pues nosotros estamos totalmente contrarios, porque no ha seguido ningún tipo de criterio más que el ideológico, que es el que yo creo que en este mundo jamás debería haber entrado.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo ECCB y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE (7).

30. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA COMO PILAR FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD.

Exposición de motivos

Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Dia Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciendo eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostentimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados Jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.





Ayuntamiento de Barbastro

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en su futuro, algo que se silencia por parte del consenso radical-progresista.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en Barbastro presenta al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Texto dispositivo

1. El Excelentísimo Ayuntamiento de Barbastro reconoce a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.

2. El Ayuntamiento de Barbastro instará al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a poner a la familia en el centro de todas las políticas, estableciendo como una de las prioridades de la administración pública el fomento de la natalidad.

3. El Ayuntamiento de Barbastro instará al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a promover todas las políticas para y a generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.

4. El Ayuntamiento de Barbastro instará al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a combatir la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.

DEBATE:





Ayuntamiento de Barbastro

Sra. Barón (VOX) este año es el trigésimo aniversario de la celebración del día internacional de las familias, cada 15 de mayo, desde 1994, se celebra esta efeméride haciendo eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias, la familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento, esta institución precede al estado, constituye un pilar esencial sin el que tanto la sociedad como el estado carecen de fundamento, una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales, la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminoradas por la presencia estable de familias, el futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia, por ello es crucial que los poderes públicos en consonancia con lo estipulado en la constitución española garanticen su protección social, económica y jurídica pero esto a día de hoy no ocurre, el mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles, los empleos estables y los salarios dignos a pesar de que el gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos, demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse ellos mismos sin ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos, la auténtica brecha salarial, es la brecha maternal, la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso radical progresista, el acceso a una vivienda va a camino de convertirse en algo imposible especialmente para los jóvenes, lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal con las construcciones de viviendas sociales, con la con la liberación del suelo secuestrado por las administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas solo han agravado el problema, los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad, en definitiva se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales, sus ilusiones más básicas, un empleo estable, una vivienda y una familia mueren antes de iniciarlas, mientras tanto observamos con enorme preocupación como la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles, se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia, se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras empujado muchas veces por las mafias de tráfico de personas mientras se rechazan políticas que crean las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criálos con dignidad, es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y el compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia, la maternidad y la paternidad deben de ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas, poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, porque una nación con familias sólidas es una nación fuerte y esperamos que secunden esta moción.

Sra. Cancer (ECCB) hay muchos tipos de familia no sé si VOX está de acuerdo solamente con la familia biparental o está de acuerdo también con la familia monoparental, monoparental, si esta familia está de acuerdo con la familia Lgtbi, con la familia intercultural, con la familia transnacional, si está de acuerdo con muchos tipos de familia que hay en este país, si estaría de acuerdo por ejemplo que una serie de amistades decidieran tener hijos sin tener ningún tipo de relación, vivir juntos y criar un hijo, esto está ocurriendo y criarlo entre dos o tres amigas, esto para mí es una familia, no sé si para VOX es una es una familia, en cuanto a la exposición de motivos que han hecho aquí hablan de la inestabilidad de los jóvenes, echan todas las culpas del mundo a los emigrantes, en ningún momento nombran





Ayuntamiento de Barbastro

aquellos empresarios de los bajos sueldos que hay en este país, los sueldos precarios, en ningún momento nombran aquellas medias jornadas que a lo mejor después tienen que trabajar las ocho horas pero solo cobran cuatro horas y sin embargo la culpa de todo lo tienen la tienen los emigrantes, eso me parece desde luego una falta de respeto tremenda para muchísimas personas que vienen aquí a este país a trabajar, como los demás y después decir que si tan preocupados están por esta precariedad, porque después votan en contra sobre el control de alquileres o votan en contra de la subida del salario mínimo o votan en contra de la subida de las pensiones o votan en contra del ingreso mínimo vital, yo no sé señores y señoras de VOX no sé si por un lado dicen una cosa y por el otro lado hacen otra.

Sra. Grande (PSOE) estamos aquí en una moción que creo que se llama genéricamente de apoyo a la familia y genérica como nombre genérico sin lugar a dudas todos estamos de acuerdo en apoyar las familias, yo solo voy a hacerlo con la precisión que creo que requiere recordar que estamos en el pleno del ayuntamiento de Barbastro, las encomiendas que tenemos y la competencia que tenemos todos los que estamos aquí se limitan al área de Barbastro o a lo que podamos con más o menos influencia incluso en el gobierno de Aragón o en las comarcas pero nuestra competencia está en Barbastro, en solucionar o en ayudar a mejorar los problemas de los ciudadanos de Barbastro, todo lo que no esté encaminado a eso quizás estamos perdiendo el objetivo, pero como concepto general, yo creo que incluso acogiéndonos a nuestras competencias en Barbastro pues hay muchas cosas aquí en Barbastro que se pueden hacer de apoyo a las familias y que yo creo que todos estaríamos de acuerdo en trabajar, una medida importante de apoyo a las familias podría ser por ejemplo la escuela infantil, la escuela infantil que hubiera una adaptación suficiente, que últimamente hemos visto que han tenido que limitarse horarios incluso a cerrar alguna clase y he de reconocer que a mí me alegró mucho el otro día en la comisión cuando fuimos y vimos que la RPT va a ir una técnico más, eso es trabajar por la familia en Barbastro, eso es competencia nuestra y a mí aunque hoy no se ha podido traer me alegró muchísimo verla, la mejora de los parques que hemos propuesto muchísimas veces, instalaciones deportivas para nuestros hijos, un punto de encuentro familiar en Barbastro que se va trabajando, que se debe trabajar y que debemos de contar porque es necesario porque esta situación ahora la parecen muchas familias, me parece muy importante en apoyo a las familias que haya un protocolo de prevención de adicciones y actividades encaminadas a eso, que haya un protocolo de prevención de violencia de género, que estos días por cierto en Barbastro ha habido unas detenciones creo que fue una violación a una menor y nos hubiera gustado que hubiera habido una manifestación, un acuerdo del pleno de Barbastro en apoyo a estas víctimas y que lo haya, o sea me gustaría que se trabajara en este sentido porque y se trabajara con las adolescentes, nosotros estamos de acuerdo absolutamente en trabajar en apoyo a las familias en todo aquello que nuestro nivel de competencia podamos abordar con garantía y con eficacia, en este caso nos vamos a abstener porque la moción creemos que no va encaminada en este sentido.

Sra. Ramírez (PP) nosotros consideramos que la fecha el 15 de mayo es un momento crucial y que debemos mostrar nuestro apoyo a esta moción porque las reivindicaciones de las familias españolas juegan un papel fundamental, creemos desde nuestro grupo que la familia es el pilar básico de nuestra sociedad donde fomentamos valores, educación, se brinda el apoyo necesario y se forjan los lazos más fuertes que construyen los cimientos para un futuro próspero, cuando se instauró este 15 de mayo como día internacional de las familias ya naciones unidas presentó una serie de propuestas que están de plena actualidad, en aquel momento se instaba a promover el progreso social y a mejorar los niveles de vida de la población, entiendo que desde el ayuntamiento sí que tenemos parte





Ayuntamiento de Barbastro

de trabajo en ese sentido, sin embargo en estos momentos nos encontramos que España lidera los rankings de pobreza infantil y que cada vez son más las familias en situación de pobreza, desde el grupo popular nosotros nos comprometemos a devolver la confianza a las familias barbastrenses que es lo que nos toca ahora, no las españolas por extensión allá donde gobernemos e impulsar planes y programas destinados a proteger la familia y a dar, a impulsar medidas que puedan dar coberturas a sus necesidades, en aquel manifiesto del 93 ,que hace unos cuantos años ya se instaba a promover la igualdad entre el hombre y la mujer en el entorno familiar, siendo esta propuesta el eje principal de la política familiar del partido popular, por lo tanto deberíamos promover medidas para garantizar la vida laboral y familiar de padres y madres, nosotros seguiremos impulsando a todos los niveles medidas para acceder a la educación de 0 a 3 años, universal y gratuita, por ejemplo también promoveremos medidas de flexibilidad laboral y horaria para facilitar la conciliación familiar y dar así solución a la mayor preocupación de las familias, nosotros queremos seguir trabajando por y para las familias, por su libertad y por su autonomía, sin limitarlas ni etiquetarlas, como pretende la actual ley de familias que está impulsando el gobierno de España, abogaremos por activar medidas especiales para familias monoparentales, seguir apoyando y respetando a todas las familias y por supuesto también a las familias numerosas, creando planes de conciliación que ayuden a la crianza, sea cual sea la situación familiar, desde la diversidad de las familias hay necesidades que son comunes a todas ellas, donde las facilidades laborales horarias etc son medidas que deben contribuir a la mayor calidad de vida de estas familias, especialmente a las más vulnerables, por lo tanto nosotros vamos a votar a favor de esta moción presentada por nuestro socio de gobierno, en una fecha que es tan señalada y que es digna de celebración, para reiterar nuestro compromiso con todas y cada una de las familias de nuestro país y por ende de nuestra ciudad y reafirmar nuestra defensa de la libertad de cada una de ellas para elegir como quieren ser.

Sra. Barón (VOX) voy a contestar brevemente primero a usted Sra. Cáncer si me conociera, a mí no me preguntaría esas cosas, eso para empezar, segundo cada uno tiene la familia que quiere, nada que decir y en primer lugar una familia es un marco adecuado o un sitio idóneo para que una persona crezca, una familia es un grupo de ascendientes y descendientes con parentesco de sangre, eso es lo que entendemos nosotros por una familia, en segundo lugar me alegra que nombre a empresarios desaprensivos que son los mayores beneficiarios por sus políticas de fronteras abiertas, los mayores perdedores son los trabajadores españoles que ven sus condiciones laborales degradadas y sus barrios de toda la vida convertidos en un infierno multicultural.

Sra. Cancer (ECCB) nosotros podemos estar a favor de apoyar a muchos tipos de familia pero no podemos estar a favor de aprobar una moción, ni siquiera de abstenernos, con una exposición de motivos que criminaliza a una parte de la población, por ejemplo y que no es realista con lo que dicen con después lo que hacen no podemos aprobar una moción así nada más.

Sra. Barón (VOX) solo quería añadirle una cosa, también a modo de pregunta como usted me hace a mí quiere, que le quiere decirnos que le preocupa más dos animales abandonados que realmente la formación de una familia y la estabilidad de la familia.

Sra. Cancer (ECCB) le contesto muy brevemente, no, no me preocupa más.

VOTACIÓN:





Ayuntamiento de Barbastro

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo ECCB (1); y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE (7).

31. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A CONDENAR LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA VERBAL EN EL ÁMBITO POLÍTICO.

Exposición de motivos

El pasado 7 de mayo, el eurodiputado Miguel Urbán, vertió frente a las cámaras de Aragón Televisión unas intolerables declaraciones en las que llamó “bastardo” al Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

La discrepancia política nunca puede ejercerse a través del insulto. Es imprescindible frenar este tipo de descalificaciones, que retratan a quien las realiza y generan un grave perjuicio a la imagen del conjunto de los representantes públicos.

Texto dispositivo

1. El excelentísimo Ayuntamiento de Barbastro muestra su rechazo unánime y condena la violencia verbal ejercida hacia el Vicepresidente del Gobierno de Aragón D. Alejandro Nolasco Asensio.
2. El Ayuntamiento de Barbastro insta al conjunto de representantes públicos a defender sus ideas siempre desde el respeto, la tolerancia y sin menoscabar la dignidad del adversario. Se pueden rechazar las ideas, pero no se puede ejercer violencia contra quien piensa diferente, y todos tenemos obligación de denunciar y condenar este tipo de conductas.

DEBATE:

Sra. Barón (VOX) para introducir esta cuestión quiero en primer lugar ponerla en su contexto, en el año 2019 VOX celebraba un acto en el auditorio de Zaragoza el cual fue un éxito con la asistencia de más de 2.500 personas, con motivo de intentar sabotear este acto, diversos grupos de extrema izquierda de Zaragoza congregaron a unas 300 personas en una contra manifestación ilegal con ánimo violento, que a pesar de ser tolerada en un principio por la policía, esta tuvo que ser disuelta al comenzar a arrojar objetos a policías y asistentes al acto, entonces este grupo de violentos aprendices de kale borroka se desplazaron a la cercana universidad de Zaragoza, donde se dedicaron a arrancar adoquines, agredir a policías, creo que eran seis, causar destrozos en los coches aparcados y el mobiliario urbano, hasta el punto de quemar tres contenedores, con motivo de estos graves incidentes y a resultas de la investigación policial se producen seis detenciones, estos individuos son imputados, juzgados y condenados en firme, de manera que algunos de ellos ingresan recientemente en la cárcel de Zuera, a lo largo de estos años la ultraizquierda ha emprendido una campaña de blanqueamiento de estos individuos a quienes deseamos que sus condenas les sirvan para reformar sus vidas y abandonar los círculos violentos que les han llevado a esta situación, esta campaña que busca el blanqueamiento de la de la violencia y la impunidad de los encapuchados que buscan amedrentar a quienes no piensan como ellos culmina a primeros de este mes con una perfomance frente a la cárcel de Zuera en la que participaron personajes destacados de la izquierda, diputados en Cortes, líderes sindicales y el eurodiputado de la formación





Ayuntamiento de Barbastro

anticapitalista y ex de Podemos, Miguel Urbán, es este quien al ser entrevistado por Aragón televisión le llama bastardo al Presidente de Aragón, Alejandro Nolasco, un insulto personal que entendemos está del todo fuera de la crítica política legítima y por ello hemos traído aquí esta moción que esperemos cuente con su apoyo a la hora de deslegitimar este tipo de descalificaciones en la arena política.

Sra. Cancer (ECCB) no sé que frase podría ser la óptima, es como el refrán este que dice a Dios rogando y con el mazo dando, yo también estoy en contra totalmente de la violencia entre políticos y de la violencia con las personas, esta moción que usted pone se contradice bastante con la falta de respeto que ha tenido hacia los emigrantes en la otra moción, en cuanto a insultos políticos, yo creo y creo que aquí estamos todos de acuerdo en que VOX ha instaurado la moda de los insultos, sobre todo VOX, en lo que es el ámbito político, es que tengo aquí incluso apuntados insultos que el Sr. Abascal hacía en la campaña, que es el presidente de VOX, llamaba autócrata, mentiroso, trámposo, ilegítimo, peligro público, al Sr. Sánchez llamaba indocumentadas, señoritas muy peligrosas, la puñales, llamaba a Yolanda Díaz, lunáticas, locas, psicópatas a la Sra. Montero y a la Sra. Belarra o sea esto es un pequeño ejemplo de la cantidad de insultos que ha hecho VOX hacia hacia otros políticos o sea la cantidad de insultos que se han tenido que tragar muchas parlamentarias, mujeres, en lo que desde que lleva VOX en el congreso y la falta de respeto hacia diferentes sectores de la población, entonces que ustedes vayan pidiendo la falta de violencia, yo también estoy a favor de la falta de violencia, pero si yo he recibido insultos en este pleno desde que llevo ha sido por parte del grupo institucional VOX, no por parte de ningún otro partido, ha sido por parte de VOX, si yo he escuchado gritos en comisiones ha sido por parte de VOX, no por parte de ningún otro partido o sea hay que tener un poco de coherencia, si ustedes empiezan a trabajar en el ámbito contrario al que están trabajando y yo estoy a favor en contra totalmente de la violencia política y de la violencia hacia las personas y estoy a favor totalmente del respeto hacia las personas, pero no puedo estar a favor de la moción que usted está presentando, me pasa lo mismo que con la otra, es que es muy bonito poner un bonito título y decirlo pero hay que cumplirlo, el primero que lo tiene que cumplir es el que proyecta la moción.

Sra. Celma (PSOE) efectivamente la violencia verbal por desgracia, estamos demasiado acostumbrados a escucharla con demasiada frecuencia, son manifestaciones muy graves, estoy totalmente de acuerdo con la Sra. Cáncer en todo lo que ha dicho y creemos que es imprescindible que la evitemos de manera categórica, porque de esta manera podremos prevenir que tengan que ser condenadas, en cualquier caso y en este pleno tengo que decir y reiterarme con todo lo que ya se ha dicho anteriormente, tanto por parte de la Sra. Cáncer, como por parte de la Sra. Grande y por parte de la Sra. Ortega, que me gustaría hacer un inciso precisamente Sr. Alcalde, la Sra. Ortega no dice lo que le pasa por las narices, dice lo que nos representa a todos y lo que a nosotros nos preocupa, todos esos aspectos que pensamos que se tienen que solucionar y trabajar en Barbastro y por este motivo las tres mociones que presenta el equipo de gobierno nos genera un sentimiento de impotencia, de tristeza y consideramos que no resuelven los problemas de nuestra ciudad, por tanto no nos parece útil traerlos a este pleno y por este motivo nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde (PP) nuestro voto va a ser favorable porque no podía ser de otra manera, estamos en contra absolutamente que cualquier persona, además el ámbito político se increpe o se insulte o se falte a al respeto a los votantes del PP o de Vox como así se ha hecho por parte de algún diputado del partido socialista, con lo cual traer aquí a este pleno una moción en la que simplemente se repreueba unas palabras muy gruesas que se han producido nada más y nada menos que por un eurodiputado hacia la segunda persona tras





Ayuntamiento de Barbastro

el presidente del gobierno de Aragón pues nos parecer suficientemente grave como para reprobarlas y creo que no pasaría absolutamente nada, se debería hacer también con cualquiera de aquellos y de hecho así se hace, que falte al respeto e insulte a cualquier miembro elegido democráticamente por los por los ciudadanos, yo ya lo dije creo que fue en un pleno de la Diputación, en el partido socialista hubo un diputado que llamó sinvergüenza a una diputada del partido popular, otra persona llamó basura a los votantes del partido popular y de VOX, nosotros pedimos que se disculparan, hubo disculpa pero nosotros reprobamos totalmente las faltas de respeto que se hagan y por tanto votaremos a favor de esta moción y que no se vuelva a producir ninguna por parte de ninguno de los que estamos representando a los ciudadanos legítimamente votados de todos y cada uno de los partidos.

Sra. Barón (VOX) mire Sra. Cancer describir una realidad no es un insulto, llamarle al vicepresidente de Aragón Alejandro Nolasco bastardo sí que es un insulto, y por último solo decirle que solamente con su voto ustedes mismos ya se retractan.

Sra. Cancer (ECCB) se acaba de decir que todos los insultos que acabo de nombrar antes o sea son una realidad, esto es para pensarlo muy seriamente o sea los insultos que pueda decir VOX y las barbaridades que pueda decir VOX en muchas ocasiones, para ellos no son insultos porque son una realidad, un asunto que se tiene que pensar.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es **APPROBADA** por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo ECCB (1); y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PSOE (7).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

32. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Cancer (ECCB) yo tengo varias cosas, la primera comentarle a la Sra. Ramírez sobre las declaraciones que hizo públicas en una entrevista que le hicieron sobre la agresión que hubo en Barbastro, yo creo que conociéndola que quizás fueran unas malogradas palabras, porque yo creo que usted sí que está completamente a favor del empoderamiento de la mujer y de la libertad para moverse, pero a veces las palabras son importantes y lo primero que dijo cuando se le preguntó fue que las mujeres teníamos que tener cuidado, cuando yo creo desde mi punto y desde el punto de vista de muchas mujeres, que el foco hay que ponerlo sobre todo en el agresor, entonces decirle que fueron unas palabras que no creo que fueran las correctas y que el mensaje público es importante de cara que esto tiene que ir hacia el agresor, siempre hacia el agresor. Por otra parte los dos días que tuvieron cerrada la escuela infantil, creo que se va a poner una persona más, creo que se va a renovar la RPT para poder contratar a alguien más en la guardería, está claro, por mucho que legalmente siga el ratio, si falta una persona no hay otras personas que puedan estar con los niños, no se puede cerrar una escuela por el hecho de que no haya suficientes personas trabajando, nada que nos informe bien, porque hay mucha gente preocupada por el tema, luego después preguntarle al Sr. Alcalde cómo va el contrato de basuras con comarca, si se está ampliando, si realmente piensan ampliarlo y cuando se va a llevar a cabo, muchas quejas sobre la limpieza en parques, muchas colillas, si eso se pudiera arreglar aumentando el contrato que hay con comarca para intentar limpiar, hacer una limpieza de parques, de colillas, y luego también importante y siempre me gusta cuando hablamos de esto ir un





Ayuntamiento de Barbastro

poco hacia las personas también, quizás más campaña de concienciación para que la gente no tire, no deje las basuras ni en los parques, ni en las calles, una campaña de concienciación para la limpieza viaria, luego después seguimos con el problema del basurero que han montado en la ronda norte, hoy mismo he visto un montón de muebles hay tirados, no sé si valdría la pena poner un cartel para decir que solo se puede dejar muebles y cosas los miércoles allí en ese contenedor, la verdad que es una vergüenza cuando pasas por la ronda norte o poner una cámara y que haya multas y luego por último me preguntan si se ha mandado a la comisión provincial de urbanismo el informe sobre la urbanización del área 52 y si hay una resolución.

Sra. Celma (PSOE) son dos cuestiones muy sencillas y un ruego, la primera cuestión en relación con la escuela municipal de música, en qué situación se encuentran las dos plazas de profesores pendientes de cubrir para este curso, a pesar de que ya sé que está terminando y la otra cuestión está relacionada con la piscina de verano ya que como estamos ahora a punto de que se abra la temporada y durante el año pasado hubo muchos problemas con la regulación de la temperatura del agua en las duchas, o te quemaba o estaba fría, la gente se quejó muchísimo porque no se podía duchar después de la piscina y queríamos saber si se ha previsto una solución para este año antes de su apertura, eso en cuanto a las preguntas y en cuanto al ruego que nosotros tenemos ya lo ha evocado la Sra. Grande hace un momento, en cuanto al triste incidente de agresión sexual que sucedió hace poquito, que además de solicitar llevar a cabo una junta de portavoces u otro tipo de convocatoria para mostrar de manera clara el rechazo a este tipo de actos y fomentar la concienciación en la ciudadanía, considerar trabajar o implementar un plan de sensibilización y formación desde el área que corresponda para poner en marcha un plan de acción en este sentido que ahora mismo no existe.

Sr Blázquez (PSOE) me reitero como ya le rogué en plenos anteriores la necesidad de acondicionar el paseo de los Valles, no por estética es por peligrosidad, luego hay un vehículo aparcado hace unos meses con un cepo puesto en la calle Rosa Chacel, un vecino de avenida del Ejército Español, arriba del todo, en la entrada nos ha trasladado si os podríamos pedir que por favor le cortéis la maleza, dice que la calle está arreglada pero que esa zona está que está dejada y luego varios jóvenes de diferentes edades nos han pedido que os traslademos la necesidad de que las actividades culturales y deportivas de este verano sean un poquito más amplias que las del pasado verano y que también tengáis en cuenta los horarios si los podéis estirar un poquito más.

Sra. Grande (PSOE) yo le voy a preguntar por un asunto que por su reacción de hace poquito intuyo que no le gusta mucho cuando ha ido la palabra hospital ha tenido una especie de shock profiláctico, yo lo que quiero recordar es que este asunto está llegando a unos límites tan graves, que la cuestión no es buscar culpables, es intentar juntarnos todos y buscar soluciones, no voy a entrar en detalles porque desde luego este no es el punto que estamos en ruegos y preguntas, pero solo recordarle porque no sé hasta qué punto va surgiendo la información, la tienen todas las partes, los pacientes de otorrino que están ingresados en este momento depende si está de guardia el otorrino de aquí o está de guardia en san Jorge porque ahora no todas las guardias se hacen aquí, no hay todos los días guardias de otorrino, pues si estás ingresado para tratamiento de unos días pues si está de guardia san Jorge al paciente lo cogen y lo llevan a dormir a san Jorge, esto es algo que yo creo ya está afectando y está explicando de alguna manera la dimensión del problema, en trauma el problema gordo ahora cuando empezó este asunto no está siendo la lista de esperas, con ser un problema gordo, porque eso se ordena y se aborda, el problema gordo son los ingresos por urgencia por fracturas, como dependemos de quién viene de





Ayuntamiento de Barbastro

fuera no sabemos cuándo se opera, quién se opera, cuándo viene, con lo cual el día que viene uno de fuera, amén del acuerdo económico que no sabemos o sabemos de aquella manera, pues resulta que el día que viene, el paciente no está en ayunas, nadie le ha quitado el anti coagulante, no tiene pruebas cruzadas, con lo cual tampoco se opera y estamos con pacientes que están dos y tres semanas antes de que se pueda operar o lo que está sucediendo ahora que están con un seguro privado o privadamente yéndose a operar a otros sitios, la situación realmente es urgente, yo creo que deben ustedes asumir la responsabilidad que le corresponde como líderes locales junto con todas las instituciones, hablar esto en serio, estos días ha venido el Sr. Boria, estos días estarán viiniendo para la inauguración del centro de salud, nosotros no lo hemos visto, no hemos visitado al centro de salud ni siquiera los portavoces, supongo que en días sucesivos tampoco tendremos oportunidad de verles, pero los trabajadores del hospital me han trasladado si puede usted trasladarle al Sr. Boria o al consejero cuando venga que cuando vuelva a visitar Barbastro se pase por el hospital para hablar con los trabajadores y los pacientes.

Sr. Vera-Rebollar (PSOE) solo tengo una pregunta y un ruego para Sr. Alcalde, recientemente he tenido la oportunidad de reunirme con un miembro del cuerpo de seguridad de la localidad y me ha comunicado que hay un gran incremento de acciones delictivas en este año 2024, se habían incrementado en comparación con año anterior muchísima cantidad, que ha habido robos en polígonos, allanamientos de moradas, había habido actos vandálicos, agresiones de todo tipo y que estaba sufriendo con mucha más frecuencia de lo que se desearía por parte de todos y que a veces se encuentran los culpables, eso me han transmitido, todos sabemos que la guardia civil ahora mismo dispone de muy poquitos medios, que cada día están casi en cuadro, se os ha dado a conocer que había una partida de remanentes de 180.000 euros para cámaras de videovigilancia para los espacios públicos de la ciudad y mi pregunta es cuando tienen planeado la adquisición y colocación y puesta en marcha estas nuevas unidades y mi ruego es que si podían considerar la opción de colocarlas en todas las entradas de Barbastro para que se controlara matrículas, supieran un poco quién entra en la localidad, quién sale y las vías principales para intentar pues atenuar todo este tipo de cosas y detener los causantes.

Sra. Ortega (PSOE) la pregunta que le quiero hacer porque yo tengo la duda y nosotros tenemos la duda y muchísimos ciudadanos nos la han transmitido es que ha ocurrido con el punto limpio móvil de Barbastro porque no sabemos dónde está, sigue la publicidad en la página del ayuntamiento, sigue en los sitios donde estaba ubicado habitualmente el letrero, el cartelito, pero la verdad es que hace varios meses que no lo encontramos, no sabemos qué ha ocurrido, es un servicio que se impulsó desde el área de desarrollo en 2018 y creo que ha estado funcionando hasta principios del 2024, rotaba semanalmente por diferentes puntos de la ciudad y el objetivo fundamental era fomentar y facilitar a los ciudadanos el reciclaje de residuos que no tienen contenedor en la vía pública y que son muy importantes y que también hay que reciclar pilas, fluorescentes, bombillas, teléfonos, toner, bueno en fin, infinidad de cosas que todos íbamos guardando y cuando el punto móvil llegaba a nuestro barrio pues lo echábamos, creo que es un servicio muy importante, aparte de preguntarle que dónde está, me gustaría rogarle que por favor lo vuelvan a activar porque creo que sin este servicio gran parte de todos esos residuos van a acabar en la basura, tenemos que facilitarle a los ciudadanos que realmente se recicle la basura.

Sra. Latre (PSOE) siento mucho que les pese que hagamos estos ruegos pero es que es nuestro trabajo como decíamos antes yo tengo un agradecimiento al Sr. Alcalde, un apunte para servicios que el otro día no recordé en la comisión y viene un poco al hilo y luego un ruego, el agradecimiento es al Sr. Alcalde porque por los medios de prensa nos hemos





Ayuntamiento de Barbastro

enterado que, por fin, la rotonda de la denominación de origen va a ser una realidad próximamente, con lo cual lo celebramos, porque como todos sabemos y como bien han dicho y el concejal de urbanismo, es el punto de entrada, es nuestra imagen y creo que la imagen que estamos proyectando no es la que deberíamos proyectar, por lo tanto, pues espero que eso que apareció en prensa y que por lo tanto nos enteramos, porque en toda la documentación no aparece pues le agradecemos que esto sea así y luego el ruego es que también en la comisión de servicios nos enteramos de una actuación que se iba a hacer en la rotonda de Ejército Español, entonces para nosotros es una rotonda que está perfecta, que está bien cuidada, que está bonita y que como usted siempre nos dice en su comisión pues su cuadrilla, su departamento, pues siempre está con muchas atenciones a las que tiene que acudir y creo que son muchas las rotondas que tenemos en la ciudad como para intervenir y actuar, entonces por ejemplo nuestra propuesta sería que en lugar de tocar esa rotonda que está perfecta y que está bien pues que los medios se fueran a aquellos servicios que son necesarios como por ejemplo la rotonda del campo san Juan que es una rotonda que no hace tanto que fue realizada y que actualmente es otra de las entradas de la ciudad y que su aspecto pues no es el deseable para quienes nos visitan o entran por esa vía.

Sr. Gracia (PSOE) una pregunta muy rápida y un ruego un poquito más extenso, la pregunta rápida es, cómo va la caseta del barrio san Juan, que van a ser las fiestas del barrio y como imagino que vendrá por allí para que informe a todos los vecinos y después el ruego que este sí es un poquito más extenso y les ruego que lo tomen como lo que es, como un ruego, como lo que es nuestra apreciación de una situación y como un ruego para que en la medida de lo posible pues lo valoren y sea atendido y es en relación con la comunicación del ayuntamiento y quiero transmitirle el sentir de los grupos que no formamos parte del equipo de gobierno y que en la mayoría de las ocasiones no aparecemos en las publicaciones que se realizan desde el propio ayuntamiento, acudimos a todos los eventos, a los que se nos invita y de alguna manera, casualmente, nunca aparecemos en las fotografías o en la mayoría de los casos si aparecemos es un poquito de refilón, en ocasiones tampoco se respeta el lugar que entendemos que nos corresponde respecto del protocolo, al final somos representantes de los ciudadanos, representantes institucionales y a los ciudadanos pues les gusta ver a todas las opciones políticas, a todos los que estamos y a todos los que representamos a los ciudadanos, en concreto respecto del grupo del partido socialista en varias ocasiones desde la página web del ayuntamiento y en las redes sociales, se nos ha atacado y se han lanzado notas de prensa directamente pues con formas no muy correctas y no muy adecuadas respecto de las opiniones que habíamos podido dar en un sentido o en otro, siempre respetuosas y yo estoy seguro que también incluso poniendo en boca de algunos concejales del equipo de gobierno palabras que entiendo que no han salido de su propia boca, en muchas ocasiones las notas de prensa que se envían no se ajustan desde nuestro punto de vista con la realidad o dicho de otra manera, que hay una desconexión cada día más grande entre las noticias que se lanzan y lo que ocurre en la calle, en los eventos y que los ciudadanos perciben, podría poner ejemplos pero entonces sí que me alargaría muchísimo, respecto a los medios de comunicación locales, hay que respetar también su libertad de expresión, se está de alguna manera a veces influyendo, tratando de controlar esas publicaciones, si se ponen, si no se ponen, si van, si vienen respecto de colectivos de la propia ciudad, incluso personas a título individual, se trata de amedrentar un poco en sus opiniones, respecto de las redes sociales, que ya lo hemos comentado y quizás lo que más hemos comentado ya desde hace tiempo se borran comentarios, se censuran opiniones o incluso se utilizan perfiles que tratan de manipular de alguna manera la realidad, entonces de todo esto entendemos que hay un responsable y es el Sr. Alcalde y bien por desconocimiento o intencionalidad, que eso sería





Ayuntamiento de Barbastro

más preocupante, lo que simplemente y llanamente le pedimos es que reconduzca esa política para que el ayuntamiento recupere la comunicación institucional que ha tenido siempre y que sea de una manera neutral, respetuosa con todos y sobre todo y lo más importante respetuosa con todos los ciudadanos que merecen recibir una información clara y concisa.

Sr. Alcalde (PP) voy a pasar a ir contestando, alguna al tema pase a mis compañeros, voy a empezar como siempre hago por el final, yo Sr. Gracia le ruego que por favor, deje ya de verter acusaciones sobre el jefe de gabinete de este ayuntamiento, yo le rogaría que deje de utilizar este pleno para acusar a un trabajador de esta casa por lo que haga o deje de hacer y ustedes todo aquello que quieran hacer, que quieran trasladar y que quieran salir y se los digo, hubo un acto recientemente en el que la Sra. Cáncer permaneció entre el público, usted se coló en la foto, y usted salió en la foto y le podía contar muchas de estas y si tiene algún tipo de problema me lo dice a mí personalmente y si quiere nos juntamos con el responsable de comunicación y le decimos cómo se están llevando la gestión de las redes sociales y las notas de comunicación, respecto a la caseta del barrio de san Juan, el presupuesto lo han tenido a la vista, está la reparación dentro de unas partidas que están destinadas a la rehabilitación y conservación de los edificios municipales, Sra. Latre la rotonda del vino, la escultura, es un compromiso que ya venía adquirido desde hace tiempo, que no se había hecho absolutamente nada, yo fue una de las cosas que cogí como prioridad porque así se me trasladó es la denominación de origen de Somontano, nos reunimos con el escultor, pedimos actualización del precio y en este pleno va y sí que le digo que sí que iba, tiene aquí el documento en el que aparecía la realización, transporte e instalación de escultura rotonda vino del Somontano, 35.000 euros, respecto a la avenida Ejército Español pues bueno les trasladó el próximo 23 de junio se va a hacer allí la instalación de un mástil con una bandera nacional, es la entrada de la ciudad de Barbastro, con la avenida Ejército Español, se va a tener un acto con el ejército español, va a venir de hecho un piquete del mismo para conmemorar los años del cierre del cuartel y para seguir manteniendo la vinculación de la ciudad con el ejército como no podía ser de otra manera y que seguimos colaborando respecto al punto móvil Sr. Garcés tiene la palabra que tiene la información de la mano

Sr. Garcés (PP) comentar que el punto móvil no viene desde principios de año hará más o menos en torno a un mes, que actualmente no disponemos de él en las calles de Barbastro y la situación es que nos percatamos a raíz de que se iba acumulando mucho residuo en las naves de servicio, residuo que es tóxico y peligroso, que desde su puesta en marcha no contaba con todas las autorizaciones pertinentes en el Inaga, hemos tenido que darnos de alta en el Inaga, en algunos cuestiones solicitar un código Nima que tienen que tener todas las explotaciones de punto limpio como tal y entonces cuando el Inaga nos facilite esta codificación para que luego se pueda llevar la trazabilidad del residuo volveremos a incorporarlo, como es voluntad de este equipo de gobierno, pero no se daba en todos los residuos que recogía este carrito de punto limpio pero había algunos los cuales no había ninguna empresa gestora porque no se cumplía la normativa vigente que quisiera llevarse ese residuo para realizar su gestión, lo que yo tenía, que se me trasladó es que este procedimiento sería mucho más corto de lo que ha podido ser, que ya llevamos si que es cierto un mes, en su día también Marisol se interesó por el tema y yo le contesté pues que estábamos a expensas de una tramitación a nivel normativo. Luego sobre la caseta del barrio san Juan se incorpora en la parte de remanentes de incorporación presupuestaria, se ha aprobado hoy, pasará la exposición pública y cuando se apruebe definitivamente pues la llevaremos a cabo, el presupuesto ya se ha informado varias veces, está y está actualizado, también al presidente del barrio san Juan se lo he trasladado y está sabedor de este tema





Ayuntamiento de Barbastro

que tenía que pasar la incorporación presupuestaria para poderlo llevar porque se catalogaba como inversión y no teníamos ese dinero para poderlo ejecutar. Sobre la rotonda Ejército Español yo informe como todas las actuaciones que se vienen realizando en el área que surge a propuesta popular, nace una idea que se estudia por parte del equipo de gobierno, consideramos que es oportuna la nomenclatura de la calle es Ejército Español, se ha decidido vestir así, no va a suponer mucha tarea al área, así que es cierto que el área pues como comentas pues acaba soportando una gran cantidad de tareas pero es es lo más nimio, cualquier evento que se organiza en Barbastro la primera hora de una mañana supone más trabajo que lo que se ir a poner un mástil, y referente a la rotonda del barrio san Juan tenemos alguna propuesta, alguna idea, pero en la próxima comisión de servicios podemos hablarla y podemos plantearla para conocer de su opinión y si os pareciera oportuna pues poderla llevar a cabo, que creo que sería adecuada en esa pequeña rotonda del barrio san Juan y la limpieza de maleza del Ejército Español me lo ha apuntado pero desconozco exactamente cuál es el punto exacto, yo cojo el guante mañana mismo a primera hora hablo con el encargado en el momento en el que tengamos un espacio de tiempo porque si depende de nosotros que ese trocito es municipal no tenga ninguna duda que vamos a ir y lo vamos y lo vamos a hacer, y referente al tema de la ronda norte pues es un es un problema que está enquistado, pareciera simple y es más complejo, creo que lo hemos hablado, que yo una vez comenté el hecho incluso publicaciones en redes sociales informando que los miércoles a última hora para temas de recogidas, ya no lo sé cuál pudiera ser, le podemos dar una vuelta desde luego, no sé si a lo mejor la la opción de cámaras de videovigilancia que eso se podría llevar a cabo también con el departamento de policía local, nosotros en lo que es la recogida de basura vial sabéis que está delegada en comarca, yo estoy en contacto con comarca, es un espacio que hay un problema, es evidente y no sé exactamente cuál pudiera ser la mejor solución, pero le tenemos que dar una vuelta eso es evidente, tiene toda la razón.

Sra. Abad (PP) voy a contestar a los tres puntos que han tocado a mis áreas, por un lado a la Sra. Cáncer respecto a la escuela infantil como bien ha dicho y hemos comentado en varias ocasiones el ratio se cumple, es verdad que lamentablemente se tuvo que cerrar la escuela dos días porque estuvo enferma una de las trabajadoras y coincidía que en aquel momento la otra persona que siempre hay como de refuerzo estaba de viaje por asuntos o por vacaciones, no estaba en Barbastro disponible para poder sustituirla, entonces dio la mala suerte que cuando esta persona cayó enferma había otra que estaba de disfrutando de sus vacaciones, entonces como hay que cumplir los ratios por aulas de 8, 13, 20 pues hubo que cerrar y así fue, es cierto que si hubiera otra persona habría menos riesgo de que esto ocurriese pero también se puede producir y en el postcovid hubo alguna que otra guardería que en determinados momentos puede ser que se pongan enfermas dos profesoras, y respecto al compromiso que se adquirió con los padres es lo que se viene recogiendo en la rpt, intentar ampliar el personal por tanto se va a poner a otra persona, el proceso no es rápido porque primero hay que aprobar la rpt y luego habrá que hacer la selección, pero eso está en marcha y se está trabajando en ese compromiso adquirido, por otro lado a la Sra. Celma respecto a la escuela de música pues también lamentablemente tenemos a dos personas en excedencia y por eso no se han podido cubrir las clases tanto de chelo como de piano, nos vemos en la obligación de no haber tenido que sacar tampoco la asignatura de chelo porque no tenemos todavía a ese profesor, desde el área no podemos resolverlo nos tenemos que dirigir al área de personal y desde el área lo que nos informan es que están realizando todas las tareas propias para la estabilización, que lamentablemente en este ayuntamiento había muchas plazas que ha habido necesidad de estabilizar por la gestión que se había ido llevando que no se habían fijado esas plazas y entonces ahora ha habido como un grueso muy importante y está colapsada el área, entonces entiendo que en





Ayuntamiento de Barbastro

el momento que se desbloquee pues ya se dará prioridad a sacar esas plazas nosotros seguimos insistiendo para que así salgan y Sr. Blázquez respecto a las actividades culturales en la calle para el verano, entiendo que serán en calle, pues estamos trabajando, también vamos ajustados en cuanto a personal en cuanto acabemos con la programación del festival de Jazz que mañana se va a presentar pues ya sacaremos una programación para el verano que intentaremos que sea lo más extensa y surtida posible.

Sr. Albert (PP) con respecto a la piscina de verano nos han preguntado por el agua caliente, sí soy consciente de que alguna ducha a veces sale más caliente que otra o según tengo entendido me han dicho el equipo esta mañana que han ido ya un par de veces el fontanero y no dan con la clave de lo que puede estar pasando, según ellos está todo bien, entonces vamos a mirar de mandar algún otro técnico que nos pueda ofrecer alguna otra solución al respecto porque justo en estas fechas estamos intentando cerrar contratos para poner a punto las piscinas de verano, de hecho hoy mismo se ha adjudicado pues la reparación completa de los vasos y las playas de la piscina de verano para ver si si da tiempo que se termine de arreglar de aquí a que se abran las piscinas si no pues acabará en septiembre, con respecto a esto de las duchas pues también a ver si mandamos algún otro algún otro técnico que pueda solucionarla.

Sra. Ramírez (PP) en primer lugar decir a la Sra. Cancer que le agradezco el beneficio de la duda por cuanto ha dicho de mi persona, vamos a ver, a veces las palabras pueden estar mal dichas o mal interpretadas por supuesto que los únicos culpables ante una agresión a niñas o mujeres son los agresores, por supuesto, no hay ningún otro culpable, eso sin paliativos, yo lo que dije en aquellas declaraciones es que debíamos inculcar a nuestras a nuestras jóvenes, cuidado, pero no cuidado con las redes sociales, cuidado con el uso que se les da a las redes sociales y eso lo digo también como madre y como un plan director que existe de convivencia y mejora de seguridad de los centros educativos y sus entornos, es decir es algo que ya se pactó entre ministerio de educación, ministerio del interior, comunidades autónomas, ayuntamientos, centros educativos, etc... o sea y la guardia civil se dedica a dar charlas en colegios y centros educativos en este sentido, es decir, les tenemos que inculcar y lo dicen así además ellos, la Guardia Civil cuando les da recomendaciones e instrucciones para el uso de las redes sociales, de whatsapp, de chats, etc...y yo lo único que digo es que tenemos la necesidad para proteger a nuestros menores de inculcarles esa peligrosidad que supone el quedar a través de redes sociales o de este tipo de medios, simplemente, el cuidado me refiero que tenemos que inculcarles es la peligrosidad, porque son muy ingenuos porque son jóvenes, sí claro a todos claro, chicos y chicas, a todos evidentemente y esa es la explicación.

Sr. Borruel (PP) documentación tramitada a la comisión provincial de urbanismo y estamos a la espera de la resolución.

Sr. Alcalde (PP) por finalizar y concretar a la Sra. Grande, primero que ayer en la junta portavoces ya informé que venía el director, el Sr Boria venía hoy aquí, el director general avisa a alcaldía para hacer la visita al centro de salud, simplemente para ver la situación cómo había quedado, porque luego habrá otras visitas por supuesto institucionales en las que se invite al resto de miembros de la corporación, respecto al hospital pues ya me gustaría intentar buscar soluciones y dejar de llevarlas en plenos y acusaciones de un lado a otro porque tal y como se me trasladan, tanto desde la consejería como desde la dirección del centro, así como el sector los problemas vienen heredados, están siguiendo y están habiendo pues cada día más, yo ya me sabe mal porque al final claro ustedes hablan con unas personas, a mí me trasladan de otras personas y nosotros con el director general





Ayuntamiento de Barbastro

hemos estado esta mañana, con el gerente del salud, el otro día estuvimos hablando con el número dos del consejero para que nos informa la situación porque nos trasladan directamente que si en traumatología falta o sea la información la tenemos constantemente y están y le puedo garantizar que a mí lo que me están trasladando que están haciendo lo posible y lo imposible por cubrir todos los puestos, pero desgraciadamente estamos en ese problema que nos estamos encontrando día si y día también y yo sí que siempre le estoy diciendo o sea dejémonos de tirar los trastos a la cabeza y dejemos trabajar para hacerlo, porque no hay médicos, ese es el problema, no hay médicos, es lo que se traslada y le puedo garantizar que el contacto que estoy teniendo por nuestra parte con la consejería y como he repetido en multitud de ocasiones, afortunadamente ahora tengo una conexión directa con la dirección que me informa directamente y del apuro que tienen, del apuro que tienen, este domingo no, el anterior domingo estuve más de 50 minutos hablando con el director del hospital, un domingo al mediodía, porque estaba muy apurado porque iban a salir plazas y no se podían cubrir y se planteaban muchas cosas y yo directamente de acabar de hablar con él hablé con el número dos del consejero para ver qué soluciones tomaban, estamos en constante ,pero es que al final es un debate que desgraciadamente estamos teniendo constantemente durante años y al final yo creo que la solución, no sé si la vamos a tener nosotros directamente aquí, sino simplemente seguir exigiendo, seguir exigiendo y por supuesto que seguimos apretando para que haya, esta mañana cuando ves el centro de salud y ves la maravilla que tenemos ahí pues hombre yo siempre lo dije y lo trasladé al consejero y lo he dicho siempre cuando me han preguntado, vamos a tener mejor centro de salud de Aragón, pero por favor que esté dotado y yo creo que sí que deberíamos ir todos a una para para apretar y ayudar, porque al final tirarnos los trastos a la cabeza no genera porque no sacamos nada, respecto a lo comentaba de la junta de portavoces por el tema de la agresión sexual, yo sí que le debo decir, yo me entero por la prensa, habitualmente cuando ha habido un caso de este tipo a mí se me informa directamente desde la subdelegación de gobierno, y entonces toman las medidas, yo intento informarme a través de la policía local, la policía local no sabe nada, intentamos buscar algún tipo de información en guardia civil, la guardia civil pues llevan estos temas muy blindados y me parece perfecto porque por supuesto hay que tener también la presunción de inocencia y ver qué ha pasado y saber todo el informe y por eso mismo no considere hacerla, y al Sr. Vera el tema de la guardia civil ellos llevan sus listados, sí que es verdad que los últimos informes han salido la provincia de Huesca es de las más seguras de España, son los últimos datos que habían dado ,pero ahí en la guardia civil yo no sé, lo de los efectivos lo trajimos aquí el pleno pasado, están total y absolutamente faltos de efectivos y de mejoras; y el tema de las cámaras de vigilancia cuando se hace la previsión de comprarlas, que es lo que nos llevado este pleno y hasta que se apruebe, la situación va a ser esa, poner cámaras de vigilancia en las entradas la ciudad con lectores de matrículas etc... ; el contrato de basura esta mañana me han preguntado en la radio y se lo he dicho, la técnico de servicios estaba de baja, actualmente estaban finalizando de acabar varios temas, el tema de la incorporación del planteamiento que se hizo inicialmente pues vamos a ver los costes que nos dan ahora actualizados a precios del día de hoy, entonces en cuanto se incorpore la técnico de servicios mantendremos una reunión con la comarca para cerrar ya ese tema que teníamos previsto haberlo cerrado antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.





Ayuntamiento de Barbastro

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Marina Rivera Lleida.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

